

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estados financieros contables

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
con Informe de los Auditores Independientes

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estados financieros contables

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Contenido:

Informe de los auditores independientes	1
Estados financieros contables auditados:	
Estados de actividades	9
Estados de situación financiera	10
Estados de variaciones en la hacienda pública	11
Estado de cambios en la situación financiera	12
Estados de flujos de efectivo	13
Estado analítico del activo	14
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	15
Reporte del Patrimonio	16
Conciliación Contable – Presupuestaria	17
Notas a los estados financieros	18
Informe sobre pasivos contingentes	71

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
CIUDAD DE MÉXICO

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



resa y asociados, s.c.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

www.resa.com.mx

Informe de los auditores independientes

**A la Secretaría de la Función Pública
Al Consejo de Administración de
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal (ASA), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como, la conciliación contable - presupuestaria, el reporte del patrimonio del ente público, el informe sobre pasivos contingentes y las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la **Nota 4** a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de ASA, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal,

de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión no modificada (favorable, sin salvedades).

Párrafos de énfasis

- a) **Bases de preparación contable y utilización de este informe** - Llamamos la atención sobre la **Nota 4** a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto **ASA** y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal del año 2023, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

- b) **Beneficios a los empleados** - Como se menciona en la **Nota 5 i)** a los estados financieros adjuntos, **ASA** reconoce lo que establece la guía contabilizadora 33 "Obligaciones laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que requiere se reconozca en las cuentas de pasivo las obligaciones laborales devengadas y acumuladas a favor de sus trabajadores y el consecuente activo por dichas obligaciones. Por otro lado, el postulado Devengo Contable, regulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que las obligaciones de pago de los entes públicos a favor de terceros que derivan de leyes deben reconocerse como gasto devengado, lo que implica reconocer el efecto en las cuentas de resultados del estado de actividades, y no reconocerse como activo, como se realiza y se indica anteriormente. Al 31 de diciembre de 2023 **ASA** tiene pasivos laborales a favor de sus trabajadores, determinados con base en cálculos actuariales, que ascienden a \$603,679,700 (\$691,343,272 en 2022), los cuales no se ha registrado en las cuentas de resultados, en virtud de las discrepancias normativas que presentan las disposiciones contables gubernamentales.

- c) **Estimación de cuentas incobrables** - Como se muestra y menciona en la **Nota 25 "Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo"** de los estados financieros, diversas aerolíneas han presentado dificultades para cumplir sus compromisos de pago con **ASA**, en muchos casos, como consecuencia de la caída de las operaciones aéreas durante 2021 y 2020, años de Pandemia de

Coronavirus (SARS-CoV 2 COVID-19). No obstante, al cierre de 2023 se muestra un aumento neto en la estimación de cuentas incobrables por \$2,393,973,942, el monto total de esta estimación asciende a \$7,256,308,162 (\$4,862,334,220 en 2022) y se integra principalmente de los saldos por cobrar a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por \$4,266,561,831; Compañía Mexicana de Aviación, por \$1,303,297,442 e Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V., por \$1,191,639,441. El estatus de la recuperación de los adeudos que conforman la estimación de cuentas incobrables se comenta en la misma **Nota 25**.

- d) **Pasivos contingentes** – Como se explica en el **Informe sobre pasivos contingentes** que forma parte de las notas a los estados financieros adjuntos, **ASA** tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole administrativo, agrario, civil, mercantil y laboral por un monto máximo cuantificado que podría llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios y que al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$7,193,331,818.
- e) **Participación en el esquema de financiamiento para el Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo.**

Llamamos la atención sobre la situación descrita en la **Nota 28** a los estados financieros adjuntos, en la que se detalla la participación de **ASA** en el esquema de financiamiento para el Desarrollo del Proyecto de la Refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo; participación que generó flujos de efectivo y saldos por otros ingresos y gastos, y que se basa y comprende principalmente lo siguiente:

- **ASA** compra a Pemex Transformación Industrial -PTRI una cantidad anticipada de turbosina de 67 millones de barriles (10,620 millones de litros), equivalente a 2,655 millones de dólares más el impuesto al valor agregado -I.V.A.
- Los recursos que recibirá **ASA** para el pago del anticipo de compra a PTRI se fondearán a través de la Banca de Desarrollo, cediendo **ASA** los derechos de cobro de sus clientes a Nacional Financiera, en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Privado Irrevocable de Administración y Pago N° 80781, Fideicomiso que administra el esquema.
- **ASA** realizará 9 órdenes de compra, durante el periodo comprendido de julio 2022 a julio de 2024.
- Por el anticipo pagado, **ASA** recibe de PTRI un “Descuento Preferencial” que se aplicará al precio de mercado vigente de la turbosina al momento de la entrega del combustible.
- Del total de la cobranza cedida, **ASA** recibirá periódicamente del Fideicomiso los recursos para realizar el pago complementario de las compras a PTRI.

- **ASA** recibirá por esta operación una Comisión Mercantil anual igual a \$50 millones de pesos más IVA, esta cantidad se ajustará anualmente conforme a la inflación acumulada del año inmediato anterior.
 - De acuerdo al modelo financiero (en un escenario pesimista) se prevé que la Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina dure un tiempo aproximado de 8.5 años y para un escenario optimista se estima una duración de 5 años.
 - Es importante resaltar que la operación no representa un riesgo financiero para **ASA**, toda vez que, de conformidad a los términos estipulados en los instrumentos formalizados, en caso de pérdida del mercado o a falta de pago de los clientes, el fideicomiso absorberá estos costos.
 - Para el desarrollo de este Proyecto, se formalizaron los instrumentos jurídicos (Contratos y Convenios) que en la misma **Nota 28** se mencionan.
- f) **Derechos a recibir efectivo o equivalentes** -Con fecha 15 de febrero de 2023 Transportes Aeromar, S.A. de C.V., suspendió definitivamente sus operaciones, incluidos los pagos a sus proveedores y acreedores. Esta situación representa para **ASA** una posibilidad muy remota de recuperar el adeudo de \$74,161,379 que al 31 de diciembre de 2023 reporta como cuenta por cobrar a esta compañía, misma que tiene estimada como incobrable.
- g) **Marca “Mexicana”** - Llamamos la atención sobre la situación descrita en la **Nota 35 “Patrimonio Contribuido”** a los estados financieros adjuntos, en la que se detalla la Adquisición de la marca “Mexicana”; el 9 de agosto de 2023 se llevó a cabo la Cesión de Derechos de Marcas, Signos Distintivos, Nombres, Avisos Comerciales y Derechos de Autor, mediante Contrato entre el Organismo y las Asociaciones Sindicales, el cual tuvo por objeto la adquisición de los derechos de propiedad industrial e intelectual de la denominación “MEXICANA” a favor de **ASA**, motivo por el cual, se llevó a cabo el reconocimiento como un activo intangible, en patentes, marcas y derechos, de \$407,506,000 determinado mediante avalúo del INDAABIN.

El 8 de diciembre de 2023 se formalizó el Contrato de Cesión de Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, celebrado entre **ASA**, en su calidad de cedente, y Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V. (AEM), en su calidad de cesionaria, mediante el cual se transmitió a título gratuito la totalidad de los derechos de propiedad industrial e intelectual antedichos.

- h) **Bienes en Comodato** -Como se muestra y menciona en la **Nota 26 “Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles”** de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, considerando lo contemplado en la Guía Contabilizadora 24.- Bienes en Comodato, al 31 de diciembre de 2023, **ASA** reconoció en el rubro de Otros Activos No Circulantes, en la cuenta 1.2.9.3, el valor de los Bienes Inmuebles de los aeropuertos, estaciones de combustibles y el punto de suministro entregados a Grupo Aeroportuario,

Ferrovionario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM) y a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) por \$2,557,132,807 y \$3,837,468,192, respectivamente.

i) Movimiento posterior

Según se informa en la **Nota 14** "Eventos posteriores al cierre" a los estados financieros adjuntos, existen eventos posteriores al 31 de diciembre de 2023, que tendrán un efecto importante en la operación de **ASA**, de los cuales enfatizamos por su importancia los siguientes:

- 1) Continuidad en la operación y administración de Aeropuertos y Estaciones de Combustibles asignados a GACM y GAFSACOMM** - Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) y Grupo Aeroportuario, Ferrovionario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM) solicitaron a **ASA** la continuidad de la operación y administración de los aeropuertos, a partir del 1 de enero de 2024, a través de la formalización de un Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia en la operación de los aeropuertos de Ciudad Obregón, Guaymas, Loreto, Colima, Matamoros y Ciudad del Carmen, asignados a GACM; y la celebración de un Convenio Modificatorio del Convenio de Colaboración de Servicios Operativos y Administrativos para la administración, operación y explotación de los Aeropuertos y Estaciones de Combustibles en Campeche, Ciudad Victoria, Ixtepec, Nogales, Nuevo Laredo, Uruapan, Puebla, Tamuín, Palenque, Chetumal, y en la Estación de Combustibles Felipe Ángeles, asignados a GAFSACOMM.
- 2) Mecanismo financiero para contar con flujos monetarios que permitan desarrollar proyectos de inversión** - Mediante el acuerdo CA-(SEP-23)-11 aprobado por el Consejo de Administración, en su Tercera Sesión Ordinaria, se autorizó e instruyó a **ASA**, llevar a cabo los actos necesarios para constituir un fideicomiso y aportar al patrimonio del mismo los Derechos de Cobro por los Servicios de Almacenamiento y los Servicios de Expendio y Succión, con el objeto de establecer un mecanismo mediante el cual **ASA** recibirá flujos monetarios de manera anticipada que le permitan desarrollar proyectos de inversión estratégicos. Conforme a lo anterior, con fecha 8 de diciembre de 2023 se celebró Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número CIB/4240, en el que **ASA** participa como fideicomisario.
- 3) Contrato de Prestación de Servicios con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM)** – Adicional a lo que se menciona en la nota 14 antes referida, en la nota 25 "Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo" a los estados financieros adjuntos, se describe el estatus de la cuenta por cobrar al **AICM**, concluyendo que en 2023 **ASA** emitió las facturas correspondientes a los servicios administrativos por un

monto total de \$2,395,087,867, reservando la totalidad de este importe en la "estimación por pérdida de cuentas incobrables" debido a la muy alta probabilidad de no recuperarlo; sin embargo, **ASA** continúa gestionando con la administración del **AICM** la formalización de un Cuarto Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios o de un instrumento similar, que sustente, en su caso, la incobrabilidad definitiva y la cancelación de las facturas referidas.

Las situaciones descritas en los párrafos a) a i) anteriores no modifican nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno del Ente Público sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la **Nota 4** a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de **ASA** de continuar operando como una Entidad en funcionamiento y, en consecuencia, revelar, en su caso, las cuestiones relativas a Entidad en funcionamiento, utilizando bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar al Ente Público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista. Los encargados del gobierno de **ASA** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

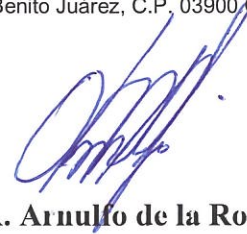
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de **ASA**.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de **ASA**.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso por la Administración de las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones de que **ASA** continuará como entidad en funcionamiento se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

Le comunicamos a los responsables del gobierno de **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otras cuestiones

Es importante considerar que la información contenida en los estados financieros adjuntos puede ser modificada por la SHCP, derivado de ajustes o diferencias identificadas con posterioridad a la entrega de los formatos de Cuenta Pública revisados por el auditor independiente.

resa y asociados, s.,c.
Avenida Insurgentes Sur No. 1605, Piso 12
Colonia San José Insurgentes
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, CDMX



C.P.C. y P.C.CA. Arnulfo de la Rosa Maldonado
Socio de Auditoría

Ciudad de México,
12 de marzo de 2024

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estados de Actividades

(Cifras en pesos mexicanos)

	Del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Ingresos y Otros Beneficios (Nota 16)		
Ingresos de la gestión (Nota 16, a)	\$ 45,945,103,086	\$ 54,462,883,829
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	45,945,103,086	54,462,883,829
Otros ingresos y beneficios (Nota 16, c)	21,219,219,719	38,699,558,449
Ingresos financieros	646,816,584	283,724,127
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	73,697,466	661,238,724
Disminución del exceso de provisiones	51,114,438	100,000,000
Otros ingresos y beneficios varios.	20,447,591,231	37,654,595,598
Total de Ingresos y Otros Beneficios	67,164,322,805	93,162,442,278
Gastos y Otras Pérdidas (Nota 17)		
Gastos de funcionamiento	44,566,036,819	54,063,873,609
Servicios personales	1,419,862,711	1,264,311,517
Materiales y suministros	41,190,480,839	51,551,110,657
Servicios generales	1,955,693,269	1,248,451,435
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,743,539	3,830,178
Ayudas sociales	507,500	195,300
Transferencias al exterior	6,236,039	3,634,878
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	17,437,882,436	35,411,620,159
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,844,631,905	410,708,748
Provisiones	23,557,027	126,450,587
Otros gastos	14,569,693,504	34,874,460,824
Total de Gastos y Otras Pérdidas	62,010,662,794	89,479,323,947
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	\$ 5,153,660,011	\$ 3,683,118,331

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Julio Enrique Álvarez Villa
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas



Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad

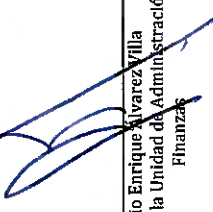
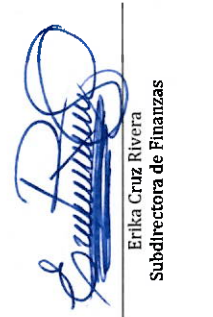




Julio Martínez Hernández
Gerente de Presupuesto

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal
Estados de Situación Financiera
(Cifras en pesos mexicanos)

	Al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Activo		
Activo Circulante:		
Efectivo y equivalentes (Nota 18)	\$ 2,320,843,510	\$ 2,505,031,957
Derechos a recibir efectivo o equivalentes (Nota 19)	8,250,704,308	10,923,767,892
Derechos a recibir bienes o servicios (Nota 20)	86,122,171	75,571,275
Inventarios (Nota 21)	596,319,727	936,056,514
Almacenes (Nota 22)	91,635,707	161,787,496
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (Notas 22 y 29)	0	(5,645)
Total de Activos Circulantes	11,345,625,423	14,602,209,489
Activo No Circulante:		
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 24)	2,572,738,822	2,480,583,640
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo (Nota 25)	7,528,174,239	5,126,203,087
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (Nota 26)	9,825,270,389	14,084,618,105
Bienes muebles (Nota 26)	2,639,068,892	3,015,840,009
Activos intangibles (Nota 27)	657,679,011	735,705,086
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes (Notas 26 y 27)	(9,379,917,771)	(9,827,706,150)
Activos diferidos (Nota 28)	24,800,274,567	24,593,974,129
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes (Notas 25 y 29)	(7,516,317,106)	(5,122,343,165)
Otros activos no circulantes (Nota 26)	6,394,600,999	0
Total de Activos No Circulantes	37,513,572,042	35,086,874,741
Total del Activo	\$ 48,859,197,465	\$ 49,689,084,230
Pasivo		
Pasivo Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 30)	\$ 8,967,827,692	\$ 11,477,353,180
Pasivos diferidos a corto plazo (Nota 31)	95,243,556	123,787,141
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	28,048,038	41,835,160
Provisiones a corto plazo	349,964,127	257,312,767
Total de Pasivos Circulantes	9,441,083,413	11,900,288,248
Pasivo No Circulante		
Pasivos diferidos a largo plazo (Nota 32)	18,566,184,208	23,000,435,657
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo (Nota 33)	42,504,646	39,553,735
Provisiones a largo plazo (Nota 34)	624,825,562	731,764,482
Total de Pasivos No Circulantes	19,233,514,416	23,771,753,874
Total del Pasivo	28,674,597,829	35,672,042,122
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido (Nota 35)	25,163,166,366	25,170,200,499
Aportaciones	3,537,699,221	3,468,920,416
Donaciones de capital	(114,371,250)	(38,558,312)
Actualización de la hacienda pública / patrimonio	21,739,838,395	21,739,838,395
Hacienda Pública / Patrimonio Generado (Nota 36)	7,086,863,842	9,12,272,181
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	5,153,660,011	3,683,118,331
Resultados de ejercicios anteriores	(1,530,217,113)	(5,206,502,294)
Revalúos	3,463,420,944	2,435,656,144
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	(12,065,430,572)	(12,065,430,572)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(12,065,430,572)	(12,065,430,572)
Total Hacienda Pública / Patrimonio	20,184,599,636	14,017,042,108
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$ 48,859,197,465	\$ 49,689,084,230

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


			
Julio Enrique Avarez Villa Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	Erika Cruz Rivera Subdirectora de Finanzas	Araceli Larios Martinez Gerente de Contabilidad	Julio Martinez Hernandez Gerente de Presupuesto


AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estados de Variaciones en la Hacienda Pública
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en pesos mexicanos)
(Notas 35 y 36)

	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	\$ 25,170,200,499	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 25,170,200,499
Aportaciones	3,468,920,416	0	0	0	3,468,920,416
Donaciones de capital	(38,558,312)	0	0	0	(38,558,312)
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	21,739,838,395	0	0	0	21,739,838,395
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2022	0	(2,770,846,150)	3,683,118,331	0	912,272,181
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	0	0	3,683,118,331	0	3,683,118,331
Resultados de ejercicios anteriores	0	(2,770,846,150)	0	0	(2,770,846,150)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022	0	0	0	(12,065,430,572)	(12,065,430,572)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0	0	(12,065,430,572)	(12,065,430,572)
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	\$ 25,170,200,499	\$ (2,770,846,150)	\$ 3,683,118,331	\$ (12,065,430,572)	\$ 14,017,042,108
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	(7,034,133)	0	0	0	(7,034,133)
Aportaciones	68,778,805	0	0	0	68,778,805
Donaciones de capital	(75,812,838)	0	0	0	(75,812,838)
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	0	3,676,285,181	2,507,555,380	0	6,174,591,661
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	0	0	5,153,660,011	0	5,153,660,011
Resultados de ejercicios anteriores	0	3,676,285,181	(3,683,118,331)	0	(6,833,150)
Revaluos	0	0	1,027,764,800	0	1,027,764,800
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	\$ 25,163,166,366	\$ 905,439,031	\$ 6,181,424,811	\$ (12,065,430,572)	\$ 20,184,599,636

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Julio Enrique Alvarez Villa
Titular de la Unidad de
Administración y Finanzas


Araceli Larios Martinez
Gerente de Contabilidad


Julio Martinez Hernandez
Gerente de Presupuesto

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Cifras en pesos mexicanos)

	Origen	Aplicación
Activo	\$ 10,375,259,456	\$ 9,545,372,691
Activo Circulante	3,267,140,607	10,556,541
Efectivo y equivalentes	184,188,447	0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	2,673,063,584	0
Derechos a recibir bienes o servicios	0	10,550,896
Inventarios	339,736,787	0
Almacenes	70,151,789	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0	5,645
Activo No Circulante	7,108,118,849	9,534,816,150
Inversiones financieras a largo plazo	0	92,155,182
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	0	2,393,971,152
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	4,259,347,716	0
Bienes muebles	376,771,117	0
Activos intangibles	78,026,075	0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	0	447,788,379
Activos diferidos	0	206,300,438
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	2,393,973,941	0
Otros activos no circulantes	0	6,394,600,999
Pasivo	\$ 95,602,271	\$ 7,093,046,564
Pasivo Circulante	92,651,360	2,551,856,195
Cuentas por pagar a corto plazo	0	2,509,525,488
Pasivos diferidos a corto plazo	0	28,543,585
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	0	13,787,122
Provisiones a corto plazo	92,651,360	0
Pasivo No Circulante	2,950,911	4,541,190,369
Pasivos diferidos a largo plazo	0	4,434,251,449
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	2,950,911	0
Provisiones a largo plazo	0	106,938,920
Hacienda Pública / Patrimonio	\$ 6,243,370,466	\$ 75,812,938
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	68,778,805	75,812,938
Aportaciones	68,778,805	
Donaciones de capital	0	75,812,938
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	6,174,591,661	0
Resultado del ejercicio (ahorro / desahorro)	1,470,541,680	0
Resultados de ejercicios anteriores	3,676,285,181	0
Revalúo de bienes inmuebles	1,027,764,800	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Julio Enrique Alvarez Villa
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas


Araceli Varios Martinez
Gerente de Contabilidad


Julio Martínez Hernández
Gerente de Presupuesto

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal


Estados de Flujos de Efectivo

(Cifras en pesos mexicanos)
(Notas 37, 38 y 39)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2023	2022
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Origen	\$ 64,309,202,881	\$ 91,844,863,267
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	43,919,944,852	53,955,953,190
Otros orígenes de operación	20,389,258,029	37,888,910,077
Aplicación	(63,148,252,521)	(90,122,183,724)
Servicios personales	(1,442,826,418)	(1,376,452,564)
Materiales y suministros	(41,854,181,699)	(80,637,769,166)
Servicios generales	(1,767,614,767)	(1,106,478,393)
Ayudas sociales	(504,700)	(195,300)
Transferencias al exterior	(6,236,039)	(3,634,878)
Otras aplicaciones de operación	(18,076,888,898)	(6,997,653,423)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	1,160,950,360	1,722,679,543
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Aplicación	(1,345,138,807)	(359,923,690)
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	(510,052,058)	(109,378,204)
Bienes muebles	(835,086,749)	(249,555,486)
Otras aplicaciones de inversión	0	(990,000)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(1,345,138,807)	(359,923,690)
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	(184,188,447)	1,362,755,853
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	2,505,031,957	1,142,276,104
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$ 2,320,843,510	\$ 2,505,031,957

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Julio Enrique Alvarez Villa
Titular de la Unidad de Administración y
Finanzas


Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas


Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad


Julio Martínez Hernández
Gerente de Presupuesto

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal




Estado Analítico del Activo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023

(Cifras en pesos mexicanos)
(Nota 7)

	Saldo inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo final	Variación del periodo
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo	\$ 49,689,084,230	\$ 1,911,836,292,768	\$ 1,912,666,179,533	\$ 48,859,197,465	\$ (829,886,765)
Activo Circulante	14,602,209,489	1,847,861,904,105	1,851,118,488,171	11,345,625,423	(3,256,584,066)
Efectivo y equivalentes	2,505,031,957	1,658,350,863,222	1,658,535,051,669	2,320,843,510	(184,188,447)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	10,923,767,892	104,588,147,026	107,261,210,610	8,250,704,308	(2,673,063,584)
Derechos a recibir bienes o servicios	75,571,275	1,373,041,431	1,362,490,535	86,122,171	10,550,896
Inventarios	936,056,514	83,406,531,507	83,746,268,294	596,319,727	(339,736,787)
Almacenes	161,787,496	142,955,192	213,106,981	91,635,707	(70,151,789)
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	(5,645)	365,727	360,082	0	5,645
Activo No Circulante	35,086,874,741	63,974,388,663	61,547,691,362	37,513,572,042	2,426,697,301
Inversiones financieras a largo plazo	2,480,583,640	4,664,375,509	4,572,220,327	2,572,738,822	92,155,182
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	5,126,203,087	5,060,183,155	2,666,212,003	7,520,174,239	2,393,971,152
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	14,084,618,105	16,298,597,136	20,557,944,852	9,825,270,389	(4,259,347,716)
Bienes muebles	3,015,840,009	3,588,494,580	3,965,265,697	2,639,068,892	(376,771,117)
Activos intangibles	735,705,086	1,012,935,458	1,090,961,533	657,679,011	(78,026,075)
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(9,827,706,150)	3,006,663,710	2,558,875,331	(9,379,917,771)	447,788,379
Activos diferidos	24,593,974,129	21,282,328,903	21,076,028,465	24,800,274,567	206,300,438
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	(5,122,343,165)	2,666,209,213	5,060,183,154	(7,516,317,106)	(2,393,973,941)
Otros activos no circulantes	0	6,394,600,999	0	6,394,600,999	6,394,600,999

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 Julio Enrique Álvarez Villa Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	 Araceli Larios Martínez Gerente de Contabilidad	 Julio Martínez Hernández Gerente de Presupuesto
---	---	---

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal


Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Cifras en pesos mexicanos)
(Nota 10)


	Moneda de contratación	Saldo inicial del período	Saldo final del período
Otros pasivos	M.N.	\$ 35,672,042,122	\$ 28,674,597,829
Total deuda y otros pasivos		\$ 35,672,042,122	\$ 28,674,597,829

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Julio Enrique Álvarez Villa
 Titular de la Unidad de Administración y
 Finanzas


 Erika Cruz Rivera
 Subdirectora de Finanzas


 Araceli Larios Martínez
 Gerente de Contabilidad


 Julio Martínez Hernández
 Gerente de Presupuesto

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal


Reporte del Patrimonio

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023

(Cifras en pesos mexicanos)

	<u>2023</u>
Total de Patrimonio del Ente Público	\$ 20,184,599,636
Porcentaje del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100%
Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	\$ 20,184,599,636

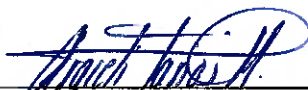
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



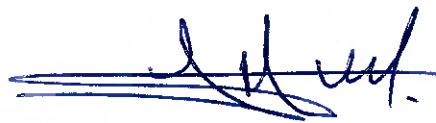
Julio Enrique Álvarez Villa
Titular de la Unidad de Administración y
Finanzas



Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas



Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad



Julio Martínez Hernández
Gerente de Presupuesto

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Conciliación Contable - Presupuestaria
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

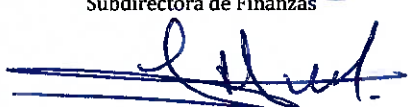
		<u>2023</u>
1. Total de ingresos presupuestarios		\$ 6,677,373,427
2. Más ingresos contables no presupuestarios		62,440,582,360
Ingresos de la gestión:		
Venta de combustibles	41,904,231,214	
Otros ingresos y beneficios:		
Contraprestación inicial Fideicomiso 80781	14,483,051,240	
Descuento por pago de anticipo	5,172,856,387	
Utilidades por aportación en especie GATM	619,116,256	
Utilidades por participación patrimonial	93,719,265	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	73,697,466	
Disminución del exceso de provisiones	51,114,438	
Comisión mercantil Fideicomiso 80782	38,132,500	
Diferencia por tipo de cambio	4,404,991	
Contraprestación para costos estructuración	258,603	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		1,953,632,982
Otros ingresos presupuestarios no contables:		
Condición Comercial PTRI	1,477,348,177	
Transferencias del Gobierno Federal	476,284,805	
4. Total de ingresos contables		\$ 67,164,322,805
1. Total de egresos presupuestarios		\$ 4,750,808,395
2. Menos egresos presupuestarios no contables		1,345,138,807
Activos Intangibles	472,706,960	
Obra pública en bienes propios	510,052,058	
Bienes Inmuebles	52,630,000	
Vehículos y equipo de transporte	183,685,439	
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	21,521,575	
Mobiliario y equipo de administración	693,300	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,174,128	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	99,675,347	
3. Más gastos contables no presupuestarios		58,604,993,206
Costo de comercialización	40,824,963,104	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,844,631,905	
Derecho de Uso de Aeropuerto	149,436,323	
Provisiones	23,557,027	
Otros gastos contables no presupuestarios:		
Cesión derechos de cobro Fideicomiso 80781	12,486,639,247	
Derechos Sobre IVA a favor de Fideicomiso 80781	1,996,411,881	
Materiales y suministros	77,266,439	
Servicios generales	132,581,258	
Servicios personales	(17,170,393)	
Ayudas sociales	1,400	
Transferencias al exterior	32,639	
Otros gastos diversos	86,642,376	
4. Total de gastos contables		\$ 62,010,662,794

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Julio Enrique Alvarez Villa
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


Araceli Layos Martínez
Gerente de Contabilidad


Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas


Julio Martínez Hernández
Gerente de Presupuesto

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal
(En adelante ASA o el Organismo)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en pesos mexicanos)

A. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los estados financieros y sus notas, correspondientes al Organismo, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, y su objetivo es revelar el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del ejercicio, así como aquellas partidas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. Autorización e Historia

ASA es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 10 de junio de 1965, el cual quedó abrogado y modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 22 de agosto de 2002.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 párrafo segundo, y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el artículo 10 fracción VI del Decreto publicado en el DOF el día 22 de agosto de 2002, por el que se modifica el similar que creó al Organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el Consejo de Administración del Organismo, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2022, por Acuerdo número CA-(JUN-22)-07, tuvo a bien aprobar el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el cual se publicó en el DOF el 31 de enero de 2023 y entró en vigor a partir del 1° de febrero de 2023.

Asimismo, es importante considerar lo contemplado en la Nota 28, relativo a la participación del Organismo en el esquema de financiamiento para el Proyecto Tula.

2. Panorama económico y financiero (Información no auditada)

El Organismo se ha desempeñado con eficacia al cumplir en tiempo y forma con las acciones y metas programadas. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), en congruencia con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, orientó sus actividades conforme a la Directriz 3 - Desarrollo Económico Incluyente, considerando en materia de transporte, recursos para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad, para asegurar las condiciones óptimas de operación de la infraestructura del Sistema Metropolitano de Aeropuertos.

ASA desde su creación en 1965, ha participado en el mercado nacional del combustible (turbosina y gasavión) para el transporte aéreo, de tal manera que antes de la Reforma Constitucional en Materia Energética, prestaba de manera integral en toda la República el servicio de abastecimiento y succión de combustibles de aviación, lo cual comprendía desde la compra a Pemex Transformación Industrial (PTRI), hasta el suministro a los usuarios finales, de acuerdo a su objeto público al ser un Organismo Descentralizado.

Derivado de la Reforma Constitucional en Materia Energética, se han presentado cambios en el servicio que realiza el Organismo. El cambio principal a partir del ejercicio 2019, es que se dividió el servicio que hasta entonces se realizaba de manera integral; por lo que, para dar cumplimiento a la nueva normatividad y a fin de continuar su operación en el mercado nacional de combustibles para aeronaves, ASA solicitó ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) los permisos correspondientes a sus actividades (comercialización, almacenamiento y expendio).

ASA no tiene contratados a otros comercializadores para la obtención de los productos (combustibles), se tiene un contrato de comercialización con PTRI, en el cual se establece que PTRI tiene la administración de la transacción comercial, ya que es el responsable de la entrega de los combustibles de aviación hasta las instalaciones de almacenamiento administradas por ASA, considerando los servicios complementarios para tal fin como son: la logística, el transporte y la inspección de calidad y cantidad.

En el mercado nacional de combustibles para aeronaves, ASA proporciona (oferta) el combustible a los usuarios; opera 61 Sistemas de Almacenamiento (Estaciones de Combustibles); el servicio de Suministro de Turbosina (JET-A) se lleva a cabo en 61 Sistemas de Almacenamiento y 2 puntos de suministro, mientras que para el Gasavión se presta el servicio únicamente en 58 Sistemas. Durante el ejercicio 2023 se comercializó 7.7 millones de litros en promedio diario y se suministraron 14.8 millones en promedio diario.

Durante 2023, se presentan las siguientes cifras estadísticas en combustibles:

- En la actividad de comercialización, ASA comercializó 2,802 millones de litros de combustibles, lo que corresponde al 51.86% del mercado nacional. Destacan las ventas de Cancún, Guadalajara, Tijuana y México, con el 16.3, 12.8, 11.3 y 9.1 por ciento, respectivamente.
- En la actividad de almacenamiento, actualmente 9 Estaciones de Combustibles otorgan el servicio de almacenamiento a terceros para atender el 48.1% (acumulado) de la demanda nacional.
- En la actividad de expendio (suministro), se suministraron en el Sistema Nacional Aeroportuario 5,402 millones de litros de combustible.

Como se puede observar, ASA es la principal entidad encargada de proveer el servicio de suministro de combustible de aviación (turbosina y gasavión) a nivel nacional. No obstante, los permisos con los que cuenta ASA para la prestación de los servicios de comercialización, almacenamiento y expendio de Petrolíferos en Aeródromos, incluyen la Bioturbosina.

Para realizar lo anterior, ASA cuenta con los permisos de Comercialización, Almacenamiento y Expendio (suministro) de combustibles de aviación, a través de los cuales opera la cadena de abastecimiento de combustible desde su entrega por el proveedor (PTRI), almacenamiento en tanques y hasta el suministro a los clientes.

El servicio de almacenamiento inicia con la programación de embarques y continúa con la recepción del combustible, cuantificación del volumen recibido, revisión y mantenimiento de la calidad del producto, guarda y custodia del volumen almacenado, y finaliza con la entrega del producto.

El expendio, es el servicio de suministro de combustible a los clientes (aerolíneas y venta a terceros), el cual inicia con la recepción del producto por parte del almacenista, continúa con la logística de la entrega del producto en plataforma y suministro del producto a las aeronaves por medio de autotanques o red de hidrantes. Para realizar los servicios de suministro y succión, ASA cuenta con infraestructura, instalaciones, señalización, equipo, servicios y sistemas de organización adecuados y suficientes, así como con los recursos humanos debidamente capacitados para que estos servicios se lleven a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad.

En cumplimiento al permiso de comercialización otorgado por la CRE, el 25 de octubre de 2019 el Consejo de Administración aprobó la creación del Comité Técnico de Comercialización, que deberá aprobar las decisiones que ASA tenga en carácter de comercializador.

Los precios de combustible que ofrece ASA, así como las tarifas por los servicios de suministro y almacenamiento son públicas y de carácter general, conforme a lo aprobado por las autoridades competentes. Considerando que las empresas tramitan su permiso ante la CRE como comercializadores de petrolíferos, se puede señalar que la competencia que enfrenta ASA se refiere a todos aquellos que tienen permiso vigente y venden combustibles de aviación.

En el proceso de integración del Programa Institucional 2020 – 2024 se referirán los proyectos en cuanto a infraestructura y equipo. Para el servicio de suministro se tiene planeado realizar la modernización de la flota de vehículos especializados de suministro, así como ampliar la flota, específicamente en cuanto a aquellos que son utilizados en redes de hidrantes (vehículos dispensadores).

De 2013 a 2018, los principales aeropuertos del país que han generado infraestructura para la modernización de sus operaciones o para su ampliación y modernización, son los aeropuertos de Cancún, Guadalajara, Tijuana, Monterrey, Puerto Vallarta, Los Cabos, Hermosillo y Mérida. Adicionalmente, para el periodo de 2019 a 2024, destacan las ampliaciones de los aeropuertos de México, Cancún, Guadalajara, Tijuana, Los Cabos, Bajío y Mérida. En todos estos aeropuertos, se han desarrollado redes de hidrantes (modernización o ampliación).

Asimismo, se tiene considerado la ampliación de las capacidades de almacenamiento en los sistemas de: México, Cancún, San José del Cabo, Bajío, Ciudad Juárez, Puebla, Oaxaca, Querétaro, Chetumal y Culiacán. Con esta perspectiva, se pretende aumentar en un 47% el parque vehicular de dispensadores, a fin de dar cobertura a las ampliaciones antes mencionadas.

Es importante mencionar que el Consejo de Administración de ASA, en su Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2019, aprobó llevar a cabo: 1) La modificación del Estatuto Orgánico de ASA en los términos en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) autoricen la Estructura Orgánica; 2) Autorizó la creación del Comité Técnico de Comercialización de ASA, así como su respectivo Manual y la modificación del Comité de Contratación de Servicios en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (COCOSA) por el Comité de Contratación de Servicios y Almacenamiento en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (COCOSAA), así como la modificación del Manual de Funcionamiento.

Por lo que corresponde a la comercialización, mediante acuerdo del 25 de octubre de 2019, el Consejo de Administración aprobó la creación del Comité Técnico de Profesionalización de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; dicho comité lleva a cabo el análisis y determinación que corresponda respecto de la problemática que se presente en el mercado de combustibles de aviación que afecten la operación y participación de ASA en el mismo. También deberá aprobar las decisiones que ASA deba implementar en su carácter de comercializador. Asimismo, todas las resoluciones adoptadas, deberán ser hechas del conocimiento el Consejo de Administración de ASA.

La economía global durante los años 2020 y 2021 fue duramente afectada por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), sin embargo, para el año 2022 y 2023 la afectación en el manejo de combustibles se ha visto recuperado, ya que reflejó los siguientes incrementos: del 98.21% en el combustible suministrado a nivel nacional durante 2023 comparado con 2020, del 36.81% comparado con 2021 y del 6.18% comparado con 2022.

Durante 2023, el movimiento operacional en la Red ASA fue superior en un 14% en pasajeros, y las operaciones tuvieron un decremento del 1% en comparación con 2022.

3. Organización y Objeto social

Objeto social y principales actividades. - El Organismo conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establece el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre las principales atribuciones de ASA, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- a) Administrar, operar, conservar, explotar y, en su caso, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos y aeródromos civiles nacionales que le hayan sido encomendados por el Gobierno Federal, para tal efecto y, en su caso, los extranjeros; aquellos que formen parte de su patrimonio y/o le sean concesionados o permisionados en términos de la Ley de Aeropuertos y los que detente, administre, opere o aquellos en los que participe de cualquier forma a través de contratos o convenios.

- b) Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de Aeropuertos, por sí o por conducto de terceras personas, así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.
- c) Planear, proyectar, promover y construir Aeropuertos, directamente o a través de terceros, pudiendo participar en licitaciones en los términos previstos en las leyes de la materia.
- d) Constituir los fideicomisos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable, en los que el Organismo actúe como fideicomitente y, en su caso, fideicomisario de los mismos.
- e) Participar con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, en la constitución de sociedades mercantiles en la que conjuntamente mantengan en todo momento la mayoría de participación en el capital social, con el fin de solicitar concesiones para administrar, operar, explorar y, en su caso, construir aeropuertos.
- f) Realizar la compraventa de combustibles para la aviación y prestar los servicios de abastecimiento y succión de los mismos en los Aeropuertos, en los términos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.
- g) Participar en las actividades de transporte, distribución, almacenamiento, expendio y comercialización de combustibles, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos y con base en el esquema de operación y permisos otorgados por la CRE, quien funge como autoridad reguladora y tiene facultades para supervisar y regular precios, descuentos y volúmenes en materia de comercialización y expendio al público.

Régimen Jurídico. - ASA, por ser un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que conforme a su Decreto de Creación se considera como pilar para el desarrollo económico y social del país con el objeto de contribuir al bienestar social; tributa conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales con Fines no Lucrativos.

La normatividad legal y técnica, contable y presupuestal, que es aplicable para el Organismo se menciona a continuación:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- Lineamientos Contables para el Sector Paraestatal.
- Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Normatividad específica emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Clasificador por Rubro de Ingreso.
- Clasificador por Objeto del Gasto.

Obligaciones fiscales. - Por los actos y actividades que ASA realiza, está obligado al entero de impuestos, así como a realizar las retenciones y entero correspondiente, que le resulten aplicables conforme a las Leyes tributarias vigentes; actualmente el Organismo es responsable en materia de:

- Retención y entero del ISR por Salarios y Asimilados a Salarios.
- Retención y entero del ISR por Servicios Profesionales.
- Impuesto Sobre Nómina.
- Entero de cuotas obrero – patronales por obligaciones de seguridad social al IMSS, SAR e INFONAVIT.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA): Traslado, retención y entero del Impuesto.
- Retención y entero del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control, a la Secretaría de la Función Pública, por los contratos de obra pública que se celebren con contratistas de obra pública.

- Entero del Derecho por el Uso, Goce o Explotación de los Aeropuertos Federales (DUA).
- Entero de la recaudación efectuada del Derecho por el Uso, Goce o Aprovechamiento del Espacio Aéreo Mexicano (DUGAEAM).

Estructura organizacional básica. - De conformidad con el Artículo 7 del Estatuto Orgánico de ASA; para el estudio, planeación, despacho y control de los asuntos de su competencia, el Organismo contará con las siguientes unidades administrativas:

- Dirección General;
- Coordinaciones;
- Unidad de Administración y Finanzas;
- Direcciones;
- Subdirecciones;
- Gerencias;
- Jefaturas de Área;
- Administraciones Aeroportuarias; y
- Jefaturas de Estación de Combustibles.

Asimismo, la administración del Organismo estará a cargo del Consejo de Administración y de la persona servidora pública Titular de la Dirección General.

El Consejo de Administración es la autoridad suprema del Organismo.

El Artículo 11 del Estatuto Orgánico de ASA, establece que el Consejo de Administración estará integrado por once consejeros o consejeras, los cuales tendrán voz y voto. Serán consejeros o consejeras:

- El Secretario o Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes quien tendrá el carácter de Presidente o Presidenta;
- Secretarios o Secretarías de: Gobernación; Relaciones Exteriores; Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; Economía, Agricultura y Desarrollo Rural; Salud; y Turismo; así como los Directores o Directoras Generales de: Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) y de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN).

Cada consejera o consejero propietario deberá nombrar a su respectivo suplente, quienes contarán con las mismas facultades de los consejeros o consejeras propietarios, los cuales no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de Director o Directora General o su equivalente.

En el caso de los suplentes de las personas servidoras públicas titulares de la Dirección General de SENEAM y de la Dirección General de NAFIN, tendrán un nivel mínimo de Director o Directora de área.

La persona servidora pública Titular de la Dirección General del Organismo asistirá a las sesiones del Consejo de Administración con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, el Consejo de Administración tendrá un Secretario o Secretaria y un Prosecretario o Prosecretaria, no miembros del mismo, quienes sólo tendrán voz, pero no voto.

Es de señalarse que la designación de miembros propietarios del Consejo de Administración se encuentra establecida en el Estatuto Orgánico, de acuerdo al cargo señalado, no así a los funcionarios que lo ocupan, por lo que se entenderán designados como consejeros o consejeras propietarios, una vez que su nombramiento surta los efectos correspondientes, de conformidad con la legislación aplicable. A lo anterior se suma el artículo 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la SHCP ante los Órganos Colegiados que se indican, mismo que corresponde al Órgano de Gobierno de ASA.

Fideicomisos, mandatos y contratos análogos. - De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce en una cuenta de activo el efectivo y/o bienes que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos o se extingan los mismos.

4. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2013, de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera", este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, a partir del 1 de enero de 2012, las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación de realizar registros contables con base acumulativa y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la técnica prevista en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables de los Egresos y de los Ingresos, los clasificadores por Tipo de Gasto, por Objeto del Gasto y por Rubro de Ingresos, y los Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado las disposiciones de la LGCG.

b) Lineamientos Contables emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2023, el cual presenta los siguientes Lineamientos y Normas:

- I. A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- II. B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

III. C.- Estimación de Cuentas Incobrables.

IV. D.- Reexpresión.

V. E.- Obligaciones Laborales.

VI. F.- Arrendamiento Financiero.

VII. NACG 01 Norma de Archivo Contable Gubernamental.

c) **Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.**

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas; sin embargo, mediante oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó a la CONAC, la aplicación de la supletoriedad de las normas para el ejercicio 2013 y para las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente.

Mediante oficio emitido por la Dirección de Normas de la UCG de la SHCP número 309-A-11-136/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, se reiteró la autorización al Organismo a utilizar supletoriamente la NIF C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo y NIF C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes, emitidas por el CINIF.

5. Políticas de contabilidad significativas

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

a) Reexpresión

De conformidad con los Lineamientos Contables D.- Reexpresión, a partir del ejercicio de 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el CONAC, que refieren; "Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.". Y en cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

De lo anterior, conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2023 y 2022, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fue de 4.66% y 7.82%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 19.83% y 18.32%, respectivamente, nivel que de acuerdo a la NICS 10, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere se continúe con la preparación de los estados financieros sobre la base de costo histórico.

b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez con vencimientos no mayores a 3 meses y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

c) Estimación por pérdida de cuentas de incobrables

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

d) Inventarios, almacenes y costo de ventas

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la SHCP y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los inventarios se presentan valuados como sigue:

Combustibles - Se expresan a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio. Asimismo, el costo de ventas se reconoce al costo histórico determinado bajo el método de valuación descrito anteriormente.

Materiales, refacciones y accesorios - Se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente.

Inventarios de lento movimiento - El Organismo registra una reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses.

e) Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce en una cuenta de activo el efectivo y/o bienes que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos o se extingan los mismos.

f) Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas se valúan inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable de las mismas. Se consideran asociadas aquellas inversiones en las que se tiene influencia significativa. La influencia significativa está determinada por: el porcentaje de tenencia accionaria que mantiene el Organismo en la asociada, por la participación que el Organismo tiene en el Consejo de Administración de la asociada y por el intercambio de personal directivo que existe entre el Organismo y la compañía asociada.

La información financiera de las compañías asociadas es preparada considerando el mismo período contable y las mismas políticas contables que las utilizadas en la elaboración de estos estados financieros.

g) Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando; el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en las Notas 26 y 27.

h) Provisiones

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración del Organismo para liquidar la obligación presente.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

i) Beneficios a los empleados

De acuerdo con los Lineamientos Contables E.- Obligaciones Laborales, todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, sujetas al apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, que tengan prestaciones adicionales a las señaladas en la Ley Federal del Trabajo y establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, autorizadas por el Órgano de Gobierno o su equivalente; deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el CINIF, en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

Para llevar el control de las operaciones relacionadas con el pasivo laboral las entidades deberán aplicar la Guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. Por lo anterior, a partir del ejercicio 2014 el Organismo reclasificó las obligaciones laborales registradas en cuentas de resultados del ejercicio, así como la de ejercicios anteriores, a la cuenta de Activos del Plan Laboral y simultáneamente en cuentas de orden.

Los beneficios otorgados por el Organismo a sus empleados, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones), son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del período de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce en la cuenta de Activos del Plan Laboral en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias o pérdidas actuariales de años anteriores.

j) Impuestos

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79, fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2023, y consecuentemente, está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

k) Derecho de Uso de Aeropuerto (DUA)

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derechos, el Organismo está obligado a efectuar el pago por derecho de uso, goce o explotación de aeropuertos federales, aplicando la tasa del 5% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

l) Resultado neto del ejercicio. (Ahorro/Desahorro)

El ahorro o desahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los periodos o ejercicios que se presentan.

m) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por concepto de venta de combustibles y lubricantes se reconocen en el momento en que éstos se suministran. En el caso de servicios de almacenamiento, expendio, aeroportuarios, comerciales, complementarios, corporativos, cursos de capacitación y consultorías y asesorías, el Organismo reconoce los ingresos en el momento que dichos servicios se prestan.

n) Uso de estimaciones

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

o) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

p) Separación contable

Se establecieron "Criterios base para la separación de los registros contables de los costos y otras pérdidas, de la línea de negocios de combustibles" que están permisionados, con el objeto de identificar los costos y gastos de cada actividad.

6. Posición en moneda extranjera

- a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los estados financieros incluyen derechos y obligaciones denominados en dólares (USD) de los Estados Unidos de América (EUA) como sigue:

	2023		2022	
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD	834,238	USD	32,961
Posición monetaria activa	\$	14,093,200	\$	638,174

- b) Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes anteriores a moneda nacional fueron \$16.8935 y \$19.3615 por dólar de los Estados Unidos Americanos, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Durante 2023 y 2022, se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

	2023		2022	
Diferencias por tipo de cambio a favor	\$	5,009,756	\$	5,273,624
Diferencias por tipo de cambio negativas		4,404,991		632,688

7. Reporte analítico del activo

Las principales variaciones en el activo se resumen y explican a continuación:

	2023	2022	Variación
Efectivo y Equivalentes	\$ 2,320,843,510	\$ 2,505,031,957	\$ (184,188,447)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,250,704,308	10,923,767,892	(2,673,063,584)
Inventarios	596,319,727	936,056,514	(339,736,787)
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,825,270,389	14,084,618,105	(4,259,347,716)
Otros activos no circulantes	6,394,600,999	0	6,394,600,999

El Efectivo y Equivalentes presenta un decremento de \$184,188,447 (7%), derivado de las aplicaciones de efectivo en actividades de operación del Organismo.

Los Derechos a recibir efectivo o equivalentes muestran un decremento neto en \$2,673,063,584 que equivale a un 24%, originado principalmente de:

- En las cuentas por cobrar a corto plazo se muestra un decremento en \$519,202,012 (9%), esto derivado principalmente de la recuperación adecuada de cobranza.
- El Impuesto al Valor Agregado muestra un decremento de \$2,141,815,902 (40%) y corresponde principalmente al efecto de la devolución del Saldo a Favor del mes de julio 2022, el cual fue autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por la cantidad de \$3,323,748,525, mediante oficio número 199-03-02-00-00-2023-1373. Ver nota 28.

Inventarios presenta un decremento de \$339,736,787 (36%) respecto al cierre de 2022, derivado principalmente de la disminución que durante el periodo de enero a diciembre de 2023 se presenta en el costo promedio del combustible, y a menores existencias de turbosina.

Los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso muestran un decremento neto de \$4,259,347,716 (30%), que corresponde principalmente al reconocimiento de:

- La entrega de la posesión, uso libre y a título gratuito de los bienes inmuebles a Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM) y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), conforme a los Convenios de Colaboración celebrados con ASA, el 31 de agosto de 2023 y 11 de octubre de 2023, respectivamente. Lo anterior, derivó en el reconocimiento de dichos inmuebles en el rubro de Otros Activos No Circulantes por un valor de \$6,394,600,999.
- El reconocimiento de la inversión realizada por el cliente GA del Sureste Carmen, S.A. de C.V., en el bien arrendado en el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, mediante avalúo FGC-22-147 con un valor de \$1,237,260,000, y en términos del Convenio de Reconocimiento y Pago celebrado entre ASA y dicho cliente (ver nota 36).
- El pago de Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. (SOAIAAC) por el reembolso del capital en \$704,017,000 decretado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de diciembre de 2022, en el que realizó la entrega de los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto Internacional de Palenque a ASA, los inmuebles con un valor de \$639,297,343 (ver nota 24, inciso vii).

8. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce en una cuenta de activo el efectivo y/o bienes que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos o se extingan los mismos. Ver nota 3, Fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

9. Reporte de la recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación

Al 31 de diciembre de 2023, Los ingresos propios ascendieron a \$4,156,021,645.00, inferiores en \$792,946,351.00 (16.0%) respecto al monto estimado del ejercicio. Estos recursos se integran por \$182,649,059.00 en venta de bienes, \$2,965,810,935.00 de venta de servicios y \$1,007,561,651.00 de ingresos diversos.

- La venta de bienes registró una variación menor por \$23,241,480.00 (11.3%) derivado del descuento PEMEX, por los procesos de compra venta de combustibles para su comercialización con las líneas aéreas.
- Respecto a la venta de servicios, la variación resulta superior por \$449,812,502 (17.9%), al registrar mayores ingresos con relación a lo estimado al periodo, en servicios aeroportuarios, complementarios, comerciales y la tarifa de uso de aeropuerto (TUA).
- Los ingresos diversos fueron inferiores en \$1,219,517,373.00 (54.8%) con relación al importe programado, principalmente en los servicios corporativos, como consecuencia de la reducción de ingresos de AICM.
- En los productos financieros se observa una variación superior por \$200,503,662.00 generada por mayores intereses bancarios y el rubro de otros ingresos considera de forma positiva el ingreso por servicios corporativos proporcionados a los aeropuertos en sociedad de Ángel Albino Corzo y Toluca; así como, por la recuperación de costos por los servicios prestados al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y por el cobro de la comisión mercantil a NAFIN, del mecanismo de financiamiento de la Refinería Miguel Hidalgo en Tula.
- En el rubro de Subsidios y Transferencias, se presentan \$476,284,805.00, derivado de los recursos recibidos para el programa de inversión del proyecto "Adquisición de equipamiento para el servicio de traslado de pasajeros de ASA".

b) Proyección de la recaudación

Para el ejercicio 2023 se tiene estimada una recaudación por \$4,948,967,996.00 compuesta por venta de bienes por \$205,890,539.00 venta de servicios \$2,515,998,433.00 y en ingresos diversos \$2,227,079,024.00.

Asimismo, se considera la atención estimada de pasajeros y operaciones por 2,855,916 y 125,083 respectivamente; así como 5,252,394 metros cúbicos de combustibles.

10. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ASA tiene un total en deuda y otros pasivos por \$28,674,597,829 y \$35,672,042,122, respectivamente, integrado principalmente por:

- El pasivo diferido a largo plazo por \$18,566,184,208, equivalente al 65% del pasivo total, que corresponde a la cesión de derechos de cobro por la venta futura de la turbosina, y que revela las obligaciones asumidas por el Organismo al amparo del Convenio de Cesión celebrado el 18 de julio de 2022.
- Los pasivos a favor de PTRI por la compra de turbosina y gasavión que ascienden a \$2,958,685,196 y \$3,998,681,534, respectivamente, equivalentes al 10% y 11% del pasivo total respectivamente, y donde la rotación para el pago de este adeudo se determina en 25 y 27 días, respectivamente.
- El adeudo que tiene ASA con el Fideicomiso N° 80781 por concepto de Derechos sobre IVA por \$3,426,231,776, de conformidad con lo estipulado en el Convenio de Cesión de Derechos de Cobro. Ver nota 28.
- Las Retenciones y contribuciones por pagar por \$2,164,894,225 que incluye el IVA trasladado no cobrado por \$1,879,102,620.
- Juicios laborales y diversos en contra del Organismo considerados de alto riesgo por \$320,205,365.

11. Calificaciones otorgadas

Durante 2023 y 2022, el Organismo no ha sido sujeto a calificación crediticia alguna.

12. Proceso de Mejora (Información no auditada)

a) Principales políticas de control interno

El Organismo cumple con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su sistema de control interno institucional.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Para el ejercicio del presupuesto de egresos, ASA cuenta con cinco programas presupuestarios para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya ASA a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

- Programas Presupuestarios. - E027 Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria de la Red ASA; M001 Actividades de apoyo administrativo; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; K005 Proyectos de construcción de aeropuertos; y K027 Mantenimiento de infraestructura.
- Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de pasajeros, operaciones atendidas y metros cúbicos de combustibles de aviación facturados.

c) Programas de medición

Trimestralmente el Órgano Interno de Control emite su "Informe de Evaluación al Reporte de Cierre del Programa de Trabajo de Control Interno", mediante el cual se evalúa el avance de las acciones de mejora que las distintas áreas del Organismo realizan cotidianamente en apego a la misión y visión, siempre encaminados a alcanzar el objetivo de ASA.

13. Información por segmentos

Derivado de la entrada en vigor de la Reforma Energética en 2014, y la publicación de la Ley de Hidrocarburos, bajo el esquema de actividades permisionadas conforme al Artículo 83; ASA prepara información contable mostrando la separación de cada una de sus actividades (Comercialización, Almacenamiento y Expendio) y por línea de negocio. Durante 2023, los ingresos, gastos y resultados obtenidos (cifras en millones de pesos), se resumen a continuación:

	Estaciones de Combustibles					Total	
	Comercialización	Almacenamiento	Expendio	Gasolineras	Aeropuertos	Corporativo	Institucional
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	39,807.9	874.5	814.6	852.2	1,297.2	2,298.7	45,945.1
Otros ingresos y beneficios	5,201.6	0.4	0.7	0	697.9	15,318.6	21,219.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	45,009.5	874.9	815.3	852.2	1,995.1	17,617.3	67,164.3
Gastos de Funcionamiento	12.1	817.2	812.2	20.6	914.7	1164.3	3,741.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	0	0	0	0	6.7	6.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5.1	90.3	33.9	1.6	278.1	17,029.0	17,437.9
Costo de Comercialización	39,995.2	0	7.6	822.1	0	0	40,824.9
Total de Gastos y Otras Pérdidas	40,012.4	907.5	853.7	844.3	1,192.8	18,199.9	62,010.6
Ahorro (Desahorro) Neto del Ejercicio	4,997.1	(32.6)	(38.4)	7.9	802.3	(582.6)	5,153.7

14. Eventos posteriores al cierre

a) Continuidad en la operación y administración de Aeropuertos y Estaciones de Combustibles asignados a GACM y GAFSACOMM

Acorde a la visión y proyecto de Nación, a fin de incentivar el crecimiento económico del país y el desarrollo regional en condiciones de sustentabilidad ambiental, así como fortalecer y modernizar la infraestructura, conectividad y oferta aeroportuaria a nivel nacional e internacional, con el objeto de brindar a la población servicios aeroportuarios y complementarios de calidad; y de conformidad con las disposiciones emitidas por las Autoridades competentes en materia aeroportuaria, quienes tienen la atribución de planear, formular y establecer las políticas y programas para el desarrollo del sistema aeroportuario nacional, de acuerdo a las necesidades del país; el Gobierno Federal consideró necesario otorgar los Títulos de Asignación a favor de las empresas de participación estatal mayoritarias GACM y GAFSACOMM, para administrar, operar, explotar, y en su caso, construir diversos aeropuertos que eran operados por el Gobierno Federal a través de ASA.

Que, para estar en aptitud de iniciar la operación de los aeropuertos asignados, requieren garantizar la prestación de los servicios aeroportuarios y complementarios, motivo por el cual, GACM y GAFSACOMM solicitaron a ASA la continuidad de la operación y administración de los aeropuertos, a partir del 01 de enero de 2024, a través de la formalización de un Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia en la operación de los aeropuertos de Ciudad Obregón, Guaymas, Loreto, Colima, Matamoros y Ciudad del Carmen (asignados a GACM), con vigencia al 31 de diciembre de 2024; y la celebración de un Convenio Modificatorio del Convenio de Colaboración de Servicios Operativos y Administrativos para la administración, operación y explotación de los Aeropuertos y Estaciones de Combustibles en Campeche, Ciudad Victoria, Ixtepe, Nogales, Nuevo Laredo, Uruapan, Puebla, Tamián, Palenque, Chetumal, y en la Estación de Combustibles Felipe Ángeles (asignados a GAFSACOMM), con vigencia al 30 de junio de 2024.

b) Prestación del Servicio de Transportación Terrestre a Pasajeros y Personas

Con base en el acuerdo CA-EXT 4-(OCT-23)-02 aprobado por el Consejo de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2023, para realizar las gestiones necesarias en términos de la normatividad aplicable, para que ASA obtenga la autorización de la SHCP, para el establecimiento de la tarifa por el servicio de transportación terrestre a pasajeros y personas que requieran conectividad entre el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y el Aeropuerto Felipe Ángeles; el 29 de enero de 2024 se publicó en el DOF la autorización del cobro de la tarifa; motivo por el cual, los servicios de movilidad terrestre iniciarán su facturación y cobro a partir del 01 de marzo de 2024.

c) Mecanismo financiero para contar con flujos monetarios que permitan desarrollar proyectos de inversión.

Mediante el acuerdo CA-(SEP-23)-11 aprobado por el Consejo de Administración en su Tercera Sesión Ordinaria, se autorizó e instruyó a ASA, llevar a cabo los actos necesarios para constituir un fideicomiso y aportar al patrimonio del mismo los Derechos de Cobro por los Servicios de Almacenamiento y los Servicios de Expendio y Succión, con el objeto de establecer un mecanismo mediante el cual ASA recibirá flujos monetarios de manera anticipada que le permitan desarrollar proyectos de inversión estratégicos. Conforme a lo anterior, con fecha 8 de diciembre de 2023 se celebró Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número CIB/4240, en el que ASA participa como fideicomisario en segundo lugar.

d) Nueva estructura Orgánica de ASA

Derivado principalmente de la nueva línea de negocio del Organismo en la prestación de servicios de movilidad terrestre, y por la asignación de la operación y administración de diversos aeropuertos y estaciones de combustibles a las empresas de participación estatal mayoritaria GACM y GAFSACOMM, se prevé realizar un ajuste al Estatuto Orgánico de Orgánica de ASA.

e) **Contrato de Prestación de Servicios con Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM)**

Como se menciona en la nota 25, en 2023 ASA emitió las facturas correspondientes a los servicios administrativos por un monto total de \$2,395,087,867, reservando la totalidad en la Estimación por pérdida de cuentas incobrables; sin embargo, continúa gestionando con la administración del AICM la formalización del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicio o de un instrumento similar, que permita dejar sin efectos las facturas referidas.

15. Partes relacionadas

De conformidad con la definición al término "Partes relacionadas" contemplada en la NIF C-13 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.; ASA como Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, no considera como parte relacionada a ninguna de las sociedades en las que tiene participación accionaria.

Asimismo, el estudio de precios de transferencia relativo a las contraprestaciones pactadas en las transacciones entre partes relacionadas, está regulado en el Capítulo II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) que establece disposiciones respecto a las Empresas Multinacionales y de las Operaciones celebradas entre Partes Relacionadas, específicamente en su Artículo 179 de la LISR se obliga a los contribuyentes del Título II y Título IV, es decir, Personas Físicas y Morales del Régimen General, a llevar el referido estudio para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales inherentes.

El artículo 76, fracción IX, párrafo II de la LISR vigente exceptúa de la obligación a los contribuyentes que realicen actividades empresariales cuyo ingreso en el ejercicio inmediato anterior no haya excedido de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.).

Las disposiciones fiscales señaladas refieren a contribuyentes con Ingresos sujetos a la LISR; ASA tributa en el Título III de la LISR "Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" por lo que no es sujeto de dicha obligación y no declara un Ingreso Acumulable que pueda considerarse Base del Impuesto Sobre la Renta.

De acuerdo a lo anterior, se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Organismo.

B. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

16. Ingresos y otros Beneficios

a) **Ingresos de Gestión.** - El Organismo obtiene ingresos derivados de los siguientes conceptos:

- Comercialización de combustibles que incluye turbosina, bioturbosina, gasavión, gasolinas, diésel y lubricantes.
- Servicios de almacenamiento y expendio de combustibles, bajo el esquema de operación establecido de conformidad con los permisos otorgados por la CRE.
- Servicios aeroportuarios que consisten, en la renta de módulos y espacios como hangares para la operación de las aerolíneas, el uso de pistas para aterrizajes, zona para estacionamiento de las aeronaves, servicios de pernocta y de seguridad, así como la tarifa de uso de aeropuerto (TUA) que se clasifica en nacional e internacional.
- Servicios comerciales que se integran principalmente por rentas de locales comerciales, estacionamientos para automóviles y transportación terrestre.
- Servicios complementarios se integran básicamente por el concepto de inspección de equipaje y participaciones.
- Los servicios corporativos consisten en lo facturado por concepto de:
 - Contraprestación y ajuste por inflación de la contraprestación, facturados a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) establecido en el Segundo Convenio Modificatorio y de Exclusión al Contrato de Prestación de Servicios Administrativos.

- "Costo Neto de ASA" y "Contraprestación del 5% sobre los Ingresos Netos de Operación" a la compañía asociada SOAIAAC, derivado del Contrato de prestación de servicios de operación y administración del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo y el Aeropuerto Internacional de Palenque, ubicados en Chiapas.
 - "Costo Neto de ASA", "Contraprestación del 5% sobre los ingresos netos de operación", y "Servicios Administrativos" a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., derivado del Contrato de prestación de servicios operativos y administrativos del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit.
 - Contraprestación por la prestación de Servicios de Combustibles de aviación por las actividades de almacenamiento y expendio a Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., derivado de las actividades que ASA realiza de conformidad con el Convenio de Colaboración No. AIFA-24117-2023.
- Los ingresos por consultorías y asesorías se integran básicamente por la prestación de servicios de asistencia técnica y operación, se incluyen actividades de verificación en el ámbito nacional e internacional, y de evaluación, de conformidad con las normas nacionales e internacionales en materia de seguridad operacional y seguridad de la aviación civil.
 - Los ingresos por cursos de capacitación corresponden a la prestación de servicios realizados en el Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (CIASA), en el cual se imparte capacitación en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación, normatividad y formación continua a través de los cursos especializados de Trainair Plus, AVSEC y Safety, entre otros.

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios generados por el Organismo durante 2023 y 2022:

	2023	2022
Comercialización de combustibles:		
Turbosina	\$ 39,365,302,368	\$ 50,526,601,612
Gasavión	442,609,267	584,496,298
Gasolina y diésel	823,196,910	696,761,045
	<u>40,631,108,545</u>	<u>51,807,858,955</u>
Servicios de almacenamiento		
Turbosina	868,811,756	799,836,511
Gasavión	5,594,672	5,873,967
	<u>874,406,428</u>	<u>805,710,478</u>
Servicios de expendio		
Turbosina	807,566,882	724,436,888
Gasavión	7,072,174	7,133,578
Gasolinas	28,968,298	29,432,261
	<u>843,607,354</u>	<u>761,002,727</u>
Servicios aeroportuarios:		
TUA nacional	679,873,527	562,195,238
Renta prestación de servicios aeroportuarios	105,418,653	105,631,924
TUA internacional	48,101,218	41,475,367
Aterrizajes	31,896,144	29,179,731
Extensión y antelación de horario	30,888,721	29,005,779
Acceso a zona federal	15,855,636	13,765,932
Plataforma	14,524,607	13,081,713
Estacionamientos	13,700,380	12,935,880
Seguridad ERPE	8,965,773	8,183,564
Pernocta	3,970,549	3,951,419
Otros servicios aeroportuarios	13,230,603	18,253,443
	<u>966,425,811</u>	<u>837,659,990</u>
Servicios comerciales:		
Rentas comerciales	252,745,560	89,287,815
Otros servicios comerciales	4,970,929	4,498,409
	<u>257,716,489</u>	<u>93,786,224</u>

	2023	2022
Servicios complementarios:		
Inspección de equipaje	66,500,705	53,742,618
Participaciones	6,427,799	5,880,160
Terrenos servicios complementarios	<u>163,015</u>	<u>617,190</u>
	<u>73,091,519</u>	<u>60,239,968</u>
Servicios corporativos y consultorías		
Servicios corporativos	2,254,679,906	79,396,469
Consultorías y asesorías	9,928,357	4,202,914
Cursos de capacitación CIIASA	<u>34,138,677</u>	<u>13,026,104</u>
	<u>2,298,746,940</u>	<u>96,625,487</u>
	<u>\$ 45,945,103,086</u>	<u>\$ 54,462,883,829</u>

Los ingresos por comercialización de bienes y servicios durante 2023 ascendieron a \$45,945,103,086, mostrando una disminución neta de \$8,517,780,743 (16%) respecto a lo generado en 2022; los conceptos que contribuyeron a lo anterior son:

- Comercialización de combustibles asciende a \$40,631,108,545, menor en \$11,176,750,410 (22%); con mayor suministro de turbosina en 165 millones de litros (6%) pero impactado con una disminución del 25% en el precio de venta promedio de la turbosina, que en 2023 ha oscilado en \$14.91 y en 2022 en \$19.96.
- Los Servicios de Almacenamiento y Expendio muestran incrementos de \$68,695,950 (9%) y \$82,604,627 (11%), respectivamente, respecto a 2022, debido a mayores suministros de turbosina por 336 millones de litros en todo el sistema, 7% más que en 2022.
- Los Servicios Aeroportuarios, reflejan un aumento por \$128,765,821 (15%) destacando el rubro de TUA Nacional con mayores ingresos en \$117,678,289 (21%) respecto al mismo periodo de 2022.
- Los Servicios Comerciales presentan un aumento de \$163,930,265 (175%) derivado de mayores rentas comerciales; principalmente por la facturación como pago anticipado de rentas de GA del Sureste Carmen, S.A. de C.V. por \$121,394,950 de conformidad con el Convenio de Reconocimiento y Pago formalizado con este cliente.
- Los Servicios Complementarios reflejan un aumento por \$12,851,551 (21%) por mayores ingresos en el concepto de Inspección de equipaje con un aumento de \$12,758,087 (24%).
- Los Servicios Corporativos presentan un aumento por \$2,202,121,453 (2,279%) esto derivado principalmente de la facturación que se emitió al AICM por un total de \$2,064,771,166 correspondiente a la contraprestación de enero a diciembre de 2023, así como el ajuste inflacionario de enero a noviembre del mismo año; a la facturación de costo neto. contraprestación y servicios administrativos facturados a GATM por \$77,005,398; al incremento de los ingresos percibidos por la Prestación de servicios de manejo de combustibles en el AIFA por \$23,444,997; y por mayores ingresos en los conceptos de asesorías, consultorías y capacitación por \$33,123,843.

b) Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Durante 2023 y 2022, el Organismo no obtuvo recursos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

c) Otros ingresos y beneficios

Ingresos financieros. - Durante 2023 y 2022, se obtuvieron un total de \$646,816,584 y \$283,724,127, respectivamente; derivado principalmente de los intereses ganados reintegrados a ASA por el Fideicomiso N° 80782 y por los intereses ganados en valores gubernamentales.

Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia. - Refleja un monto de \$73,697,466, y corresponde al efecto reconocido como ingreso para el Organismo, por la disminución o cancelación de la Estimación por pérdida de cuentas incobrables (reconocida en ejercicios anteriores como gasto), derivado a que diversos clientes han pagado sus adeudos al Organismo.

Disminución del exceso de provisiones. - Refleja un importe de \$51,114,438 el cual corresponde al efecto reconocido como ingreso para el Organismo, por la disminución o cancelación de la Reserva por Juicios Diversos a cargo de ASA y de pasivos ambientales (reconocidas en ejercicios anteriores como gasto).

Otros ingresos y beneficios varios. - Durante 2023 y 2022, se generó un total de \$20,447,591,231 y \$37,654,595,598, respectivamente, derivado principalmente a lo siguiente:

- **Recursos recibidos por concepto de Contraprestación Inicial del Fideicomiso N° 80781.**- Con base en la autorización del Consejo de Administración de ASA, mediante Acuerdo CA-EXT2-(JUL-22)-01 de fecha 08 de julio de 2022, y como una acción que permitirá asegurar a ASA la disponibilidad de turbosina que comercializa; con fecha 18 de julio de 2022 se celebró un Convenio mediante el cual ASA realiza la cesión onerosa de los Derechos de Cobro de la comercialización de la turbosina, a favor de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN), Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Privado Irrevocable de Administración y Pago N° 80781. Conforme a lo anterior, a la fecha de estos estados financieros se han suscrito cinco (5) Confirmaciones y el Organismo ha recibido como Contraprestación Inicial los siguientes montos:

	Fecha	Volumen Contractual en Litros	Monto de Contraprestación
Confirmación 1	20-jul-2022	4,000,000,000	23,908,760,000
Confirmación 2	14-nov-2022	1,940,000,000	10,950,840,220
Confirmación 3	23-ene-2023	1,000,000,000	5,519,483,000
Confirmación 4	26-abr-2023	1,600,000,000	8,381,232,000
Confirmación 5	04-ago-2023	120,000,000	582,336,240
		8,660,000,000	49,342,651,460

De acuerdo a lo anterior, durante 2023 y 2022, ASA recibió como Contraprestación la cantidad de \$14,483,051,240 y \$34,859,600,220 que ampara un volumen contractual de 2,720 millones de litros de turbosina, por los cuales se cederán los derechos de cobro de la venta futura. Ver notas 28 y 32.

- **Descuento por pago de anticipo turbosina.** - De conformidad con el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión COM-19763, celebrado el 17 de julio de 2022 y derivado del pago de anticipos de compra de turbosina que realizó ASA a PTRI, amparados con las cinco (5) Órdenes de Compra suscritas; PTRI ha otorgado un "Descuento por pago de Anticipo", el cual, durante 2023 y 2022 ascendió a \$5,172,856,387 y \$2,707,459,605, respectivamente. Ver nota 28.
- **Utilidad por aportación en especie GATM.**- Esta utilidad obedece al reconocimiento de la aportación en especie que realizó ASA a través de la entrega de los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto Internacional de Tepic, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., de fecha 15 de junio de 2023, por un valor de \$707,461,000.00, conforme al dictamen valuatorio emitido por el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales. Dicha utilidad se determina por la baja del valor contable neto del activo fijo del mismo aeropuerto.

17. Gastos y otras pérdidas

La siguiente tabla presenta un análisis de los gastos y otras pérdidas generadas por el Organismo:

	2023	2022
Gastos de funcionamiento:		
Servicios personales	\$ 1,419,862,711	\$ 1,264,311,517
Materiales y suministros	41,190,480,839	51,551,110,657
Servicios generales	1,955,693,269	1,248,451,435
	44,566,036,819	54,063,873,609

	2023	2022
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:		
Ayudas sociales	507,500	195,300
Transferencias al exterior	6,236,039	3,634,878
	<u>6,743,539</u>	<u>3,830,178</u>
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,844,631,905	410,708,748
Provisiones	23,557,027	126,450,587
Otros gastos	14,569,693,504	34,874,460,824
	<u>17,437,882,436</u>	<u>35,411,620,159</u>
	<u>\$ 62,010,662,794</u>	<u>\$ 89,479,323,947</u>

Las variaciones más significativas se explican a continuación:

- a) El Costo de comercialización de combustibles es el principal concepto que integra los Gastos y Otras Pérdidas del Organismo, para 2023 y 2022, ascendió a \$40,824,963,104 y \$51,278,720,447, representando el 66% y 57%, respectivamente. El decremento que se muestra por \$10,453,757,343 (20%) obedece a la disminución del 24% en el precio de costo promedio de la turbosina en un 24%. Se reconoce al costo histórico determinado bajo el método de valuación de costo promedio y se incluye en el rubro de Materiales y suministros.
- b) En Otros gastos y pérdidas extraordinarias se muestra un decremento neto de \$17,973,737,723 (51%), derivado principalmente a que, en este rubro se reconoce el devengado de la Cesión de Derechos de Cobro de la turbosina al Fideicomiso N° 80781, que, de acuerdo a las confirmaciones formalizadas, en 2023 se realizaron disposiciones por \$14,483,051,240 y en 2022 por \$34,859,600,220. Ver notas 28 y 32.

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- ACTIVO

18. Efectivo y equivalentes

	2023	2022
Fondos con afectación específica	\$ 910,274	\$ 865,500
Bancos / Tesorería	625,685,219	268,600,343
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	1,694,248,017	2,235,566,114
	<u>\$ 2,320,843,510</u>	<u>\$ 2,505,031,957</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el monto de los fondos con afectación específica está constituido por fondos fijos para determinados gastos o actividades del Organismo y asciende a \$910,274 y \$865,500, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Organismo mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional y moneda extranjera (dólares) en diversas instituciones bancarias por un monto de \$625,685,219 y \$268,600,343, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se tienen invertidos en valores gubernamentales \$1,694,248,017 y \$2,235,566,114, respectivamente, a una tasa de interés promedio de cierre del 11.35% y 9.93% anual, respectivamente, realizando diariamente la inversión, excepto los viernes que se realiza a tres días. Las inversiones en valores que realiza el Organismo son en valores gubernamentales, los cuales se definen en la circular 2019/95 emitida por el Banco de México.

19. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 5,018,633,427	\$ 5,537,835,439
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	22,340,178	36,444,562
Impuesto al Valor Agregado	3,199,197,368	5,341,013,270
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	10,533,335	8,474,621
	<u>\$ 8,250,704,308</u>	<u>\$ 10,923,767,892</u>

Este rubro asciende al 31 de diciembre de 2023 a \$8,250,704,308, menor en \$2,673,063,584 (24%) con respecto al cierre de diciembre de 2022, destacando los siguientes conceptos:

Cuentas por cobrar a corto plazo. - Al 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$5,018,633,427, reflejando un decremento de \$519,202,012 respecto del cierre del ejercicio 2022, equivalente al 9%, esto derivado principalmente de la recuperación oportuna de la cobranza.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

<u>Antigüedad</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Vigente	\$ 4,790,121,322	\$ 4,875,589,945
1 - 90 días	175,535,469	82,125,874
91 - 180 días	45,621,801	3,018,550
181 - 360 días	758,048	1,174,724
365 días	6,596,787	575,926,346
	<u>\$ 5,018,633,427</u>	<u>\$ 5,537,835,439</u>

La cartera vigente al 31 de diciembre de 2023 es por \$4,790,121,322 que equivale al 95% del total y que concierne a cobros que están en los periodos pactados para pago conforme a los contratos suscritos con los clientes, es decir, no es exigible, cuyo tiempo promedio de recuperación es de 35 días.

El saldo de 1 a 90 días presenta un importe de \$175,535,469 que representa el 4% del total de la cartera; destacan por su facturación abierta, Aerovías de México, S.A. de C.V. con 105 millones de pesos (60%), Aeropuerto Internacional Felipe Angeles, S.A. de C.V. con 24.6 millones de pesos (14%) y Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. con 14 millones de pesos (8%).

Los saldos del periodo de 91 a 180 días reflejan un monto de \$45,621,801, cifra fragmentada entre diversos clientes, siendo el más representativo Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. con 44.7 millones de pesos (98%), por concepto de Servicios de Operación.

En el rango de 181 a 360 días se tiene una cifra de \$758,048, concentrados principalmente en Ventas Contado 250 mil pesos (33%); Canalizaciones y Accesos Profesionales, S. de R.L. de C.V. con 192 mil pesos (25%) y Teléfonos de México S.A.B. de C.V. con 70 mil pesos (9%), ambos por concepto de arrendamiento.

En el caso específico de las cuentas por cobrar con antigüedad superior a los 361 días, cuya cifra reportada es de \$6,596,787; la cifra principal corresponde al Gobierno del Estado de Veracruz por asistencia técnica especializada para el desarrollo del Aeropuerto en El Lencero, registrado en "Ventas de Contado" por un monto de 6.5 millones de pesos (98%).

Impuesto al Valor Agregado. - Presenta un saldo de \$3,199,197,368, integrado de la siguiente manera:

- IVA acreditable no pagado \$662,423,941.
- Saldo a favor por recuperar conforme a los anticipos de compra realizados a PTRI; de noviembre 2022 por \$1,116,667,140, de enero 2023 por \$484,188,144 y de abril 2023 por \$929,915,151.

El 30 de noviembre de 2023 fue notificado el oficio número 199-02-03-03-00-2023-990 mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria autoriza la devolución en cantidad de \$1,157,283,364 correspondiente al saldo a favor de noviembre de 2022 más actualizaciones. Esta cantidad fue puesta a disposición de ASA el 08 de enero de 2024.

La variación que muestra de \$2,141,815,902 (40%), obedece principalmente a la devolución del saldo a favor correspondiente al mes de julio 2022, el cual fue autorizado por el SAT en cantidad de \$3,323,748,525, mismo que se transfirió al Fideicomiso N° 80781 el 1° de junio de 2023.

Por los saldos a favor restantes se ha iniciado el proceso para la presentación de la Solicitud de Devolución ante el SAT para cumplir con las obligaciones contempladas en los instrumentos jurídicos formalizados en la Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina. Ver nota 28.

20. Derechos a recibir bienes o servicios

	2023	2022
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	\$ 30,124,193	\$ 20,223,615
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles	0	11,840,699
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	55,710,117	43,224,100
Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	287,861	282,861
	\$ 86,122,171	\$ 75,571,275

Al 31 de diciembre de 2023, la antigüedad de este rubro se resume como sigue:

Antigüedad	Anticipo a Proveedores	Anticipo a contratistas	Otros derechos	Total
1-90 días	29,748,303	0	0	29,748,303
91-180 días	117,388	-19,960,945	0	20,078,333
181-365 días	0	0	5,000	5,000
Mayor a 365 días	258,502	35,749,172	282,861	36,290,535
	30,124,193	55,710,117	287,861	86,122,171

En el periodo de antigüedad de 1 a 90 días; se encuentra un monto por \$29,591,965 que corresponde a los anticipos a PTRI por la compra de gasolinas; y \$156,338 por anticipos a proveedores de bienes y servicios diversos.

En el periodo de antigüedad de 91 a 180 días; se encuentra un monto por \$19,960,945 el cual corresponde a anticipos a contratistas por diferentes obras; \$117,388 por anticipos a proveedores de bienes y servicios diversos.

En el periodo de antigüedad de 181 a 365 días; se encuentra un monto de \$5,000 por concepto de retiros bancarios por aclarar.

En el periodo de antigüedad mayor a 365 días; se encuentra un monto por \$35,749,172 que corresponde a anticipos de contratos rescindidos; \$258,502 al pago de anticipo de obra en el aeropuerto de Tamuín; \$160,083 a embargos a cuentas bancarias del Organismo por el Instituto Mexicano del Seguro Social (asuntos que se encuentran en seguimiento del área jurídica del Organismo para su recuperación); y \$122,778 de fondos en garantía otorgado a la Comisión Federal de Electricidad por el suministro eléctrico en los espacios operados por ASA en el Aeropuerto de Ixtepec.

21. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los inventarios se integran como sigue:

	2023	2022
Turbosina	\$ 537,071,526	\$ 864,418,168
Gasavión	49,296,936	61,450,111
BioKPS	1,804,414	1,790,513
Bioturbosina	1,530,245	1,539,514
Gasolinas y lubricantes	6,616,606	6,858,208
	<u>\$ 596,319,727</u>	<u>\$ 936,056,514</u>

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de marzo de 2008; al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los inventarios de combustibles se presentan valuados a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio.

Al 31 de diciembre de 2023, este rubro muestra un decremento de \$339,736,787 (36%) respecto al cierre de 2022, derivado de menores existencias de turbosina en 8.8 millones de litros (17%) y a la disminución en el costo promedio de la misma en un 25%.

22. Almacenes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los almacenes ascienden a \$91,635,707 y \$161,787,496, respectivamente, y se componen por diversos materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Organismo. La reserva de lento movimiento que se tiene registrada sobre aquellos inventarios en el almacén cuya rotación es mayor a 12 meses asciende al 31 de diciembre 2022 a \$5,645, al cierre de 2023 no se tienen inventarios por los que se tenga que crear una reserva de lento movimiento.

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la SHCP y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008; al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los materiales, refacciones y accesorios se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente.

23. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Organismo no administra recursos mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos (ver Nota 8).

24. Inversiones financieras a largo plazo

Títulos y valores a largo plazo. - Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro representa las aportaciones que el Organismo ha realizado en compañías asociadas que ascienden a \$2,572,738,822 y \$2,480,583,640, respectivamente:

- i. El Organismo ejerce influencia significativa sobre las compañías abajo mencionadas, debido a que tiene el poder de participar en la decisión de las políticas financieras y de operación sin llegar a tener el control, ya que tiene igual o más del veinticinco por ciento del poder de voto de las acciones de las asociadas.

ii. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la inversión en compañías asociadas se integra como sigue:

Compañía asociada	Porcentaje de participación	2023	2022
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (AMAIT).	25%	\$ 770,185,385	\$ 720,209,771
Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. (SOAIAAC).	25%	274,084,167	985,951,712
Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. (CVA).	49%	376,478,054	382,446,961
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. (AIQ).	25%	219,042,572	175,298,921
Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. (GATM).	61%	717,262,369	990,000
		2,357,052,547	2,264,897,365
Inversión para adquisición de terrenos en AMAIT		215,686,275	215,686,275
		\$ 2,572,738,822	\$ 2,480,583,640

iii. A continuación, se muestra el análisis de la participación en los resultados de compañías asociadas:

Compañía asociada	2023	2022
AMAIT	\$ 49,975,615	\$ (4,301,015)
SOAIAAC	(7,850,544)	14,518,603
AIQ	43,743,651	23,467,605
CVA	(5,968,908)	(8,107,578)
GATM	(40,018,005)	0
	\$ 39,881,809	\$ 25,577,615

iv. Las principales transacciones celebradas con las compañías asociadas se resumen a continuación:

	Ingresos durante 2023				
	AMAIT	SOAIAAC	CVA	GATM	
Usufructo 5% sobre ingresos	\$ 30,367,682	\$ 3,887,092	\$ 0	\$ 623,228	
Arrendamiento de bienes	584,398	0	0	0	
Costo neto ASA y contraprestación	0	91,275,408	0	61,042,656	
Cursos varios	0	267,246	0	0	
	Ingresos durante 2022				
	AMAIT	SOAIAAC	CVA	GATM	
Usufructo 5% sobre ingresos	\$ 24,115,316	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Arrendamiento de bienes	651,372	0	0	0	
Costo neto ASA y contraprestación	0	61,243,603	0	0	
Seguro de responsabilidad civil	0	2,999,385	0	0	
Cursos varios	0	53,780	21,100	0	
Combustibles	0	2,469	0	0	
	Egresos durante 2023				
	AMAIT	SOAIAAC	CVA	AIQ	GATM
1% sobre abastecimiento de combustible por acceso a zona federal	\$ 236,297	\$ 102,665	\$ 5,121	\$ 204,092	\$ 0
Otros servicios	24,350	0	0	22,973	3,255

	Egresos durante 2022				
	AMAIT	SOAIAAC	CVA	AIQ	GATM
1% sobre abastecimiento de combustible por acceso a zona federal	\$ 133,594	\$ 86,817	\$ 4,795	\$ 163,462	0
Otros servicios	27,150	0	0	21,757	0

Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V.

- v. En febrero de 2009, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y de conformidad con el Plan de Negocios 2008-2030 aprobado por el Consejo de Administración de AMAIT, se establecen las proyecciones necesarias para atender la demanda futura de pasajeros comerciales para la zona metropolitana del Valle de México, así como las necesidades de ampliación de la infraestructura que se requiere para dar atención a la demanda de pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT); inversiones que se estimaron en 2,489 millones de pesos; destacando la importancia de adquirir una reserva territorial adicional de 122 hectáreas para construir una segunda pista y atender 25 millones de pasajeros al año; en ese mismo acto, se resolvió que las aportaciones excedentes que se contemplaban inicialmente para futuros aumentos de capital social por \$440,000,000; donde el Gobierno del Estado de México (GEM) aportó \$224,313,725 y el Organismo aportó \$215,686,275, se contemplaran para la adquisición de terrenos necesarios para la ampliación del AIT.

Derivado de que no hubo incremento de capital social a favor de ASA y del GEM por las aportaciones excedentes, se resolvió suscribir un nuevo convenio modificatorio al contrato de usufructo del 5 de agosto de 2005, celebrado entre ASA y AMAIT (a través del cual, AMAIT paga el 5% anual de los ingresos brutos de operaciones, por el uso de los inmuebles que conforman el Aeropuerto que se entregó como negocio en marcha a AMAIT), para incorporar los terrenos que conforme a la legislación agraria se adquieran por AMAIT con los recursos aportados por ASA el 31 de diciembre de 2008 por un monto de \$215,686,275; los cuales, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se muestran como una cuenta por recuperar, ya que AMAIT continúa con el proceso de adquisición de tierra y regularización de polígonos para contar con la reserva territorial que serán destinadas para futuras ampliaciones y para uso exclusivo de los fines aeroportuarios para atender el crecimiento, que, en su momento, se proyectaba para el AIT. Estas superficies adquiridas deberán sumarse a las consideradas en el contrato de usufructo celebrado con ASA, así como la escrituración a favor del Organismo.

- vi. Con fecha 13 de julio de 2020, se firmó el Convenio de Coordinación de Acciones para el fortalecimiento logístico e impulso a la conectividad aérea en el Estado de México, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (ahora Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes "SICT") y el Estado de México, con el objeto de fortalecer la operación del AIT, Licenciado Adolfo López Mateos (Aeropuerto que administra y opera AMAIT), a fin de optimizar y aprovechar su infraestructura y conectividad, en congruencia con las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V.

- vii. Durante octubre de 2020, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Gobierno Federal firmaron un convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), SICT y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), cuyo objeto es establecer los términos y condiciones para la realización de acciones tendientes a fortalecer la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción del Aeropuerto Internacional de Palenque (AIP), Aeropuerto que administró y operó SOAIAAC hasta el 31 de diciembre de 2023, y que estará a cargo de la empresa de participación estatal mayoritaria GARFACOMM.
- viii. En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SOAIAAC, celebrada el 13 de diciembre de 2022, se aprobó el reembolso parcial de Acciones al socio ASA, hasta por el monto que permita conservar el 25% de participación social, a fin de dar cumplimiento al Convenio de Colaboración en materia aeronáutica y aeroportuaria para la realización de acciones tendientes a fortalecer la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción del AIP; así como al acuerdo CA-(JUN-21)-11, adoptado por el Consejo de Administración de ASA.

Se resolvió que el reembolso se efectúe en especie, a través de la transmisión del AIP (incluidos bienes muebles e inmuebles), y todo aquello que permita continuar con la operatividad del citado aeródromo. El importe del reembolso de Acciones aprobado es de 1,408,034 Acciones, Clase II, Serie "B", a valor nominal de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada Acción; resultando un importe total de \$704,017,000 (Setecientos cuatro millones diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), el cual será disminuido de las aportaciones de ASA, conservando el 25% de participación accionaria en la parte variable del Capital Social de SOAIAAC.

- ix. De lo anterior, durante mayo 2023, SOAIAAC y ASA acudieron ante notario público a protocolizar el acta de asamblea para dar cumplimiento al reembolso, en el mismo acto, la SOAIAAC transmitió a ASA la propiedad de bienes muebles e inmuebles; emitiéndose en junio 2023 los comprobantes fiscales digitales por internet que amparan los bienes muebles e inmuebles que integran el AIP, y que corresponden al pago del reembolso de capital. Motivo por el cual, ASA reconoció en su contabilidad el valor de estos bienes en su activo por un total de \$704,017,000.

Es importante resaltar que, en tanto GAFSACOMM obtuvo el Título de Asignación y culminó los trámites correspondientes para la entrega del Aeropuerto, SOAIAAC continuó operando, administrando y explotando el AIP, hasta el 31 de diciembre de 2023; lo anterior, a fin de que en ningún momento se interrumpieran las operaciones del aeródromo, conforme a la Segunda Resolución referente al cuarto punto del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 13 de diciembre de 2022.

- x. Mediante Convenio de Colaboración celebrado con fecha 31 de agosto de 2023, ASA realizó la entrega formal de la posesión, y concede el uso libre y a título gratuito de la totalidad del "INMUEBLE" a GAFSACOMM.

Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.

- xi. Con fecha 31 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Acta Administrativa por la que se hace constar la terminación de la prestación del servicio especializado de operación del Aeropuerto Internacional General Mariano Matamoros, ubicado en el poblado de Tetlama, Municipio de Temixco, Estado de Morelos, que el Organismo prestaba a favor de la sociedad Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., al amparo de los contratos formalizados entre las partes. Y de común acuerdo, para que, a partir del día 04 enero de 2022, ASA daría inicio al retiro de su personal y bienes de su propiedad con la autorización otorgada por la Sociedad mediante oficio número AIC-DJ-079/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021.

Por su parte, CVA, a partir del primer minuto del 1° de enero de 2022, asume la responsabilidad en la prestación de los servicios necesarios para la operación del Aeropuerto concesionado, liberando de cualquier responsabilidad a ASA y sus funcionarios y/o trabajadores, así como de cualquier contingencia que pudiera surgir con motivo de la operación en su carácter de prestador de los servicios directos de la misma.

Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.

- xii. Mediante resolución emitida en el DOF el día 9 de septiembre de 2022, se autorizó la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada: Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. (GATM), y a través del Acuerdo CA-EXT 1-(MAY-22)-04 el Consejo de Administración de ASA, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2022, autorizó la aplicación de recursos para la adquisición de Acciones de GATM por un monto de \$990,000.00 (Novecientos noventa mil pesos 00/000 M.N.).
- xiii. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GATM, celebrada el 15 de junio de 2023, se resaltó que es necesario que GATM pueda disponer de la propiedad de los terrenos y de la infraestructura existente del Aeropuerto Internacional de Tepic, los cuales, son propiedad de ASA, quien está dispuesto a aportarlos a la sociedad a cambio de incrementar su participación accionaria.

En esa tesitura, ASA solicitó ante el INDAABIN la valuación de los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto Internacional de Tepic, emitiéndose el dictamen valuatorio con un valor comercial para enajenación de \$707,461,000.

De lo anterior, se reconoció y aceptó la aportación en especie que realiza ASA a través de la entrega del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit, y se aprobó el aumento en su parte variable del capital social de GATM en la cantidad de \$707,461,000; en consecuencia, la emisión de 70,746 acciones ordinarias de la serie "B" con un valor nominal de \$10,000, mismas que son suscritas y totalmente pagadas por ASA.

- xiv. Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 11 de octubre de 2023, se reconoce y acepta la aportación que realiza ASA, mediante la capitalización de pasivos, y se aprueba aumentar el capital social en su parte variable de GATM por la cantidad de \$48,829,373; por lo que se aprueba emitir 4,883 nuevas acciones ordinarias serie "B" con un valor nominal de \$10,000, mismas que son suscritas y totalmente pagadas por ASA a través de la capitalización de pasivos por concepto de erogaciones y servicios recibidos por GATM, del periodo del 1° de diciembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, derivados del Contrato de Prestación de Servicios Operativos y Administrativos, realizados por ASA en cumplimiento al resolutivo séptimo de la "RESOLUCIÓN por la que se autoriza la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., misma que estará agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes".

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- xv. Con fecha 13 de febrero de 2020, se emitió el Título Definitivo Número 0002 expedido a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, que ampara 1 (una) Acción, Clase "I", Serie "A", sin expresión de valor nominal, ordinaria, nominativa, íntegramente suscrita y pagada de un total de 65,576,514 (Sesenta y cinco millones quinientas setenta y seis mil quinientas catorce) Acciones representativas de la parte fija del capital social de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

25. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

	2023	2022
Documentos por cobrar a largo plazo	\$ 252,422,130	\$ 252,422,130
Deudores diversos a largo plazo	11,443,947	11,446,737
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	7,256,308,162	4,862,334,220
	<u>7,520,174,239</u>	<u>5,126,203,087</u>
Estimación por pérdida de cuentas incobrables	(252,422,130)	(252,422,130)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables	(7,586,814)	(7,586,814)
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables	(7,256,308,162)	(4,862,334,220)
	<u>(7,516,317,106)</u>	<u>(5,122,343,165)</u>
	<u>\$ 3,857,133</u>	<u>\$ 3,859,922</u>

Documentos por cobrar a largo plazo. - Se contempla el adeudo del cliente Consorcio Aviaxsa, S.A. de C.V. por \$252,422,130, el cual tiene creada una Estimación por pérdida de cuentas incobrables por el mismo monto.

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo. - Se consideran principalmente los saldos de los clientes que también tienen creada una Estimación por pérdida de cuentas incobrables conforme a lo siguiente:

	2023	2022
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	\$ 4,266,561,831	\$ 1,871,473,964
Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.	1,303,297,442	1,303,527,830
Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V.	1,191,639,441	1,191,639,441
Aero California, S.A. de C.V.	164,245,701	164,245,701
Transportes Aeromar, S.A. de C.V.	74,161,379	74,161,379

	2023	2022
Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	68,810,114	17,202,528
Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.	40,173,039	40,173,039
Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V.	24,480,230	24,480,230
Qet Tech Aerospace, S.A. de C.V.	23,914,854	18,275,442
Aerovías Caribe, S.A. de C.V.	22,296,481	22,296,481
ABC Aerolíneas, S.A. de C.V.	12,865,601	12,169,083
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas	10,115,506	6,830,480
Tecnología en Sistemas Ambientales, S.A. de C.V.	8,565,125	8,565,125
Consorcio Aviaxsa, SA de CV	7,349,236	7,349,236
Líneas Aéreas Azteca, S.A. de C.V.	6,604,793	6,604,793
Oceanografía, S.A. de C.V.	5,028,482	5,028,482
GA del Sureste Carmen, S.A. de C.V.	0	60,763,385
Otras cuentas por cobrar	26,198,907	27,547,601
	\$ 7,256,308,162	\$ 4,862,334,220
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	(7,256,308,162)	(4,862,334,220)
	\$ 0	\$ 0

Estatus de la Cuenta por cobrar a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Con fecha 31 de diciembre de 2021, se formalizó el Convenio Modificatorio al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago de Fecha 12 de julio de 2021, entre AICM y ASA, a través del cual, AICM reconoce y acepta que adeuda a ASA la cantidad \$3,343,577,814 IVA incluido, por concepto de las contraprestaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Administrativos celebrado el 1º de noviembre de 1998 y sus Convenios Modificatorios "Contrato", por el periodo comprendido de junio de 2020 a diciembre de 2021.

De lo anterior, AICM se obliga a pagar a ASA durante el año 2022, la cantidad de \$902,626,645, correspondiente a una parte del adeudo; y acuerda que el calendario de pagos del adeudo restante, por \$2,440,951,169.04, será pactado en noviembre de 2022.

Asimismo, se formalizó el Tercer Convenio Modificatorio al "Contrato", en el cual se conviene que, no se generará la obligación de pago establecida en la cláusula 3. "Contraprestaciones", en virtud de que los Estados Financieros del AICM muestran que no es posible cumplir con su obligación con ASA durante el ejercicio 2022, por lo que durante dicho periodo ASA no emitirá facturación alguna por ese concepto.

A partir de mayo de 2022, se efectuará la revisión trimestral de la proyección de los escenarios financieros y presupuestales que presente el AICM, si de la revisión que se realice resultara que contara con disposición presupuestal, se establecerá, de común acuerdo, una contraprestación especial por dicho ejercicio 2022, que se facturará antes de que concluya el mismo, hasta por un importe igual al acordado en la cláusula 3. "Contraprestaciones" del "Contrato".

Con fecha 29 de diciembre de 2022, se formalizó el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago de fecha 12 de julio de 2021, entre AICM y ASA, a través del cual, AICM reconoce y acepta que adeuda a ASA la cantidad \$2,440,951,169 IVA incluido, por concepto de las contraprestaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Administrativos celebrado el 1º de noviembre de 1998 y sus Convenios Modificatorios "Contrato", por el periodo comprendido de octubre de 2020 a diciembre de 2021.

De lo anterior, AICM se obliga a pagar a ASA durante el año 2023, la cantidad de \$569,477,205, correspondiente a una parte del adeudo; y acuerda que el calendario de pagos del adeudo restante, por \$1,871,473,964, será pactado en noviembre de 2023.

En noviembre de 2023, el AICM envió propuesta del calendario de pagos para 2024 por la cantidad de \$585,807,176, sin embargo, el Tercer Convenio Modificatorio del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago para atender este calendario está en proceso de revisión para su formalización.

En diciembre de 2023, ASA emitió las facturas correspondientes a los servicios administrativos (enero-diciembre) por \$1,544,205,373 y ajuste inflacionario (enero-noviembre) por \$850,882,494, de la contraprestación establecida para el ejercicio 2023; sin embargo, está en proceso de revisión para su formalización el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios, con lo cual no se generaría la obligación de pago de AICM a ASA por un monto total para 2023 de \$2,395,087,867.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V. (Mexicana)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de esta empresa, se reconoce un derecho a favor del Organismo por \$1,303,297,442 y \$1,303,527,830, respectivamente. Tomando como base el Acuerdo CA-(DIC-14)-04 de la cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 05 de diciembre de 2014, mediante el cual se aprobó efectuar la aportación en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en el lugar que corresponda de los siguientes:

- Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., Derechos de crédito, litigiosos y fideicomisarios.
- Mexicana Inter, S.A. de C.V. y Aerovías Caribe, S.A. de C.V., Derechos derivados de la separatoria de la TUA.

Así como cualquier otro derecho que derive respecto de los Contratos y Convenios señalados para el Fideicomiso Mexicana MRO Número 2100; en septiembre de 2015, ASA ingresó los derechos de crédito y litigiosos obtenidos del concurso mercantil de la quebrada Mexicana, al patrimonio del Fideicomiso Mexicana MRO Número 2100, en su calidad de Fideicomitente en cuarto lugar, perdiendo la titularidad de los mismos, y obtuvo el derecho para recibir algún beneficio económico hasta el momento de la extinción del fideicomiso, de conformidad con la cláusula Primera del Contrato de Fideicomiso.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V.

El cliente Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V. (IPS), entonces representante comercial de ABC Aerolíneas, S.A. de C.V. (Interjet) para el suministro de combustible, registró cartera vencida por \$1,191,639,441 al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

En seguimiento a lo reportado con anterioridad, se hace de su conocimiento que respecto del Juicio de Amparo Directo promovido por ASA en contra de la sentencia de 12 de noviembre de 2021, pronunciada por el Cuarto Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, en el toca 268/2021 y su acumulado 269/2021, fue radicado ante el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, quien lo admitió a trámite y lo registró con el número de expediente 9/2022.

Seguida la secuela procesal, el 9 de diciembre 2022, se publicó la sentencia dictada en la sesión de 29 de noviembre de 2022, en la cual se negó el amparo y protección solicitada por ASA, confirmando en su totalidad la sentencia emitida dentro del recurso de apelación.

En contra de la sentencia de 19 de julio de 2021, así como del acuerdo de 17 de noviembre de 2020, mediante el cual se desecharon diversas probanzas ofrecidas por ASA, se promovieron recursos de apelación, de los que conoció y resolvió el 4º Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa, quien el 12 de noviembre de 2021, resolvió confirmar la sentencia recurrida y condenar al Organismo al pago de gastos y costas causadas en ambas instancias.

El 24 de abril de 2023 se notificó a ASA el acuerdo de 9 de marzo de 2023, suscrito por la Presidencia del máximo Tribunal de la República, con el que admitió a trámite el recurso promovido por esta entidad pública y turnó los autos para estudio al Magistrado Juan Luis Gonzalez Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En sesión de fecha 21 de junio de 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó desechar el recurso de revisión interpuesto por ASA. La resolución se tuvo por recibida por el Tribunal Colegiado de Circuito mediante lista del 07 de agosto de 2023.

El 18 de agosto de 2023, la SCJN remitió el desechamiento del recurso al Juzgado de origen. Con ello, ATLAS solicitó al juez que se dicte interlocutoria donde se le requiera a ASA al pago de gastos y costas por 96 millones de pesos. Se está en espera de que el Juzgado emita la sentencia.

Juicio Oral Mercantil 80/2023

La acción que se instó en contra de IPS, se basó en el Contrato Mercantil de Prestación de Servicio de Suministro y Succión de Combustible número CMB/22657/2019 de 28 de junio de 2019, y sus convenios modificatorios, en dicho procedimiento se reclamó el pago de la cantidad de \$1,191,639,441, por concepto de contraprestación por el servicio de suministro y succión de combustible para aeronaves, así como el pago de accesorios –intereses, impuestos, gastos y costas, etc.

Por razón de turno, de dicho procedimiento conoce el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana, Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, quien le asignó el número de expediente 80/2023, y quien, previo desahogo de prevención, el 16 de febrero de 2023, admitió a trámite el juicio ordenado de emplazar al demandado.

Luego de realizar la búsqueda de la empresa deudora en diversos domicilios proporcionados, tanto por ASA como por las autoridades e instituciones que cuentan con registro oficial de personas, sin que se lograra localizar al demandado; mediante acuerdo de 8 de enero de 2024, el Juzgado de la causa ordenó el emplazamiento de IPS a través de la publicación de edictos.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Aero California, S.A. de C.V.

Este cliente registra un adeudo vencido al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por \$164,245,701; ASA promovió juicios ordinarios mercantiles derivado del incumplimiento de pago de Aero California, respecto de los contratos de Abastecimiento de Combustible, Servicios Aeroportuarios y Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA), en los cuales se obtuvo sentencia definitiva favorable.

Por cuanto hace al juicio promovido por concepto de adeudo de combustible, el mismo se encuentra en etapa de ejecución, no obstante, no ha sido posible llevarla a cabo toda vez que no se cuenta con domicilio cierto y actual del cliente, además que, de una búsqueda de antecedentes de propiedad a su nombre, realizada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, no se obtuvo resultado favorable alguno. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitó al Juez de la Causa girar oficios de localización de domicilio a diversas autoridades y dependencias, mismas que proporcionaron diversa información al respecto, por lo que se agotará la búsqueda del demandado en los domicilios proporcionados para tal efecto.

Respecto de los diversos procesos jurisdiccionales por concepto de Servicios Aeroportuarios y Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA), por las razones señaladas en el párrafo anterior, no fue posible llevar a cabo su ejecución, por lo que el Juez de la Causa decretó la prescripción de la acción para ejecutar las sentencias correspondientes. En ese sentido, se elaboran los dictámenes de incobrabilidad respectivos.

Cabe precisar que, dentro de los procesos judiciales promovidos por ASA, se agotaron las diligencias pertinentes con el propósito de localizar el domicilio de la persona moral que nos ocupa, a efecto de llevar a cabo los mandatos de ejecución dictados en su contra, no obstante, no fue posible localizarla en los proporcionados para tal efecto por diversas dependencias y autoridades.

No obstante, lo anterior, el 27 de diciembre de 2023, se emplazó a ASA como tercero interesado del Juicio de Amparo Indirecto 1516/2023, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el cual la aerolínea reclama su falta de emplazamiento al Juicio Ordinario Mercantil 386/2008 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en esta Ciudad.

Como se ha mencionado, en el juicio en cuestión desde el 08 de junio de 2015, se declaró la prescripción de los derechos para ejecutar la sentencia.

Ahora bien, únicamente por cuanto hace al Juicio Oral Mercantil 394/2008 del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, mediante el cual se reclamó el pago del adeudo por el suministro de combustible de aviación, cuyo monto asciende a \$160,084,993, se comenta:

Mediante acuerdo de 4 de noviembre de 2023, se tuvo al Actuario adscrito al juzgado de la causa, manifestando la imposibilidad de requerir el cumplimiento de la sentencia de la condena que se desprende de la sentencia de 11 de agosto de 2009, atento a ello, ASA requirió girar oficio la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que, respecto del juicio contencioso administrativo 27602/08-17-08-1 de su índice, informara el domicilio de Aero California, así como la existencia de derechos pecuniarios declarados a favor de la misma moral.

El 30 de octubre de 2023, el Juez de la causa ordenó suspender la ejecución de la sentencia debido a que Aero California promovió juicio de amparo directo en contra de la falta de emplazamiento en el juicio que nos ocupa.

El 12 de diciembre de ese mismo año, se tuvo a la aerolínea en mención promoviendo incidente de prescripción del derecho de ejecución de sentencia; sin embargo, el juzgado de la causa determinó abstenerse de proveer respecto de su admisión, en virtud de la suspensión decretada con motivo del juicio constitucional que la propia demandada instó. En esa misma fecha, se declaró el sobreseimiento del juicio de amparo indirecto promovido por Aero California, ello debido al desistimiento de la quejosa.

El 22 de diciembre de 2023, Aero California solicitó al Juzgado de la Causa resolver en cuanto a la admisión del incidente de prescripción mencionado en el párrafo anterior; sin embargo, la autoridad de conocimiento determinó que en tanto no quedara firme la resolución que determina sobreseer el juicio constitucional, la suspensión concedida al quejoso seguiría surtiendo sus efectos.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Transportes Aeromar, S.A. de C.V.

El 31 de agosto de 2020, ASA y la compañía aérea en comento formalizaron el convenio modificatorio al contrato de prenda sin transmisión de posesión a fin de garantizar tanto el Contrato Mercantil de Prestación de Servicios de Suministro y Succión de Combustibles para Aeronaves identificado con el número CMB-1041-2019 y su convenio Modificatorio de 27 de septiembre de 2019, así como las prórrogas o esperas que se otorgaron a dichos instrumentos jurídicos.

Por escritos de 23 de febrero y 23 de julio, ambos de 2021, Transportes Aeromar comunicó a ASA que ante la caída severa de ingresos a consecuencia de la emergencia sanitaria a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), solicitaba suscribir un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y pago por la cantidad de \$49,307,634.75 (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Siete Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos 75/100 M.N.).

Por oficio número D21/0736/2021 de 03 de agosto de 2021, la Gerencia de Ingresos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares manifestó que no tenía inconveniente en la propuesta planteada por la aerolínea a fin de que se llevarse a cabo la formalización del Convenio de reconocimiento de adeudo y pago derivada del contrato mercantil de prestación de servicios de suministro y succión de combustibles para aeronaves identificado con el número CMB-1041-2019, señalando que a esa fecha Transportes Aeromar tenía saldado el adeudo del Convenio de Reconocimiento de adeudo y Forma de Pago de 21 de agosto de 2020, incluido intereses moratorios y que el saldo adeudado en la cuenta corriente con corte al 30 de julio de 2021, ascendía a la cantidad de \$41,016,397.76 (Cuarenta y Un Millones Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos 76/00 M.N.).

El 03 de agosto de 2021, ASA y Transportes Aeromar formalizaron el convenio de reconocimiento de adeudo y pago derivado del contrato mercantil de prestación de servicios de suministro y succión de combustibles para aeronaves número CMB-1041-2019 y sus convenios modificatorios.

En esa misma fecha, este Organismo y la compañía aérea en comento formalizaron el segundo convenio modificatorio al contrato de prenda sin transmisión de posesión a fin de garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato mercantil de prestación de servicios de suministro y succión de combustibles para aeronaves número CMB-1041-2019 y sus convenios modificatorios de 27 de septiembre de 2019 y 25 de septiembre de 2020; así como el convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago señalado en el punto que antecede.

Al cierre del mes de diciembre de 2023, presenta una cartera vencida por los siguientes conceptos:

- \$66,201,107 corresponde a adeudos vencidos del Contrato Mercantil de Prestación de Servicios de Suministro y Succión de Combustible para Aeronaves.
- \$7,960,272 corresponde a adeudos vencidos del Convenio para la Recolección y Entrega de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA).

En este sentido se precisa el estado de las acciones jurídicas realizadas por ASA al cierre de 2023:

1. TUA Juicio Ordinario Civil con número de expediente 193/2022, tramitado ante el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el cual se desahogaron las pruebas ofrecidas por las partes, sin embargo, se encuentra pendiente de resolver el incidente de nulidad de emplazamiento interpuesto por la demandada.

2. TURBOSINA Juicio Oral Mercantil con número de expediente 667/2022; ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles con sede en la Ciudad de México, en la que se dictó sentencia, declarando procedente la acción de pago de todas las prestaciones reclamadas, no obstante, la demandada interpuso amparo directo en contra de dicha condena, mismo que le fue concedido para el efecto de que repusiera el procedimiento y volviera a emplazar.

Dada la imposibilidad para volver a emplazar a Aeromar en el Hangar que ocupaba en el AICM, se ordenó realizar dicha notificación por medio de edictos, los que se publicaron los días 4, 11 y 18 de octubre de 2023.

3. EJECUCIÓN DE GARANTÍA Juicio Especial de Ejecución de Garantía Prendaria con número de expediente 277/2022, radicada ante el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, el cual se encuentra en etapa de enlazamiento jurídico

Estatus de la Cuenta por cobrar a Tiendas Soriana S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el cliente Tiendas Soriana, S.A. de C.V. presenta una cartera vencida por \$68,810,114 y \$17,202,528, respectivamente.

Con fecha 01 de agosto de 2022, se formalizó Contrato de Arrendamiento número CME-04778-4875 con Tiendas Soriana, S.A. de C.V., el arrendatario incumplió con la obligación de pago de las pensiones rentísticas en los términos del contrato; por tal motivo se demandó al arrendatario: 1) La declaración de la rescisión del Contrato, 2) Desocupación y entrega de la superficie arrendada, 3) El pago de \$34,405,057 por concepto de rentas adeudadas, más accesorios, y 4) El pago de las rentas y accesorios que se continúen generando.

Al promoverse el Juicio Ordinario Mercantil, existe una controversia respecto de las prestaciones reclamadas, la cual versa en determinar si el juicio es de cuantía determinada o indeterminada, primero, se instó el juicio oral mercantil, no obstante, se desechó por improcedencia de la vía.

Visto el criterio adoptado por el Juez Oral, se promovió la demanda en la vía ordinaria, sin embargo, el juzgado de la causa, desechó la demanda argumentando la improcedencia de la vía ordinaria.

Ante esto, ASA interpuso apelación, la cual, por Sentencia del Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, confirmó el auto recurrido.

Ante la negativa, se promovió juicio de amparo directo, en contra de la resolución antes descrita, registrándose éste con el número 668/2023 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito el cual se encuentra en trámite.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el adeudo vencido a cargo del cliente asciende a la cantidad de \$40,173,039, al respecto, la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, ha colaborado estrechamente con la Gerencia de lo Corporativo, la Subdirección de Operaciones, la Dirección Técnica y de Consultoría, así como con la Gerencia de Sociedades del Organismo, en la elaboración y revisiones del proyecto de Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago, así como de la documentación soporte, a celebrarse con el cliente.

Mediante oficio ASA/C6/186/2022, la Gerencia de Sociedades, informó que al 19 de diciembre de 2022, el aeropuerto adeudaba a ASA la cantidad de \$56,916,388, integrado por la contraprestación acordada en el Contrato de Prestación de Servicios para la Operación del Aeropuerto Internacional General Mariano Matamoros y el Convenio de Colaboración de Asistencia en la Operación del Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros, relativa al 5 % de los ingresos netos de operación, así como los intereses generados a esa fecha.

El área legal, el 2 de junio de 2023, demandó en la vía oral mercantil al aeropuerto, de quien se reclamó el pago de las contraprestaciones citadas; procedimiento que se admitió a trámite, ordenándose el emplazamiento del demandado. Atento a lo anterior, al momento de contestar la demanda, el Aeropuerto de Cuernavaca pretendió reconvenir del Organismo, la compensación de 30 millones de pesos por concepto de impuestos no devueltos por el SAT; no obstante, la misma fue desechada en virtud de que el aeropuerto no desahogó la vista ordenada por el Juzgado de la Causa, por lo que la litis se encuentra determinada únicamente con base a la demanda y su contestación.

El 3 de octubre de 2023, se llevó a cabo la audiencia preliminar a la cual, no asistió el representante del Aeropuerto de Cuernavaca.

Se fijaron las 10:30 horas del 30 de enero de 2024, para llevar a cabo la audiencia de juicio prevista en el artículo 1390 Bis 37 del Código de Comercio.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V.

ASA promovió diversos juicios ordinarios civiles derivado de los incumplimientos de pago de rentas a cargo de la persona moral en mención (Helivan) por un monto de \$24,480,230 derivados de los contratos de arrendamientos celebrados entre las partes, en los cuales una vez agotadas sus etapas procesales, se dictaron sentencias definitivas en las que se condenó a la demandada al pago de las prestaciones reclamadas.

En ese sentido, dichos procedimientos se encuentran en etapa de ejecución de sentencia, en los cuales, la demandada ofreció en pago los derechos litigiosos de un diverso juicio de nulidad promovido por Helivan en contra de Pemex Exploración ya que es el único medio que representa una expectativa para que ASA pueda cobrar los adeudos que tiene registrados.

A la fecha, se encuentra pendiente la sentencia de nulidad en la que quede firme respecto del juicio promovido por Helivan en contra de Pemex Exploración para que pongan a disposición de ASA el pago que le corresponda.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Qet Tech Aerospace S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el adeudo de este cliente asciende a \$23,914,854 y \$18,275,442, respectivamente.

Con fecha 25 de enero de 2021, se formalizaron convenios de reconocimiento de adeudo y forma de pago de ambos contratos que el Organismo tienen firmados con la persona moral de mérito, por la cantidad de \$7,011,269 uno de ellos y por \$1,128,134 el segundo; haciendo la observación que en febrero 2021 ya realizó el primer pago de dichos convenios diferidos a 12 parcialidades.

El arrendador cerró el ejercicio anterior con una cartera vencida por \$7,202,366, correspondiente a las participaciones de septiembre de 2018, marzo de 2019 y rentas de los meses de junio de 2019 a diciembre de 2020, más la mora que se genere a la fecha de pago, siendo que la cuenta ya se encuentra en el Área Jurídica para la gestión legal a que haya lugar.

Mediante oficio E2.- 1154/2021, esta área jurídica solicitó a la Gerencia de Ingresos del Organismo los estados de adeudo actualizados por parte de la moral que nos ocupa, en virtud de que fue informada de los incumplimientos de pago en que ha incurrido respecto de los Convenios de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago formalizados el 25 de enero de 2021, sin tener conocimiento del adeudo actualizado para dar inicio al procedimiento rescisorio correspondiente.

Posterior a ello, con fecha 3 de diciembre de 2021, mediante correo electrónico institucional se solicitó nuevamente al área de Tesorería de la Administración Aeroportuaria de Ciudad Obregón (marcando copia a la Titular de la Gerencia de Ingresos), el cual se solicitó en vía de recordatorio, el apoyo para contar con el Estado de Adeudo actualizado a esa fecha, para estar en posibilidad de iniciar el Procedimiento de Rescisión de los contratos formalizados con la moral, en virtud de los incumplimientos de pago de los convenios y la renta corriente por parte de Qet Tech Aerospace, S.A. de C.V.; en el que además se hizo énfasis en el hecho de aplicar los pagos y parcialidades de conformidad con lo acordado en los contratos, en el sentido de que éstos deben aplicarse en el siguiente orden: 1.- Primero a los intereses moratorios, 2.- Al adeudo más antiguo, 3.- Al capital y 4.- A cualquier concepto de pago pendiente derivado de la relación contractual, sin tener respuesta.

El arrendatario mediante su Representante Legal Lic. Mauro Miramontes con fecha 16 de diciembre se puso en contacto con esta área jurídica con la intención de ver la posibilidad de realizar el pago del adeudo de ambos contratos en una sola exhibición para ponerse al corriente de sus pagos; por lo que se está a la espera de la cuantificación del adeudo actualizado al mes de enero de 2022, para hacerlo del conocimiento de la moral y se realice el pago del mismo en los términos solicitados o, en su caso, continuar con el procedimiento de rescisión y demandar el pago por la vía jurisdiccional siendo el caso.

Durante el año próximo pasado, los representantes de la moral, han venido haciendo diversas solicitudes de formalización de Convenios de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago, respecto de ambos contratos, en las cuales han realizado diversas modificaciones respecto a la forma de garantizar dichos convenios, señalando una oferta de adjudicación en favor de ASA de 8 lotes aledaños al Aeropuerto de Ciudad Obregón, Sonora, en algún momento también propusieron pago en una sola exhibición para no pagar intereses moratorios, sin que se haya concretado la formalización de dichos convenios.

Es el caso que con fecha 02 de marzo de 2023, el representante de Qet Tech Aerospace, S.A. de C.V, ha formulado nueva propuesta de pago vía formalización de un Convenio de Reconocimiento de Adeudo garantizando el acuerdo de voluntades con 2 lotes, que según certificado catastral tienen un valor de más de \$18,000,000 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que esta área jurídica se encuentra realizando los trámites necesarios para verificar la veracidad de dichos documentos ante la oficina de Catastro del Municipio de Cajeme, Sonora, con la finalidad de evitar un detrimento económico del Organismo al aceptar dicha garantía.

Con fecha 27 de julio de 2023 el Juzgado de la causa Dicta Sentencia en la que condena al pago de los adeudos de los contratos, la parte demandada presentó Amparo Directo contra la sentencia en la que ordenó el pago de los adeudos en el término de un mes.

Mediante acuerdo de fecha 18 de agosto de 2023, el Juzgado emite suspensión del acto reclamado en tanto se resuelve el Amparo.

Mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2023, el Juzgado resolvió en el amparo en el expediente. 636/2023 no amparar al quejoso.

Mediante acuerdo del 21 de noviembre quedó firme la sentencia del 27 de julio de 2023, en donde se condena a la demandada. Se deberá promover la ejecución de la sentencia.

Estatus de la Cuenta por cobrar a Aerovías Caribe, S.A. de C.V. (CLICK)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, esta empresa muestra un adeudo con el Organismo por \$22,296,481.

Juicio Concursal

En relación con la declaración de quiebra, el 16 de febrero de 2016, se tuvo por no interpuesto el recurso de revisión promovido por el SNTTTASS, quedando firme la negativa de amparo. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió no ejercer su facultad de atracción respecto de las revisiones de la ASSA y ASPA. En contra de dicha determinación, los sindicatos interpusieron recurso de reclamación, mismo que se declaró infundado, por lo que fueron devueltas a los tribunales colegiados de origen para su resolución. Por ejecutorias de 20 de marzo de 2019 se confirmó la negativa de amparo a ASSA y ASPA, por lo que quedó firme la sentencia de quiebra.

Mediante auto de 26 de mayo de 2016, el juzgado de la quiebra toma conocimiento del embargo trabado sobre diversos bienes de CLICK (cuentas bancarias, rutas y slots) hasta por un monto de 78.5 millones de pesos, derivado de un juicio laboral promovido por ASPA en el que reclaman la ejecución de la sentencia de reconocimiento de créditos.

El 27 de mayo de 2016, el síndico informó a ASA el embargo antes referido.

No obstante lo anterior, el juzgado de la quiebra ordenó al síndico continuar con las enajenaciones, por lo que el citado sindicato promovió amparo, mismo que le fue negado por ejecutoria de 30 de noviembre de 2016.

El síndico ha continuado con la enajenación de diversos bienes, dentro de los cuales se encuentran aquellos constituidos en garantía prendaria de ASA, realizándose ventas al público en general, con la finalidad de agotar los bienes de la quebrada, a fin de obtener recursos para el pago de los acreedores laborales de la misma.

Por auto de 6 de abril de 2017, se dictó la convocatoria para la citada dispersión de recursos, estableciéndose un mecanismo de pago a los acreedores ubicados tanto en la Ciudad de México, como en los diversos Estados de la República, a través de la asignación a los trabajadores de folios electrónicos para su pago.

Por escrito de 25 de mayo de 2018, el síndico solicitó al juzgado de la quiebra se procediera a la segunda fase de la dispersión de recursos de CLICK por la cantidad de \$3,244,728, que representa el 3.65% de los créditos laborales. Dentro de esta cantidad, se consideró \$1,034,846, producto de la venta de diversos bienes sujetos a garantía prendaria constituida a favor de ASA.

Por auto de 18 de junio de 2018, se dictó la convocatoria para la segunda dispersión de recursos, estableciendo para ello un mecanismo de transferencias electrónicas respecto de aquellos acreedores que hubieren proporcionado con anterioridad su cuenta clabe interbancaria al juez concursal, así como a través de la asignación de folios electrónicos a los trabajadores restantes para su pago.

Por escrito de 22 de febrero de 2019, el síndico solicitó al juzgado de la quiebra se procediera a la tercera fase de la dispersión de recursos de CLICK por la cantidad de \$4,334,640, que representa el 4.69% de los créditos laborales. Dentro de esta cantidad, se consideró \$3,880,156, producto de la venta de diversos bienes sujetos a garantía prendaria constituida a favor de ASA.

Por auto de 19 de marzo de 2019, se dictó la convocatoria para la tercera dispersión de recursos, estableciendo para ello un mecanismo de transferencias electrónicas respecto de aquellos acreedores que hubieren proporcionado con anterioridad su cuenta clabe interbancaria al juez concursal, así como a través de la asignación de folios electrónicos a los trabajadores restantes para su pago.

Por escrito de 04 de octubre de 2019, el síndico solicitó al juzgado de la quiebra se procediera a la cuarta fase de la dispersión de recursos de CLICK por la cantidad de \$6,444,865 que representa el 6.92% de los créditos laborales. Dentro de esta cantidad, se consideró \$6,047,428, producto de la venta de diversos bienes sujetos a garantía prendaria constituida a favor de ASA.

Por auto de 25 de octubre de 2019, se dictó la convocatoria para la cuarta dispersión de recursos, estableciendo para ello un mecanismo de transferencias electrónicas respecto de aquellos acreedores que hubieren proporcionado con anterioridad su cuenta clabe interbancaria al juez concursal, así como a través de la asignación de folios electrónicos a los trabajadores restantes para su pago.

Por auto de 31 de diciembre de 2019, el juez concursal admitió a trámite el incidente de terminación de quiebra por falta de activos de CLICK promovido por el síndico, por lo que ordenó dar vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, carga procesal que ASA desahogó mediante escrito de 10 de enero de 2020.

No obstante lo anterior, por autos de 15, 16 y 17 de junio, 08 y 24 de noviembre, todos de 2021; el Juez Concursal hizo constar la entrega de folios de pago a diversos acreedores laborales.

Con fecha 31 de octubre de 2023, se tuvo por rendido el informe bimestral de actividades presentados por el síndico; sin embargo, el asunto se reporta, en virtud de que aún se encuentra pendiente el dictado de la sentencia que resuelva el incidente de terminación promovido en el concurso de mérito.

26. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles

Este rubro se integra como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2023			
	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:				
Terrenos	\$ 4,045,136,681	\$ 0	\$ 4,045,136,681	-
Edificios	1,871,591,547	(1,502,304,708)	369,286,839	30
Infraestructura	3,181,083,101	(2,648,992,699)	532,090,402	25

Al 31 de diciembre de 2023

	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	576,892,774	0	576,892,774	-
Construcciones en proceso	97,936,286	0	97,936,286	-
Otros bienes inmuebles	52,630,000	0	52,630,000	-
	\$ 9,825,270,389	\$ (4,151,297,407)	\$ 5,673,972,982	
Bienes Muebles:				
Mobiliario y equipo de administración	\$ 230,022,790	\$ (208,347,223)	\$ 21,675,567	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,914,027	(739,897)	4,174,130	5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,452,833	(27,497,619)	22,955,214	5
Vehículos y equipo de transporte	1,255,626,833	(876,820,611)	378,806,222	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,098,052,409	(879,135,379)	218,917,030	10
	\$ 2,639,068,892	\$ (1,992,540,729)	\$ 646,528,163	
Otros Activos no Circulantes				
Bienes en comodato – Terrenos	746,149	0	746,149	
Bienes en comodato – Edificios	3,291,434,995	(1,005,860,709)	2,285,574,286	
Bienes en comodato – Infraestructura	3,102,419,855	(2,183,701,190)	918,718,665	
	\$ 6,394,600,999	\$ (3,189,561,899)	\$ 3,205,039,100	

Al 31 de diciembre de 2022

	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:				
Terrenos	3,716,957,727	0	3,716,957,727	-
Edificios	3,692,843,542	(2,425,362,314)	1,267,481,228	30
Infraestructura	6,471,161,057	(4,893,095,101)	1,578,065,956	25
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	2,944,780	0	2,944,780	-
Construcciones en Proceso	200,710,999	0	200,710,999	-
	14,084,618,105	(7,318,457,415)	\$ 6,766,160,690	
Bienes Muebles:				
Mobiliario y equipo de administración	310,078,198	(276,938,924)	\$ 33,139,274	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,107,172	(1,107,172)	0	5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	65,365,684	(42,629,751)	22,735,933	5
Vehículos y equipo de transporte	1,339,242,286	(1,064,993,577)	274,248,709	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,300,046,669	(1,079,413,244)	220,633,425	10
	\$ 3,015,840,009	\$ (2,465,082,668)	\$ 550,757,341	

- a) Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- b) La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se calcula considerando; el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil.

- c) La depreciación registrada en los resultados del ejercicio 2023 y 2022 asciende a \$376,533,681 y \$297,845,400, respectivamente.
- d) Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen activos totalmente depreciados por \$6,681,844,120 y \$6,921,951,730, respectivamente.
- e) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de conformidad con lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC; el Organismo mantiene bienes inmuebles "Obras Transferibles" por un monto de \$423,367,647, realizadas por ASA por cuenta de los Gobiernos y Entes Públicos locales de conformidad con los convenios celebrados para tal efecto, en los Aeropuertos de Ixtepéc, Oaxaca; Atlangatepec, Tlaxcala; y El Lencero, Jalapa, Veracruz. Para estas obras, el Organismo se encuentra en proceso de formalizar la documentación que apruebe su transferencia a los entes públicos correspondientes. El valor neto contable a dichas fechas de estas obras asciende a \$312,230,375 y \$327,699,635, respectivamente.
- f) La Relación de los Bienes Muebles, se integra de la siguiente manera:

	2023	2022
Mobiliario y equipo de administración	\$ 230,022,790	\$ 310,078,198
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	739,897	1,107,172
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,452,833	65,365,684
Vehículos y equipo de transporte	1,255,626,833	1,339,242,286
Maquinaria, otros equipos y herramientas	984,981,185	1,286,660,690
Suma de bienes muebles	\$ 2,521,823,538	\$ 3,002,454,030

Como producto de la conciliación contable-física de los bienes muebles, al 31 de diciembre de 2023, se reporta:

	Registro	Valor de la relación	Conciliación
Mobiliario y equipo de administración	\$ 230,022,790	\$ 230,022,790	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,914,027	739,897	4,174,130
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,452,833	50,452,833	0
Vehículos y equipo de transporte	1,255,626,833	1,255,626,833	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,098,052,409	984,981,185	113,071,224
	\$ 2,639,068,892	\$ 2,521,823,538	\$ 117,245,354

De conformidad con los contratos celebrados entre ASA y diversas empresas; al 31 de diciembre de 2023, se tienen partidas en conciliación por un monto de \$117,245,354 debido a que no se ha concluido con la entrega de los trabajos efectuados; destaca el contrato 300-23-GB306-C32 para la implementación de sistemas de telemedición en distintas Estaciones de Combustibles.

- g) La Relación de los Bienes Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

	2023	2022
Terrenos	\$ 4,045,136,681	\$ 3,716,957,727
Bienes en comodato - Terrenos	746,149	0
Edificios	1,871,591,547	3,692,843,542
Bienes en comodato - Edificios	3,291,434,995	0
Subtotal de bienes inmuebles	\$ 9,208,909,372	\$ 7,409,801,269
Infraestructura	\$ 3,181,083,101	\$ 6,471,161,057
Bienes en comodato - Infraestructura	3,102,419,855	0
Subtotal de infraestructura	\$ 6,283,502,956	\$ 6,471,161,057

	2023	2022
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	\$ 576,892,774	\$ 2,944,780
Construcciones en Proceso	97,936,286	200,710,999
Subtotal de construcciones en proceso	\$ 674,829,060	\$ 203,655,779
Otros Bienes inmuebles	\$ 52,630,000	\$ 0
Subtotal de Otros Bienes inmuebles	\$ 52,630,000	\$ 6,471,161,057
Suma de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 16,219,871,388	\$ 14,084,618,105

Como producto de la conciliación contable-física de los bienes inmuebles, al 31 de diciembre de 2023, se reporta:

	Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
Terrenos	\$ 4,045,136,681	\$ 4,045,136,681	\$ 0
Bienes en comodato - Terrenos	746,149	746,149	0
Edificios	1,871,591,547	1,871,591,547	0
Bienes en comodato - Edificios	3,291,434,995	3,291,434,995	0
	\$ 9,208,909,372	\$ 9,208,909,372	\$ 0

h) Entrega de bienes muebles e inmuebles a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM)

Con base en el acuerdo CBM-29/2023 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles de ASA, celebrada el 31 de agosto de 2023, y el acuerdo CA-(SEP-23)-07 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 27 de septiembre 2023; mediante Contratos de Donación de Bienes Muebles, celebrados el 27 de diciembre de 2023; ASA enajena a GAFSACOMM, a través de la donación en forma pura, simple y a título gratuito los bienes muebles de los Aeropuertos, las Estaciones de Combustibles y el Punto de Suministro: Aeropuerto Internacional Ing. Alberto Acuña Ongay, Campeche, Campeche; Aeropuerto Internacional General Pedro José Méndez, Ciudad Victoria, Tamaulipas; Aeropuerto Nacional General Antonio Cárdenas Rodríguez, Ixtepec, Oaxaca; Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora; Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl, Nuevo Laredo, Tamaulipas; Aeropuerto Internacional General y Licenciado Ignacio López Rayón, Uruapan, Michoacán; Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán, Puebla; Aeropuerto Nacional de Tamuín, San Luis Potosí; Aeropuerto Internacional de Palenque, Chiapas; Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo.

Conforme a lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, ASA reconoció la baja de bienes muebles de los aeropuertos, estaciones de combustibles y el punto de suministro entregados a GAFSACOMM, por los siguientes valores netos contables, afectando el patrimonio del Organismo. Ver nota 35, inciso d).

	Valor
Campeche, Campeche	\$ 2,777,808
Ciudad Victoria, Tamaulipas	4,485,098
Ixtepec, Oaxaca	1,681,941
Nogales, Sonora	14,647,522
Nuevo Laredo, Tamaulipas	14,661,723
Uruapan, Michoacán	4,240,270
Puebla, Puebla	13,157,835
Tamuín, San Luis Potosí	2,115,856
Palenque, Chiapas	4,090,371
Chetumal, Quintana Roo	2,664,424
SUMAS	\$ 64,522,848

Asimismo, conforme al acuerdo CA-(SEP-23)-07 antedicho, se instruye a ASA para que a través de sus unidades administrativas atienda en términos de la normatividad aplicable la instrucción del Ejecutivo Federal, y lleve a cabo la entrega de los aeropuertos citados, los cuales incluyen los bienes muebles e inmuebles en las condiciones físicas y jurídicas en que estos se encuentren. Motivo por el cual, se formalizaron los Convenios de Colaboración con fecha 31 de agosto de 2023, para que ASA entregue y conceda el uso libre y a título gratuito a GAFSACOMM de la totalidad del "INMUEBLE" de los citados aeropuertos, y para que la entrega formal de la posesión del mismo, se lleve a cabo mediante Acta de Ocupación; obligándose GAFSACOMM a destinar dicho INMUEBLE única y exclusivamente para Aeródromo Civil de Servicio Público.

Conforme a lo anterior, y considerando lo contemplado en la Guía Contabilizadora 24.- Bienes en Comodato, al 31 de diciembre de 2023, ASA reconoció en el rubro de Otros Activos No Circulantes, en la cuenta 1.2.9.3, el valor de los Bienes Inmuebles de los aeropuertos, estaciones de combustibles y el punto de suministro entregados a GAFSACOMM por los siguientes valores:

	<u>Valor</u>
Campeche, Campeche	\$ 313,331,654
Ciudad Victoria, Tamaulipas	205,190,342
Ixtepec, Oaxaca	337,124,841
Nogales, Sonora	60,139,923
Nuevo Laredo, Tamaulipas	387,451,919
Uruapan, Michoacán	286,454,406
Puebla, Puebla	105,145,771
Tamuín, San Luis Potosí	53,124,788
Palenque, Chiapas	319,691,665
Chetumal, Quintana Roo	489,477,498
	<u>\$ 2,557,132,807</u>

- i) Entrega de bienes muebles e inmuebles a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM)

Con base en el acuerdo CBM-29/2023 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles de ASA, celebrada el 31 de agosto de 2023, y el acuerdo CA-(SEP-23)-08 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 27 de septiembre 2023; mediante Contratos de Donación de Bienes Muebles, celebrados el 20 de diciembre de 2023, ASA enajena a GACM, a través de la donación en forma pura, simple y a título gratuito de los bienes muebles de los aeropuertos: Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Ciudad del Carmen, Campeche; Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora; Aeropuerto Nacional Licenciado Miguel de la Madrid, Colima, Colima; Aeropuerto Internacional General José María Yáñez, Guaymas, Sonora; Aeropuerto Internacional de Loreto, Loreto, Baja California Sur; y Aeropuerto Internacional General Servando Canales, Matamoros.

Conforme a lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, ASA reconoció la baja de bienes muebles de los aeropuertos entregados a GACM, por los siguientes valores netos contables, afectando el patrimonio del Organismo. Ver nota 35, inciso e).

	<u>Valor</u>
Ciudad del Carmen, Campeche	\$ 10,993,682
Ciudad Obregón, Sonora	5,161,536
Colima, Colima	6,491,451
Guaymas, Sonora	5,739,437
Loreto, Baja California Sur	4,035,478
Matamoros, Tamaulipas	4,500,952
	<u>\$ 36,922,536</u>

Asimismo, conforme al acuerdo CA-(SEP-23)-08 antedicho, se instruye a ASA para que a través de sus unidades administrativas atienda en términos de la normatividad aplicable la instrucción del Ejecutivo Federal, y lleve a cabo la entrega de los aeropuertos citados, los cuales incluyen los bienes muebles e inmuebles en las condiciones físicas y jurídicas en que estos se encuentren. Motivo por el cual, se formalizaron los Convenios de Colaboración con fecha 11 de octubre de 2023, para que ASA entregue y conceda el uso libre y a título gratuito a GACM del "INMUEBLE" de los citados aeropuertos; obligándose GACM a destinar el "INMUEBLE" única y exclusivamente para la prestación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales de conformidad con las leyes de la materia.

Conforme a lo anterior, y considerando lo contemplado en la Guía Contabilizadora 24.- Bienes en Comodato, al 31 de diciembre de 2023, ASA reconoció en el rubro de Otros Activos No Circulantes, en la cuenta 1.2.9.3, el valor de los Bienes Inmuebles de los aeropuertos, estaciones de combustibles y el punto de suministro entregados a GACM por los siguientes valores:

	<u>Valor</u>
Ciudad del Carmen, Campeche	\$ 1,933,224,958
Ciudad Obregón, Sonora	593,892,322
Colima, Colima	218,983,886
Guaymas, Sonora	395,477,034
Loreto, Baja California Sur	314,573,261
Matamoros, Tamaulipas	381,316,731
	<u>\$ 3,837,468,192</u>

27. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>			
	Inversión	Amortización acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Software	\$ 38,596,019	\$ (31,114,444)	\$ 7,481,575	3
Otros activos intangibles	15,403,292	(15,403,292)	0	5
Activos del plan laboral (Nota 34, inciso a)	603,679,700	0	603,679,700	-
	<u>\$ 657,679,012</u>	<u>\$ (46,517,736)</u>	<u>\$ 611,161,275</u>	
	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>			
	Inversión	Amortización acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Software	\$ 28,958,522	\$ (28,762,775)	\$ 195,747	3
Otros activos intangibles	15,403,292	(15,403,292)	0	5
Activos del plan laboral (Nota 34, inciso a)	691,343,272	0	691,343,272	-
	<u>\$ 735,705,086</u>	<u>\$ (44,166,067)</u>	<u>\$ 691,539,019</u>	

- a) Los bienes intangibles (software y otros activos intangibles) se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- b) La amortización de bienes intangibles (software y otros activos intangibles) se calcula considerando: el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo amortizable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil. La amortización registrada en los resultados durante el ejercicio 2023 y 2022 asciende a \$20,623 y \$4,961,747, respectivamente.
- c) El activo del plan laboral por \$603,679,700, al 31 de diciembre de 2023 y \$691,343,272, al 31 de diciembre de 2022, se registra con base en lo establecido en la Guía 33 "Obligaciones laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

28. Activos diferidos

De conformidad con el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión COM-19763, celebrado el 17 de julio de 2022, entre PTRI y ASA; en específico a lo contemplado en el Anexo 7 Condiciones Especiales, inciso e) Orden de compra y términos aplicables; al 31 de diciembre de 2023 se han formalizado entre ASA y PTRI cinco (5) Órdenes de Compra; y con los recursos recibidos del Fideicomiso N° 80781, ASA ha realizado el pago de anticipos. Asimismo, se ha recibido turbosina facturada en los inventarios de combustibles para amortizar el saldo de los anticipos pagados de acuerdo a lo siguiente:

	Litros	Importe Anticipo	IVA Anticipo	Total
Orden de Compra N° 1	4,000,000,000	20,611,000,000	3,297,760,000	23,908,760,000
Orden de Compra N° 2	1,940,000,000	9,440,379,500	1,510,460,720	10,950,840,220
Orden de Compra N° 3	1,000,000,000	4,758,175,000	761,308,000	5,519,483,000
Orden de Compra N° 4	1,600,000,000	7,225,200,000	1,156,032,000	8,381,232,000
Orden de Compra N° 5	120,000,000	502,014,000	80,322,240	582,336,240
Total anticipos pagados	8,660,000,000	\$ 42,536,768,500	\$ 6,805,882,960	\$ 49,342,651,460
Agosto a Diciembre 2022	(1,102,044,913)	(5,457,405,370)		
Enero a Diciembre 2023	(2,772,950,807)	(12,279,088,563)		
Total Amortización Anticipos:	(3,874,995,720)	\$ (17,736,493,933)		
Saldo remanente	4,785,004,280	\$ 24,800,274,567		

Participación del Organismo en el esquema de financiamiento para el Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales, diseñado para maximizar la conversión de crudo a combustibles de mayor valor mediante el procesamiento de los residuales de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo.

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 08 de julio de 2022, mediante el Acuerdo CA-EXT2-(JUL-22)-01, se autorizó llevar a cabo las acciones necesarias para implementar el mecanismo diseñado y propuesto por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) para el "Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales diseñado para maximizar la conversión de crudo a combustibles de mayor valor mediante el procesamiento de los residuales de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo" (en adelante el Proyecto), bajo las condiciones comerciales que sean aprobadas por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en términos de la norma y normatividad aplicable, instruyendo al Organismo se auxilie de su Órgano Interno de Control, para que éste en su ámbito de competencia acompañe a Aeropuertos y Servicios Auxiliares para garantizar el éxito de la política pública de energía e informe a dicho Órgano de Gobierno.

De conformidad con lo anterior, BANOBRAS en conjunto con un grupo de asesores en el ámbito financiero y fiscal del Proyecto, diseñó un esquema en donde se utiliza el flujo de dinero que se genera actualmente entre ASA y PTRI para la compra-venta de turbosina a nivel nacional de acuerdo a lo siguiente:

- ASA comprará a PTRI una cantidad anticipada de turbosina de 67 millones de barriles (10,620 millones de litros), equivalente a 2,655 millones de dólares más I.V.A.
- Se realizarán 9 órdenes de compra, durante el periodo comprendido de julio 2022 a julio de 2024.
- Los recursos que recibirá ASA para el pago del anticipo de compra a PTRI se fondearán a través de la Banca de Desarrollo, cediendo ASA los derechos de cobro de sus clientes al Fideicomiso que administra el esquema.
- Por el anticipo pagado, ASA recibe de PTRI un "Descuento Preferencial" que se aplicará al precio de mercado vigente de la turbosina al momento de la entrega de la turbosina.
- Del total de la cobranza cedida, ASA recibirá periódicamente del Fideicomiso los recursos para realizar el pago complementario de las compras a PTRI.

- ASA recibirá una Comisión Mercantil anual igual a 50 millones de pesos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, la cual será cubierta en 4 pagos trimestrales, a partir de octubre 2022, esta cantidad se ajustará anualmente en cada aniversario del contrato de comisión mercantil, conforme a la inflación acumulada del año inmediato anterior.
- De acuerdo al modelo financiero (en un escenario pesimista) se prevé que la Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina dure un aproximado de 8.5 años y para un escenario optimista se estima una duración de 5 años.
- Es importante resaltar que la operación no representa un riesgo financiero para ASA, toda vez que, de conformidad a los términos estipulados en los instrumentos jurídicos formalizados, en caso de pérdida del mercado o a falta de pago de los clientes, el fideicomiso absorberá los costos.

Para el Proyecto, se formalizaron los siguientes instrumentos jurídicos:

- Contrato de Crédito celebrado el 18 de julio de 2022, entre el Fideicomiso Acreditado N° 80781 con los Bancos Acreditantes; BANOBRAS, Nacional Financiera, S.N.C. (Nafin) y Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext).
- Contrato del Fideicomiso Acreditado N° 80781, celebrado entre Nafin, Banobras y LCA, Prestadora de Servicios S.R.L. de C.V.
- Contrato de Fideicomiso Fuente de Pago N° 80782, celebrado entre Nafin y Banobras.
- Convenio de Cesión celebrado el 18 de julio de 2022 con el Fideicomiso Acreditado 80781, mediante el cual ASA cede los Derechos al Cobro sobre ventas futuras de Turbosina, actuando Nafin como Cesionario.
- Contrato de Comisión Mercantil, de fecha 18 de julio de 2022, celebrado entre ASA y Nafin como Comitente.
- Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión N° COM-19763, de fecha 17 de julio de 2022, celebrado entre ASA y PTRI como comercializador.

Al 31 de diciembre de 2023, la situación del Proyecto es la siguiente:

- Se han formalizado 5 órdenes de compra, por un total de \$49,342,651,460 (IVA incluido), que corresponden a un volumen contractual de 8,660 millones de litros de Turbosina; lo que representa el 81.54% de las disposiciones o Contraprestación Inicial que recibirá ASA para el pago de anticipo a PTRI.
- Bajo el esquema establecido en el Contrato de Comercialización y el mecanismo diseñado y propuesto por BANOBRAS; el 01 de agosto de 2022 dio inicio la recepción de Turbosina, y al 31 de diciembre de 2023 se han recibido 3,875 millones de litros en las Estaciones de Combustibles de ASA, representando un 44.7% del volumen contractual de las órdenes de compra suscritas.
- ASA desarrollaron nuevas configuraciones, así como reportes de facturación, cobranza y contabilidad en los Sistemas Informáticos SIAMCO y ERP para llevar a cabo la supervisión y conciliación de cifras del Proyecto.
- En coordinación con el Asesor Fiscal del Proyecto, ASA presentó la Primera y Segunda Solicitudes de Devolución de IVA a Favor por \$3,190,868,375 y \$1,116,677,140, derivado de la primera y segunda órdenes de compra y anticipos pagados a PTRI; las cuales, mediante oficio número 199-03-02-00-00-2023-1373 y 199-02-03-03-00-2023-990, el SAT resolvió autorizar la devolución por una cantidad de \$3,323,748,525 y \$1,157,283,364 (incluye actualización). Asimismo, se ha iniciado el proceso de elaboración de los anexos e información de la tercera y cuarta solicitudes a presentar por un total de \$1,414,103,295, derivado de los anticipos de compra pagados a PTRI correspondientes a la tercera y cuarta órdenes de compra. Ver nota 19.

Conforme a lo anterior, ASA ha dado cumplimiento a los compromisos establecidos en el Contrato de Comercialización y en el Convenio de Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina.

29. Estimaciones y deterioros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Organismo tiene registradas las siguientes estimaciones:

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes. – Al 31 de diciembre 2023, no se tiene reserva de lento movimiento (ver Nota 22). Al 31 de diciembre de 2022 con un valor de \$5,645, corresponde a la reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses.

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes. - Con un valor por \$7,516,317,106 y \$5,122,343,165, respectivamente; corresponde a la estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico (ver Nota 25).

- PASIVO

30. Cuentas por pagar a corto plazo

	2023	2022
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 54,912,115	\$ 55,027,580
Proveedores por pagar a corto plazo (a)	2,971,486,739	4,061,494,252
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	20,065,228	63,331,739
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	2,800	0
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2,164,894,225	2,266,610,096
Otras cuentas por pagar a corto plazo (b)	3,756,466,585	5,030,889,513
	\$ 8,967,827,692	\$ 11,477,353,180

a) Proveedores por pagar a corto plazo

El insumo más importante que maneja el Organismo está representado por la compra de combustibles de turbosina, gasavión y gasolinas suministrados por PTRI.

Con vigencia a partir del 1 de julio de 2017, se celebró un nuevo Contrato de Crédito para Clientes de Gobierno, entre PTRI y ASA, en donde se establece y se acuerda que el pago del importe de los Productos y Servicios vendidos, quedará sujeto a los siguientes plazos de crédito: 30 días para las facturas de Producto Turbosina y Gasavión, y 7 días para facturas de Servicios y Notas de Débito.

En el caso de incumplimiento de pago en los plazos anteriormente señalados, PTRI podrá suspender la venta de producto o prestación de servicios a partir del primer día natural de incumplimiento, además, en el supuesto de que ASA incurra en el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones de pago al vencimiento del plazo de crédito otorgado, deberá liquidar intereses a PTRI a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación de pago y hasta la fecha en que se realice el mismo. La tasa de interés moratoria será la que se publique en el Portal Comercial de Pemex, y el monto de intereses moratorios, será el que resulte de multiplicar el saldo insoluto del adeudo vencido por el cociente que resulte de dividir la tasa moratoria mensual entre 30 (treinta) y multiplicado por los días de incumplimiento, incluyendo la fecha en que se realice el pago.

Derivado de los impactos de la contingencia sanitaria, se han formalizado Convenios Modificatorios, donde PTRI y ASA convinieron modificar el Anexo 1 del Contrato de Crédito, a fin de que el pago del importe del producto de turbosina y de la prestación de los servicios vendidos a crédito se realice en los plazos de días de crédito, a partir de la entrega del producto, como sigue: i) durante el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2020, 60 días; ii) para el periodo del 23 de junio al 15 de noviembre de 2021, 40 días; iii) para el periodo del 03 de febrero al 31 de julio de 2022, 45 días; iv) para el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022, 45 días; v) para el periodo del 01 de noviembre al 30 de abril de 2023, 45 días, vi) para el periodo del 01 de mayo al 14 de noviembre de 2023 se acordó el plazo de 45 de crédito; y vii) para el periodo del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 se acordó el plazo de 45 de crédito.

Los pasivos a favor de Pemex al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a \$2,958,685,196 y \$3,998,681,534, representando el 10% y 11%, respectivamente, del total del pasivo del Organismo. Este adeudo se reconoce en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo, cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2023	2022
1 - 45 días	2,950,320,159	3,990,316,497
365+ Días	8,365,037	8,365,037
	\$ 2,958,685,196	\$ 3,998,681,534

b) Otras cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, esta cuenta refleja un monto por \$3,756,466,585 y \$5,030,889,513, respectivamente, y se integra de la siguiente manera:

- Derechos sobre IVA al Fideicomiso N° 80781 por \$3,426,231,776; monto que se reintegrará a dicho fideicomiso cuando el SAT autorice y realice la devolución de saldos a favor de IVA. Ver nota 28.
- Juicios diversos y laborales en contra de ASA con alto riesgo por \$320,205,365.
- Otras cuentas por pagar por \$10,029,444.

La disminución por \$1,274,422,928 (25%) obedece principalmente al efecto neto entre, el reconocimiento de Derechos sobre IVA a favor del Fideicomiso N° 80781 por \$1,996,411,881, y el reintegro a dicho Fideicomiso de la cantidad autorizada por el SAT correspondiente al saldo a favor de julio de 2022 por un importe de \$3,323,748,525. Ver nota 28.

31. Pasivos diferidos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro refleja un monto por \$95,243,556 y \$123,787,141, respectivamente, y se integra por los anticipos o pagos a cuenta recibidos de los clientes, de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos de suministro de combustible y arrendamientos.

32. Pasivos diferidos a largo plazo

Con el fin de aportar mayor información que permita a los receptores y usuarios de los estados financieros un entendimiento amplio, claro y objetivo, que proporcione elementos adicionales para la toma de decisiones al gobierno corporativo de ASA, la Administración del Organismo, con instrucción de la Dirección General emitida mediante Oficio ASA/A/101/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, realizó el reconocimiento de un pasivo diferido que revela las obligaciones asumidas por el Organismo al amparo del Convenio de Cesión celebrado el 18 de julio del 2022. De lo anterior, las cifras correspondientes a la información financiera del ejercicio 2022, que fue dictaminada con fecha 14 de marzo de 2023, incluye para efectos de presentación el reconocimiento de un pasivo diferido por la cantidad de \$23,000,435,657.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro asciende a \$18,566,184,208 y \$23,000,435,657, respectivamente, corresponde a la Cesión de Derechos de Cobranza por la venta futura de turbosina, integrada como sigue:

	2022	2023	Total	Volumen contractual en millones de litros
Contraprestación inicial total recibida por ASA	\$ 34,859,600,220	\$ 14,483,051,240	\$ 49,342,651,460	8,660
Menos:				
Cobranza total recibida por el Fideicomiso N° 80781	19,398,523,431	45,768,606,112	65,167,129,543	
Contraprestación complementaria recibida por ASA	(12,347,579,786)	(28,847,715,304)	(41,195,295,090)	
Cesión derechos de cobro, neto	7,050,943,645	16,920,890,808	23,971,834,453	3,577
Menos:				
Derechos sobre IVA a favor del Fideicomiso N° 80781	4,808,220,918	1,996,411,881	6,804,632,799	
Pasivo Diferido a Largo Plazo - Cesión de Derechos de cobranza futura a favor del Fideicomiso N° 80781	\$ 23,000,435,657	\$ (4,434,251,449)	\$ 18,566,184,208	5,083

Esta cantidad por \$18,566,184,208 representa el valor aproximado de cobranza que recibirá el Cesionario derivado de los Derechos al Cobro; considerando los montos en pesos que resulten de aplicar la fórmula de la "Contraprestación Complementaria" a ser pagados de tiempo en tiempo por Nafin a ASA, conforme a las Reglas Especiales de Operación que se describen en las "Confirmaciones", hasta que el volumen contractual de 8,660 millones de litros de turbosina haya sido agotado. Ver Nota 16, inciso c) Otros ingresos y beneficios varios, Recursos recibidos por concepto de Contraprestación Inicial del Fideicomiso N° 80781; Nota 17, inciso b); y Nota 28.

33. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Organismo mantiene recursos de terceros por \$42,504,646 y \$39,553,735, respectivamente, que corresponden a fondos en garantía de clientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por suministro de combustible o arrendamientos.

34. Provisiones a largo plazo

	2023	2022
Beneficios a los empleados (a)	\$ 603,679,700	\$ 691,343,272
Provisión para pasivos ambientales (b)	21,145,862	40,421,210
	\$ 624,825,562	\$ 731,764,482

a) Beneficios a los empleados

El Organismo no tiene un plan formal de financiamiento para estas obligaciones, sin embargo, reconoce un pasivo laboral para las indemnizaciones y primas de antigüedad que se cubran al personal y se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal de Trabajo.

El activo del plan laboral por \$603,769,700 y \$691,343,272 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, y que se encuentra incluido en el rubro de activos intangibles, se registra con base en lo establecido en la Guía 33 "Obligaciones laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

El valor de las obligaciones por beneficios adquiridos, esperados para los próximos diez años, proyectados al 31 de diciembre de 2023 es de \$56,279,364.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe de los beneficios proyectados por concepto de obligaciones laborales al retiro del personal, se analiza como sigue:

	Beneficios por Prima de Antigüedad	Beneficios por Indemnización	Total 2023	Total 2022
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 128,764,805	\$ 474,914,895	\$ 603,679,700	\$ 691,343,272
Pasivo neto proyectado	\$ 128,764,805	\$ 474,914,895	\$ 603,679,700	\$ 691,343,272

El costo neto proyectado para el ejercicio 2023, se integra como sigue:

	Beneficios proyectados por terminación laboral
Costo laboral del servicio actual	\$ 36,643,475
Interés neto sobre el Pasivo Neto por Beneficios Definidos	52,086,372
Costo neto del periodo	\$ 88,729,847

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, referidas al 31 de diciembre de 2023, son como sigue:

	<u>2023</u>
Descuento	9.05%
Incremento de salarios	6.0%
Incremento de salarios (incluye carrera salarial)	6.0%
Incremento al salario	5.75%

b) Provisión para pasivos ambientales

Existen compromisos asumidos por el Organismo ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para realizar erogaciones en equipo relacionado con el medio ambiente y la seguridad en el manejo del combustible en las estaciones de servicio de la red. Estos compromisos se reconocen como una provisión a largo plazo, y al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a \$21,145,862 y \$40,421,210, respectivamente.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 22 de agosto de 2002, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- i. Todos los bienes que le sean necesarios para la administración, operación, explotación, conservación, mantenimiento y reconstrucción de los aeropuertos a su cargo.
- ii. Los ingresos que perciba en el desarrollo de su objeto y en el ejercicio de sus atribuciones.
- iii. Los recursos que en su caso le otorgue la Federación para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
- iv. Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.
- v. En general, los demás bienes y los derechos que por cualquier título adquiera legalmente.

35. Patrimonio contribuido

Durante 2023 y 2022, el patrimonio contribuido presentó movimientos en los renglones de Aportaciones y Donaciones de Capital:

- a) En julio y agosto de 2023, se recibieron Recursos Fiscales por parte de la TESOFE, para el proyecto de inversión 2309JZL0001 Adquisición de la marca Mexicana (incluye gastos indirectos necesarios para la adquisición de derechos de propiedad industrial e intelectual de la marca Mexicana; equipamiento para el servicio de traslado de pasajeros de ASA; equipo de transporte; instalación de paraderos; accesibilidad de los usuarios de los aeropuertos y centros urbanos) por un monto neto de \$476,284,805.
- b) De lo anterior, el 09 de agosto de 2023, se llevó a cabo la Cesión de Derechos de Marcas, Signos Distintivos, Nombres, Avisos Comerciales y Derechos de Autor, mediante Contrato entre el Organismo y las asociaciones sindicales: Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA); la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México (ASSA); el Sindicato Nacional de Trabajadores de Transportes, Transformación, Aviación, Servicios y Similares (SNTTTASS); y la Coalición de Empleados de Confianza no Sindicalizados de Mexicana (CEC); el cual tuvo por objeto la adquisición de los derechos de propiedad industrial e intelectual de la denominación "MEXICANA" a favor de ASA, motivo por el cual, se llevó a cabo el reconocimiento como un activo intangible, en patentes, marcas y derechos, un valor de \$407,506,000 determinado mediante avalúo por el INDAABIN.

En la 5ª Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 05 de diciembre de 2023, mediante acuerdo CA-EX5-(DIC-23)-01, se tomó conocimiento de la necesidad de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal denominada Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V. (AEM), de usar todos los registros marcarios, avisos comerciales, reservas y obras literarias de propiedad intelectual, relacionados con la denominación "MEXICANA" y se instruyó para que, en términos de la normatividad aplicable se realizaran las acciones necesarias ante las autoridades competentes para transferirse a título gratuito.

Conforme a la instrucción anterior, el 08 de diciembre de 2023 se formalizó el Contrato de Cesión de Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, celebrado entre ASA, en su calidad de cedente, y AEM, en su calidad de cesionaria, mediante el cual se transmitió a título gratuito la totalidad de los derechos de propiedad industrial e intelectual antedichos.

- c) Mediante Convenio de Donación celebrado entre GACM y ASA, se incorporó al patrimonio del Organismo bienes (mobiliario, equipo informático y software) con un valor de \$25,632,448.
- d) Con base en el acuerdo CBM-29/2023 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles de ASA, celebrada el 31 de agosto de 2023, y el acuerdo CA-(SEP-23)-07 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 27 de septiembre 2023; mediante Contratos de Donación de Bienes Muebles, celebrados el 27 de diciembre de 2023; ASA enajena a GAFSACOMM, a través de la donación en forma pura, simple y a título gratuito los bienes muebles de los Aeropuertos, las Estaciones de Combustibles y el Punto de Suministro que fueron entregados; por lo que se afectó al patrimonio del Organismo un valor de \$64,522,848.
- e) Con base en el acuerdo CBM-29/2023 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles de ASA, celebrada el 31 de agosto de 2023, y el acuerdo CA-(SEP-23)-08 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 27 de septiembre 2023; mediante Contratos de Donación de Bienes Muebles, celebrados el 20 de diciembre de 2023, ASA enajena a GACM, a través de la donación en forma pura, simple y a título gratuito de los bienes muebles de los Aeropuertos que fueron entregados; por lo que se afectó al patrimonio del Organismo un valor de \$36,922,536.
- f) En abril de 2022, se incorporó al patrimonio del Organismo un "Sistema Autónomo Móvil para Gestión de Tránsito Aéreo" derivado del Proyecto N° 291265 desarrollado por la empresa Equipos Hidromecánicos MC por un monto de \$17,623,442.
- g) En mayo de 2022, bajo el marco del proyecto ASA-2009-C01-118205 del Fondo Sectorial ASA-CONACYT, se entregó al Aeropuerto Internacional de Puebla, la Unidad de Mantenimiento Aeroportuaria UMA-01 y sus respectivos módulos con un valor de \$5,406,294.

36. Patrimonio generado

Durante 2023 y 2022, los movimientos que se presentan en el renglón de resultados de ejercicios anteriores y revalúos, derivan de:

- a) La cancelación y/o aplicación de transacciones correspondientes a ejercicios anteriores por un importe neto de \$6,833,151 y \$86,649,730, respectivamente, afectando negativamente al patrimonio del Organismo.
- b) El reintegro que se realizó en junio de 2022 a la TESOFE del saldo de recursos fiscales de ejercicios anteriores que se derivaron principalmente por la devolución de pagos excedentes a contratistas por un monto de \$6,020,451.
- c) En 2023, se realizó el reconocimiento del inmobiliario FGC-22-147 correspondiente a la infraestructura construida en el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, derivado de la de inversión de conformidad al Convenio de regularización y pago celebrado entre ASA y la empresa GA del Sureste Carmen, S.A. de C.V., el cual arrojó un reavalúo de bienes inmuebles por la cantidad de \$1,027,764,800.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

37. Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2023	2022
Fondos con afectación específica	\$ 910,274	\$ 865,500
Bancos / Tesorería	625,685,219	268,600,343
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	1,694,248,017	2,235,566,114
Total de efectivo y equivalentes	\$ 2,320,843,510	\$ 2,505,031,957

38. Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

A continuación, se resumen las erogaciones relacionadas con adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas durante el ejercicio y que se muestran en el estado de flujos de efectivo:

Partida presupuestal	Descripción	2023	2022
62502	Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación	\$ 438,204,238	\$ 66,119,311
62701	Instalaciones y obras en construcción especializada	53,144,962	4,026,369
62903	Servicios de supervisión de obras	18,702,858	2,671,307
62905	Otros servicios relacionados con obras públicas	0	36,561,217
Total bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		\$ 510,052,058	\$ 109,378,204
51101	Mobiliario y equipo de administración	\$ 565,850	\$ 778,100
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	127,450	540,775
52201	Equipo de gimnasio	4,174,128	0
53101	Equipo médico y de laboratorio	21,521,575	18,318,702
54103	Automóviles y equipo terrestre	88,172,317	133,106,905
56101	Maquinaria y equipo agropecuario	0	980,644
56201	Maquinaria y equipo industrial	1,775,252	16,226,375
56301	Maquinaria y equipo de construcción	0	323,320
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	20,176,030
56701	Herramientas y máquinas-herramienta	0	29,200
56902	Otros equipos	97,900,095	59,075,435
58901	Otros bienes inmuebles	52,630,000	0
59101	Patentes, marcas y derechos	472,706,960	0
Total bienes muebles		\$ 835,086,749	\$ 249,555,486

39. Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el ahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

	2023	2022
Resultados del ejercicio (Ahorro)	\$ 5,153,660,011	\$ 3,683,118,331
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación	376,533,681	297,845,400
Amortización	20,623	4,961,747
Incremento / (Disminución) en provisiones	2,370,616,503	(526,573,492)
Pérdida en baja o venta de propiedad, planta y equipo	336,618	679,207
Provisión Cesión Derechos de Cobro a Fideicomiso N° 80781	(4,434,251,448)	23,000,435,656
Derechos Sobre IVA a favor del Fideicomiso N° 80781	1,996,411,881	4,808,220,918
Otras partidas	39,333,172	(187,543,896)
	349,001,031	27,398,025,541
Variación neta en cuentas por cobrar y cuentas por pagar	(4,341,710,682)	(29,358,464,329)
Flujos de efectivo netos de las actividades	\$ 1,160,950,360	\$ 1,722,679,543

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

40. Conciliación contable presupuestal

La conciliación contable presupuestal de los ingresos presupuestarios y contables por el ejercicio 2023 se muestra a continuación:

	<u>2023</u>
1. Total de ingresos presupuestarios	\$ 6,677,373,427
2. Más ingresos contables no presupuestarios	62,440,582,360
Ingresos de la gestión:	
Venta de combustibles	41,904,231,214
Otros ingresos y beneficios:	
Contraprestación inicial Fideicomiso 80781	14,483,051,240
Descuento por pago de anticipo	5,172,856,387
Utilidad por aportación en especie GATM	619,116,256
Utilidad por participación patrimonial	93,719,265
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	73,697,466
Disminución del exceso de provisiones	51,114,438
Comisión mercantil Fideicomiso 80782	38,132,500
Diferencia por tipo de cambio	4,404,991
Contraprestación para costos estructuración	258,603
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	1,953,632,982
Otros ingresos presupuestarios no contables:	
Condición Comercial PEMEX	1,477,348,177
Transferencias del Gobierno Federal	476,284,805
4. Total de ingresos contables	\$ <u>67,164,322,805</u>

En Otros Ingresos y beneficios varios se contempla la Contraprestación inicial recibida del Fideicomiso de Administración y Pago N° 80781 por la cantidad de \$14,483,051,240, para realizar los pagos de anticipos de compra a PTRI, de conformidad con las Confirmaciones Números 3, 4 y 5 por un volumen contractual de 2,720 millones de litros de turbosina. Ver Nota 28 y Nota 16, inciso c) Otros ingresos y beneficios varios, Recursos recibidos por concepto de Contraprestación Inicial del Fideicomiso N° 80781.

De conformidad con el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión COM-19763, celebrado el 17 de julio de 2022 y derivado del pago de anticipos de compra de turbosina que realizó ASA a PTRI, amparados con cinco (5) Órdenes de Compra; para el ejercicio 2023 el Descuento por pago de anticipo ascendió a \$5,172,856,387. Ver Nota 28 y Nota 16, inciso c) Otros ingresos y beneficios varios, Descuento por pago de anticipo turbosina.

La conciliación contable presupuestal de los egresos presupuestarios y contables del ejercicio 2023 se muestra a continuación:

	<u>2023</u>
1. Total de egresos presupuestarios	\$ 4,750,808,395
2. Menos egresos presupuestarios no contables	1,345,138,807
Activos intangibles	472,706,960
Obra pública en bienes propios	510,052,058
Bienes inmuebles	52,630,000
Vehículos y equipo de transporte	183,685,439
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	21,521,575
Mobiliario y equipo de administración	693,300
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,174,128
Maquinaria, otros equipos y herramientas	99,675,347

	<u>2023</u>
3. Más gastos contables no presupuestarios	58,604,993,206
Costo de comercialización	40,824,963,104
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,844,631,905
Derecho de Uso de Aeropuerto	149,436,323
Provisiones	23,557,027
Otros gastos contables no presupuestarios:	
Cesión derechos de cobro Fideicomiso 80781	12,486,639,247
Derechos Sobre IVA a favor de Fideicomiso 80781	1,996,411,881
Materiales y suministros	77,266,439
Servicios generales	132,581,258
Servicios personales	(17,170,393)
Ayudas sociales	1,400
Transferencias al exterior	32,639
Otros gastos diversos	86,642,376
4. Total de gastos contables	\$ 62,010,662,794

Derivado de la Cesión de Derechos de Cobro de la turbosina formalizado con el Fideicomiso N° 80781 (Proyecto Tula), durante el ejercicio 2023 se reconoció en el rubro de otros gastos el devengado por \$14,483,051,240 integrado por: la cobranza cedida en \$45,768,606,112, disminuida de la Contraprestación complementaria recibida por ASA en \$28,847,715,305 y la disminución neta al pasivo diferido a largo plazo por \$4,434,251,448; así como los Derechos sobre IVA a favor de dicho Fideicomiso por \$1,996,411,881. Ver nota 17, inciso b) y nota 32.

C. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

41. Cuentas de orden contables

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el estado de situación financiera del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
7.0.1 Obligaciones laborales pendientes de fondear	\$ 602,752,535	\$ 691,343,272
7.4.1 Demandas judiciales en proceso de resolución	6,873,126,453	6,717,526,299
7.6.1 Bienes bajo contrato en concesión	0	1,052,687,210
7.6.3 Bienes bajo contrato en comodato	60,388,075	58,013,708
7.9.1 Ingresos cobrados por anticipado	11,649,359	15,411,363

El Organismo se apeg a lo establecido en la guía contabilizadora 33 "Obligaciones Laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, para el registro de las obligaciones laborales que consiste en registrar el costo neto del periodo como un pasivo de obligaciones laborales y a su vez un activo por amortizar por el mismo importe (ver Nota 34, inciso a).

Para el registro de los diversos juicios de índole administrativo, arrendatario, agrario, civil, mercantil, laboral, entre otros, el Organismo se apeg a las disposiciones establecidas en la guía contabilizadora 32 "Demandas y Juicios" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, la cual indica que se debe registrar un pasivo devengado derivado de la obligación de pago de demandas y juicios en contra del Organismo con base a la sentencia y demanda desfavorable.

El monto que se reporta en bienes bajo contrato en concesión representa el valor de los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto Internacional de Puebla "Águiles Serdán", sin embargo, al 31 de diciembre de 2023 estos bienes fueron entregados a GAFSACOMM para la operación y administración de ese Aeropuerto. Ver nota 26, inciso h).

De conformidad con el Convenio de Colaboración AIFA-24117-2022, celebrado el 07 de enero de 2022, para realizar las actividades de Servicios de Combustibles; AIFA proporcionó de forma libre y gratuita 3 dispensadores y 3 autotanques con un valor de \$58,013,708, los cuales se registraron como bienes bajo contrato en comodato. Asimismo, conforme al Convenio de Colaboración celebrado entre GATM y ASA el 16 de junio de 2023, se estableció que, con el propósito de no afectar las operaciones y abastecimiento de combustible de aviación de las aeronaves que despegan del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit (AIT), ASA prestará los servicios de comercialización, almacenamiento y expendio de combustibles de aviación, y operará y administrará la Estación de Combustibles del AIT (EL INMUEBLE), por lo que, con base en el Acta Administrativa de entrega recepción de bienes muebles e inmuebles del AIT, celebrada el 07 de septiembre de 2023, e registraron diversos bienes bajo contrato en comodato con un valor de \$2,374,367.

El monto que se muestra en Ingresos cobrados por anticipado deriva de un contrato de arrendamiento celebrado con la empresa Airbus México Training Centre, S.A. de C.V. el 17 de abril de 2015, en el cual Airbus pagó de manera anticipada a ASA un importe de \$36,000,000, incluyendo IVA. Dicho monto se está amortizando durante 20 años, que es el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento. El monto que se reporta en cuentas de orden corresponde al saldo insoluto del pago anticipado que efectuó Airbus.

42. Cuentas de orden presupuestarias

		2023	2022
8.1	Ingresos:		
8.1.1	Ingresos estimados	\$ 4,948,967,996	\$ 4,020,952,589
8.1.2	Ingresos por ejecutar	2,125,827,973	539,750,512
8.1.3	Ingresos modificados	476,284,805	0
8.1.4	Ingresos devengados	(2,918,774,324)	(613,455,051)
8.1.5	Ingresos recaudados	(4,632,306,450)	(3,947,248,050)
8.2	Egresos:		
8.2.1	Egresos aprobados	\$ (4,948,967,996)	\$ (4,020,952,589)
8.2.2	Egresos por ejercer	380,587,923	686,152,516
8.2.3	Egresos modificados	(476,284,805)	0
8.2.5	Egresos devengados	66,327,628	144,653,122
8.2.7	Egresos pagados	4,978,337,250	3,190,146,951

Las cifras que se muestran en este apartado corresponden a saldos generados en el flujo de efectivo presupuestario del Organismo.

Los ingresos propios ascendieron a \$4,156,021,645, inferiores en \$792,946,351 (16%) respecto al monto estimado al periodo. Estos recursos se integran por un monto de \$182,649,059 de venta de bienes, \$2,965,810,935 de venta de servicios y \$1,007,561,651 de ingresos diversos.

El gasto programable ejercido ascendió a \$4,831,348,886, inferior en \$474,393,392, lo que representa una variación de 8.9% con respecto al presupuesto estimado al periodo; es decir, 1.1 puntos porcentuales menor al límite establecido. Lo anterior se debe a que durante el último trimestre se agilizó la ejecución del gasto, lo que permitió reducir el registro de pasivos al cierre de 2023, con el fin de que en 2024 el gasto sea destinado a los proyectos prioritarios, que permitan dar cumplimiento a las metas y objetivos del Organismo. Respecto a los enteros a la TESOFE (Derecho de Uso de Aeropuerto), el importe ejercido ascendió a \$ 146,988,364, superior en \$27,477,841 con relación a lo estimado por \$119,510,523. El registro de pasivos fue por \$40,505,327 para su pago en 2024.

43. Acciones realizadas para atender la obligación de ASA como permisionario ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para la separación de las actividades de Almacenamiento, Suministro y Comercialización de combustibles de aviación.

A partir de la entrada en vigor de la Reforma Energética en 2014 y en específico a la publicación de la Ley de Hidrocarburos, se han ido desarrollando diversos ordenamientos y normativas para regular las actividades en la cadena de valor de los combustibles, entre ellos los de aviación.

La nueva regulación establece ahora la participación de empresas (tanto del sector público como del privado) bajo el modelo de actividades permisionadas, donde las actividades específicas como el transporte, almacenamiento, expendio al público y comercialización, requieren de una autorización de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Para el caso particular de ASA, el servicio complementario de suministro de combustible, que comprendía el almacenamiento y expendio al público, requirió del trámite de permisos para el Almacenamiento en Aeródromos y el Expendio al Público en Aeródromos por cada una de las instalaciones que se opera a nivel nacional. En este sentido, se obtuvieron 60 permisos de almacenamiento y 62 permisos de expendio al público y un permiso de Comercialización (de principio permiso temporal y hasta el año 2019 permiso de forma definitiva), para dar un total de 123 permisos relacionados al negocio de combustibles de aviación.

Además de los permisos, las nuevas atribuciones de la CRE tienen alcance sobre la regulación y supervisión de las actividades permisionadas, así como de los precios y tarifas para el mercado de hidrocarburos.

En este sentido, el 12 de enero de 2016, la CRE publicó la resolución número RES/899/2015 sobre las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACGs) en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos.

En dicha regulación se establece la forma en que los almacenes en aeródromos deberán ser operados en materia de acceso abierto, incorporando elementos como el boletín electrónico, Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio, así como las tarifas y contraprestaciones asociadas.

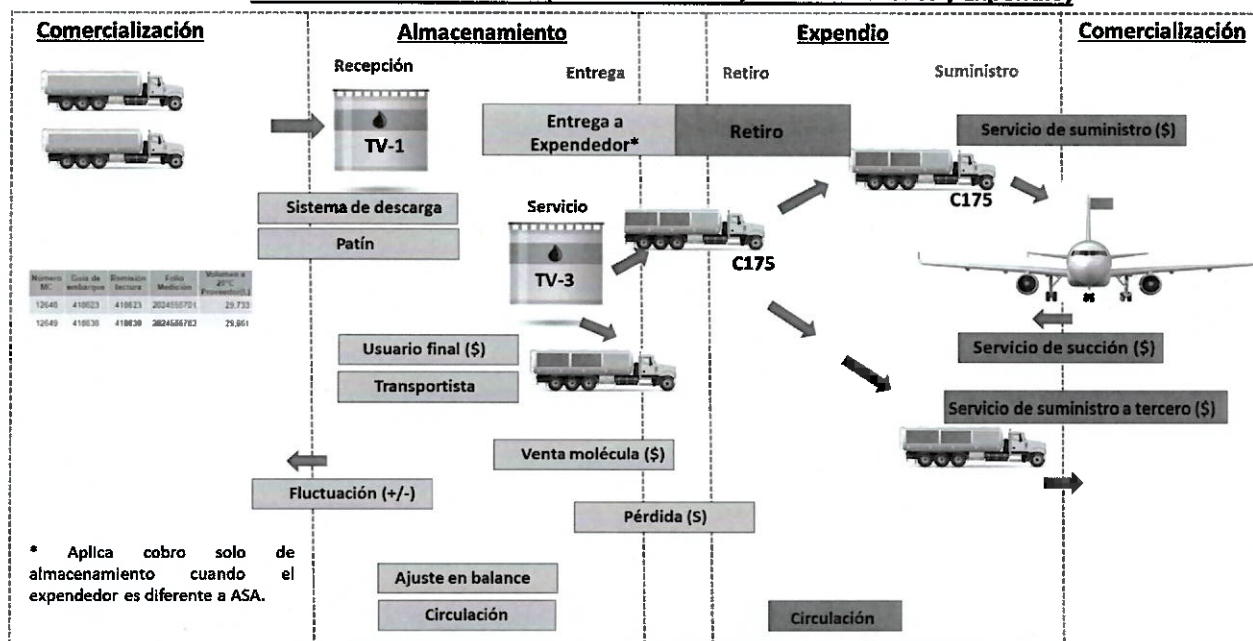
Debido a que ASA tenía unificada la operación de combustibles de aviación, es decir, que tanto contable, operativa y comercialmente se tenía un servicio unificado, sin embargo, la Ley de Hidrocarburos en el Artículo 83 primer párrafo, indica que "La Comisión Reguladora de Energía, con la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, establecerá las disposiciones a las que deberán sujetarse los permisionarios de transporte, almacenamiento, distribución, expendio al público y comercialización de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, así como los usuarios de dichos productos y servicios, con objeto de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos en estos sectores. Entre otros aspectos, dichas disposiciones podrán establecer la estricta separación legal entre las actividades permisionadas o la separación funcional, operativa y contable de las mismas; la emisión de códigos de conducta, límites a la participación en el capital social, así como la participación máxima que podrán tener los agentes económicos en el mercado de la comercialización y, en su caso, en la reserva de capacidad en los ductos de transporte e instalaciones de almacenamiento".

Por lo que, como resultado del otorgamiento a ASA del permiso definitivo de Comercialización, en la resolución RES/476/2019 la CRE determina obligatorio para ASA la estricta separación operativa, funcional y contable de las actividades de comercialización y almacenamiento a fin de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos.

Por todo lo anterior, fue necesario realizar una reingeniería en los procesos y de los sistemas soporte de la operación de los inventarios de combustibles de aviación como es el Sistema para la Administración de Movimientos de Combustibles (SIAMCO), generándose módulos independientes por cada una de las actividades permisionadas, también se identificaron movimientos nuevos debido a la interacción entre módulos, además por la entrada de Usuarios de Almacén diferentes a ASA, estos módulos son capaces de generar balances independientes que en suma nos da el balance general de la Estación.

Sin embargo, para que se obtenga el balance general por Estación de Combustibles, invariablemente los módulos comentados interactúan entre sí, por lo que en el siguiente diagrama se identifican las transacciones que se realizan entre sí (ASA Comercialización, ASA Almacenamiento y ASA Expendio) y que se registran en el SIAMCO.

Interacción entre servicios (Comercialización, Almacenamiento y Expendio)



En resumen, las transacciones o movimientos que se relacionan entre módulos, son los siguientes:

Comercialización / Almacenamiento

- Recepción por Sistema de descarga
- Recepción por Patín de recepción

Comercialización / Expendio

- Servicio de suministro (aeronaves y terceros)
- Servicio de suministro a tercero
- Servicio de succión

Almacenamiento / Comercialización

- Entrega a Usuario Final
- Entrega a Transportista
- Venta de Molécula
- Ajuste en Balance
- Fluctuación

Almacenamiento / Expendio

- Entrega a expendedor
- Retiro

Almacenamiento

- Circulación
- Pérdida

Expendio

- Circulación
- Pérdida

Los litros de cada uno de los movimientos en los años 2023 y 2022, son los siguientes:

Módulos	Movimiento	Turbosina 2023	Turbosina 2022	Gasavión 2023	Gasavión 2022
C/A	Recepción por sistema de descarga	2,613,646,206	2,539,401,630	22,386,194	24,284,814
C/A	Recepción por patín de recepción	130,768,647	80,189,644	0	0
C/A	Recepción por medición física	15,859,589	1,979,038	24,149,318	27,342,660
C/E	Suministro aeronave	2,704,319,373	2,532,338,992	11,338,186	11,830,251
C/E	Suministro a tercero	13,648,491	21,331,316	4,662,519	5,057,907
C/E	Servicio de succión	584,933	411,077	0	0
A/C	Entrega a usuario Final	60,944,474	60,195,984	6,652,045	7,439,942
A/C	Entrega a transportista	571,922	2,553,924	23,983,809	25,889,672
A/C	Ajuste en balance - Venta	6,323,430	7,788,545	0	0
A/C	Ajuste en balance - Salida	109,597	353,769	0	0
A/C	Ajuste en balance - Entrada	444,928	355,183	0	0
A/C	Fluctuación (+/-)	9,483,314	8,331,043	(341,839)	(415,751)
A/E	Entrega a expendedor	3,010,111,744	4,988,285,827	14,828,166	15,632,982
A/E	Retiro	3,010,111,744	4,988,285,827	14,828,166	15,632,982
A	Circulación almacenamiento	44,618,648	26,202,425	5,719,604	4,708,666
A	Pérdida almacenamiento	63,173	1,067	1,428	725
E	Circulación expendio	27,328,333	32,463,160	1,504,220	1,265,168
E	Perdida expendio	2,055	7,250	40	1,491


C-Comercialización


A-Almacenamiento

E-Expendio


44. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión, el 11 de marzo de 2024, por las siguientes personas servidoras públicas: Julio Enrique Álvarez Villa, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; Erika Cruz Rivera, Subdirectora de Finanzas; Araceli Larios Martínez, Gerente de Contabilidad; y Julio Martínez Hernández, Gerente de Presupuesto. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración del Organismo, quien tiene la facultad de modificar la información financiera.


Julio Enrique Álvarez Villa
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas


Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad


Julio Martínez Hernández
Gerente de Presupuesto

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Informe sobre pasivos contingentes
(Cifras en pesos mexicanos)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Organismo tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole administrativo, agrario, civil, mercantil y laboral. El monto máximo que pudiera llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios por el año 2023 es de \$7,193,331,818 y para el año 2022 es de \$6,929,581,495, destacándose como relevantes los siguientes:

i) Ingeniería Gamma, S.A.

El 25 de abril de 1991, ASA e Ingeniería Gamma S.A.(Gamma) celebraron el contrato de obra pública número 004-01-SE22-IO, cuyo objeto fue la obra denominada "Subestación de Ayudas Visuales en el Aeropuerto de Guadalajara, Jalisco", por un monto de 916 millones de pesos. En 1996, la contratista demandó a ASA alegando un supuesto incumplimiento del contrato y le reclamó el pago de daños. Mediante sentencia de 30 de agosto de 2001, se condenó al Organismo al pago de 149 millones de pesos por concepto de daños e intereses moratorios. En 2003, en cumplimiento a la sentencia, ASA solamente realizó el pago de los daños al representante legal de dicha empresa.

El 8 de marzo de 2018, ASA fue notificado del incidente de liquidación de sentencia promovido por Gamma en el que reclama el pago de 6,408.8 millones de pesos por concepto de supuestos intereses moratorios en términos de la sentencia de fecha 30 de agosto de 2001.

En este sentido y en seguimiento a lo reportado previamente, se informa que el 09 de junio de 2023, el Primer Tribunal Colegiado de Apelación, en autos del juicio de amparo indirecto 270/2022, emitió sentencia en el sentido de negar el amparo solicitado por Gamma al resultar infundados, inoperantes, dogmáticos e inacabados sus conceptos de violación que hizo valer y confirmó la prescripción de Gamma para reclamar cualquier derecho derivado de la sentencia de 30 de agosto de 2001.

En razón de ello, Gamma promovió un nuevo recurso de revisión que se admitió a trámite el 2 de agosto del 2023 en el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil bajo el expediente R.C. 250/2023, mismo que a la fecha se encuentra pendiente de emisión de resolución.

Por lo anterior y toda vez que al cierre del periodo que se reporta no existe sentencia condenatoria para ASA respecto del reclamo señalado, se estima que no obstante el importe del monto reclamado, se debe considerar como un riesgo remoto para el Organismo y es necesario dar el seguimiento correspondiente al juicio de garantías pendiente de resolución, en todas sus instancias.

ii) Juicios laborales

Al 31 de diciembre de 2023, existen 185 juicios por demandas laborales con una contingencia que se estima en los siguientes términos:

Responsabilidad de la relación laboral	Número de juicios	Monto total de Pasivo contingente / juicios laborales	Riesgo alto	Monto de Pasivo contingente / juicios de alto riesgo
ASA	85	\$ 268,959,227	44	\$ 145,454,211
BENEFICIARIOS	34	\$ 37,356,120	3	\$ 5,305,898
TERCEROS	66	\$ 80,271,694	0	\$ 0
TOTALES	185	\$ 368,587,041	47	\$ 150,760,109

iii) Javac Construcciones, S.A. de C.V.

En seguimiento a lo reportado en informes anteriores, el 28 de agosto de 2023, ASA informó a la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cumplimiento dado a la sentencia interlocutoria de 1 de febrero 2023, en la que se obligó al Organismo emitir una nueva resolución en la que funde y motive la competencia de la autoridad que rescindió el Contrato de Obra suscrito con Javac Construcciones, S.A. de C.V. el 4 de octubre de 2017 y se ponderaran las atenuantes detectadas por la Sexta Sala Regional para emitir el finiquito. A la fecha no se ha emitido el acuerdo correspondiente.

El 11 de diciembre de 2023, la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa notificó a ASA un nuevo juicio contencioso administrativo 18369/23-17-06-9 en el cual Javac Construcciones, S.A. de C.V. demandó la nulidad de: (i) la resolución del procedimiento de rescisión administrativa contenida en el oficio E2-500/2023 del 06 de junio de 2023 y (ii) el finiquito de obra de 12 de junio de 2023. A la fecha, transcurre el término para que ASA dé contestación a la demanda.

iv) Fianzas y Cauciones Atlas, S.A. de C.V. (Impulsora de Productos Sustentables "IPS")

El 28 de junio de 2019, se formalizó el Contrato Mercantil de Prestación de Servicios de Suministro y Succión de Combustibles para Aeronaves número CMB/22657/2019 (CONTRATO), con vigencia del 30 de junio de 2019 al 29 de septiembre de 2019, cuyo objeto consistió en la obligación de ASA para suministrar combustible a IPS, para ser usado en los equipos de ABC Aerolíneas, S.A de C.V. IPS se obligó a pagar por dicho servicio.

El 25 de septiembre de 2019, mediante oficio número D21/1401 bis/19, la Gerencia de Ingresos (GI), solicitó a la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo (GCA), realizar las acciones a que hubiera lugar para recuperar el adeudo vencido de IPS, que ascendía a 277 millones calculado a esa fecha.

El 27 de septiembre de 2019, se formalizó un primer Convenio Modificatorio del contrato para ampliar su vigencia del 30 de junio de 2019 al 19 de mayo de 2020, así como para actualizar las garantías.

El 10 de octubre de 2019 se celebró Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago.

El 25 de noviembre de 2019, mediante oficio número D21/1993/2019, la GI informó a la GCA que IPS había incumplido con el pago estipulado en el convenio y que, además, mantenía una cartera vencida de \$116,603,248 más los intereses correspondientes. También solicitó intervención para la recuperación del mismo.

El 20 de diciembre de 2019, con oficio D2/698/2019, la Subdirección de Finanzas (SF) informó a la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), que IPS había solicitado la suscripción de un nuevo Convenio de Reconocimiento de Adeudo para cubrir las facturas y los intereses moratorios correspondientes al período del 24 de octubre al 19 de noviembre, ambos de 2019, y también propuso un calendario de pagos. Además, la SF precisó que IPS mantenía un adeudo con el Organismo de \$553,133,362 más intereses, e indicó que no tenía inconveniente en que se formalizara el instrumento legal requerido.

El 24 de diciembre de 2019, por diverso número D2/709/2019, la SF solicitó a la DAJ que en el convenio a formalizar con IPS, se consideraran los pasivos vencidos y los que estaban por vencer hasta el 07 de enero de 2020 los cuales, consolidados, ascendían a \$1,057,636,690. Reiteró que dicha Subdirección no tenía inconveniente en que se formalizara el instrumento legal.

El 7 de enero de 2020, se formalizó un Segundo Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago.

El 23 de enero de 2020, mediante oficio número D2/044/2020, la GI informó a la GCA que IPS incumplió con el pago de la primera mensualidad del segundo convenio.

Por otra parte, el 07 de febrero de 2020 se amplió la vigencia del contrato, por lo que se le requirió a IPS la carta de consentimiento de la afianzadora.

El 24 de marzo de 2020, mediante oficio número D2/183/2020, la SF le informó a IPS que, al 23 de marzo de 2020, tenía un adeudo de \$719,421,480, más sus intereses moratorios, situación que actualizaba justificadamente la suspensión de los servicios y actualizaba la causal de rescisión del contrato; no obstante, ASA continuó suministrando el combustible a IPS.

El 03 de abril de 2020, la GCA notificó a IPS el oficio E2.-270/2020 para iniciar el Procedimiento de Rescisión. En esta misma fecha se suspendió también el suministro de combustible.

Mediante escrito del 21 de abril de 2020, IPS informó a ASA que no se encontraba en posibilidad de cubrir los importes referidos en el Oficio de Inicio de Rescisión del Contrato, y reiteró su intención de formalizar un convenio para regularizar su situación crediticia.

El 28 de abril de 2020, mediante oficio número E2.-292/2020, la GCA notificó a IPS la conclusión del Procedimiento de Rescisión, donde determinó que ASA tiene por rescindido el contrato y sus convenios de prórroga de vigencia. En el mismo acto le requirió el pago de su adeudo que, a esa fecha, ascendía a 1,191 millones de pesos más los cargos financieros correspondientes.

El 03 de mayo de 2020, ASA presentó reclamación formal ante Fianzas y Caucciones Atlas, S.A. para el pago por 1,200 millones de pesos con cargo a la póliza de fianza con la cual garantizó por cuenta de IPS el cumplimiento del contrato. Seguido el procedimiento de reclamo, el 12 de junio de 2020, Fianzas y Caucciones Atlas, S.A. (ATLAS) notificó su dictamen con el que determinó improcedente el pago.

Por lo anterior, ASA promovió el Juicio Especial de Fianzas 140/2020, radicado en Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en contra de ATLAS.

El 19 de julio de 2021, substanciado el procedimiento, el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México resolvió infundada la acción promovida por ASA.

En contra de la sentencia de 19 de julio de 2021, así como del acuerdo de 17 de noviembre de 2020 mediante el cual se desecharon diversas probanzas ofrecidas por ASA, el Organismo promovió recursos de apelación que conoció y resolvió el Cuarto Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa. El 12 de noviembre de 2021, dicho Tribunal resolvió confirmar la sentencia recurrida y condenar al Organismo al pago de gastos y costas causadas en ambas instancias.

Contra la resolución del Cuarto Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa, ASA promovió Juicio de Amparo Directo 9/2022. Substanciado el juicio en todas sus etapas, el 9 de diciembre 2022, se publicó la sentencia dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en sesión del 29 de noviembre de 2022, en la cual negó el amparo y protección solicitada por ASA, y confirmó en su totalidad la sentencia emitida dentro del recurso de apelación.

Inconforme con esta última determinación, ASA promovió recurso de revisión constitucional que fue admitido por el Tribunal de la causa mediante acuerdo del 11 de enero del 2023, y se ordenó su remisión a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para su trámite.

El 24 de abril de 2023, se notificó a ASA el acuerdo de 9 de marzo de 2023, suscrito por la Presidencia de la SCJN, con el que admitió a trámite el recurso promovido por esta entidad pública y turnó los autos para estudio al Magistrado Juan Luis Gonzalez Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la SCJN.

En sesión del 21 de junio de 2023, la SCJN determinó desechar el recurso de revisión interpuesto por ASA. La resolución se tuvo por recibida en el Tribunal Colegiado de Circuito mediante lista del 07 de agosto de 2023.

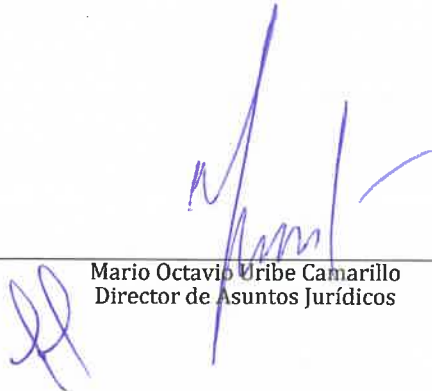
El 18 de agosto de 2023, la SCJN remitió el desechamiento del recurso al Juzgado de origen. Con ello, ATLAS solicitó al juez dictar sentencia interlocutoria en donde se requiera a ASA al pago de gastos y costas por 96 millones de pesos. Se está en espera de que el Juzgado emita la sentencia.

v) Aeroenlaces Nacionales, S.A. de C.V. (Viva Aerobús)

El 13 de octubre de 2023, la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo recibió una demanda oral mercantil promovida por Viva Aerobús, radicada en el Juzgado Quinto en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito. En dicha demanda reclama a ASA el cobro indebido de tarifas de almacenamiento de combustible y, por lo tanto, el enriquecimiento ilegítimo del Organismo.

El área jurídica dio contestación a la demanda. El juicio se encuentra en su etapa de audiencia preliminar, la cual está fijada para su celebración el 23 de enero de 2024.

Este juicio se cataloga como de ALTO RIESGO, puesto que existe un antecedente de otro procedimiento similar iniciado por AEROMÉXICO que fue desfavorable para el Organismo. Asimismo, es importante señalar que en este nuevo juicio iniciado NO EXISTE UNA CUANTÍA DETERMINADA y, en caso de que el resultado sea desfavorable para ASA, la cuantía será determinada en la ejecución de la sentencia.


 Mario Octavio Uribe Camarillo
 Director de Asuntos Jurídicos

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estados financieros presupuestarios

Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
con informe de los auditores independientes

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estados presupuestarios

Al 31 de diciembre de 2023

Contenido

Informe de los auditores independientes	1
Estados financieros presupuestarios auditados:	
Estado analítico de ingresos	7
Ingresos de flujo de efectivo	9
Egresos de flujo de efectivo	10
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación:	
• Administrativa	11
• Económica y por objeto del gasto	12
• Funcional programática	15
Notas a los estados presupuestales	23
• C.1 – Gasto por categoría programática	
• C.2 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado).	
• C.3 – Gasto por Categoría Programática (Armonizado).	
• C.4 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado).	
• C.5 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado).	
• C.6 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado).	
Anexo I "Recursos propios y fiscales"	
Anexo II " Conciliación contable – presupuestaria "	

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
CIUDAD DE MÉXICO

ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



resa y asociados, s.c.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

www.resa.com.mx

Informe de los auditores independientes

A la Secretaría de la Función Pública

Al Consejo de Administración de

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal (ASA), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprenden los estados: analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujos de efectivo; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de ASA, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México y hemos cumplido

con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión no modificada (favorable, sin salvedades).

Párrafos de énfasis

a) Bases de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la **Nota 2** a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se menciona que estos fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal del año 2023, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

b) Participación en el esquema de financiamiento para el Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo.

Enfatizamos, por su importancia, la situación descrita en la **Nota** a la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, incluida en el **Anexo II** de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se detalla la participación de **ASA** en el esquema de financiamiento para el Desarrollo del Proyecto de la Refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo; participación que generó flujos de efectivo no presupuestados y saldos contables por otros ingresos y gastos contables, y que se basa y comprende principalmente lo siguiente:

- **ASA** compra a Pemex Transformación Industrial -PTRI una cantidad anticipada de turbosina de 67 millones de barriles (10,620 millones de litros), equivalente a 2,655 millones de dólares más el impuesto al valor agregado -I.V.A.
- Los recursos que recibirá **ASA** para el pago del anticipo de compra a PTRI se fondearán a través de la Banca de Desarrollo, cediendo **ASA** los derechos de cobro de sus clientes a Nacional Financiera, en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Privado Irrevocable de Administración y Pago N° 80781, Fideicomiso que administra el esquema.
- **ASA** realizarán 9 órdenes de compra, durante el periodo comprendido de julio 2022 a julio de 2024.
- Por el anticipo pagado, **ASA** recibe de PTRI un “Descuento Preferencial” que se aplicará al precio de mercado vigente de la turbosina al momento de la entrega del combustible.

- Del total de la cobranza cedida, ASA recibirá periódicamente del Fideicomiso los recursos para realizar el pago complementario de las compras a PTRI.
- ASA recibirá por esta operación una Comisión Mercantil anual igual a \$50 millones de pesos más IVA.
- De acuerdo al modelo financiero se prevé que la Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina dure un tiempo aproximado de 8.5 años.
- Es importante resaltar que la operación no presupuestada no representa un riesgo financiero para ASA, toda vez que, de conformidad a los términos estipulados en los instrumentos formalizados, en caso de pérdida del mercado o a falta de pago de los clientes, el fideicomiso absorberá estos costos.
- Para el desarrollo de este Proyecto, se formalizaron los instrumentos jurídicos (Contratos y Convenios) que en la misma **Nota** se mencionan.

c) Recursos fiscales para el proyecto de inversión -Adquisición de equipamiento para el servicio de traslado de pasajeros de ASA.

Adicionalmente, destacamos la situación descrita en la **Nota** a la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, incluida en el **Anexo II** de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se detalla la adquisición y cesión de la marca "Mexicana".

- En julio y agosto de 2023, se recibieron Recursos Fiscales por parte de la TESOFE, para el proyecto de inversión 2309JZL0001 Adquisición de la marca Mexicana (incluidos gastos indirectos necesarios para la adquisición de derechos de propiedad industrial e intelectual de la marca Mexicana; equipamiento para el servicio de traslado de pasajeros de ASA; equipo de transporte; instalación de paraderos; accesibilidad de los usuarios de los aeropuertos y centros urbanos) por un monto neto de \$476,284,805.
- De lo anterior, el 9 de agosto de 2023, se llevó a cabo la Cesión de Derechos de Marcas, Signos Distintivos, Nombres, Avisos Comerciales y Derechos de Autor, mediante Contrato entre el Organismo y las asociaciones sindicales: Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA); la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México (ASSA); el Sindicato Nacional de Trabajadores de Transportes, Transformación, Aviación, Servicios y Similares (SNTTTASS); y la Coalición de Empleados de Confianza no Sindicalizados de Mexicana (CEC); el cual tuvo por objeto la adquisición de los derechos de propiedad industrial e intelectual de la denominación "MEXICANA" a favor de ASA, motivo por el cual, se llevó a cabo el reconocimiento como un activo intangible, en patentes, marcas y derechos, un valor de \$407,506,000, determinado mediante avalúo por el INDAABIN.

- En la 5ª Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 5 de diciembre de 2023, mediante acuerdo CA-EX5-(DIC-23)-01, se tomó conocimiento de la necesidad de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal denominada Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V. (AEM), de usar todos los registros marcarios, avisos comerciales, reservas y obras literarias de propiedad intelectual, relacionados con la denominación "MEXICANA" y se instruyó para que, en términos de la normatividad aplicable se realizaran las acciones necesarias ante las autoridades competentes para transferirse a título gratuito.

Conforme a la instrucción anterior, el 8 de diciembre de 2023 se formalizó el Contrato de Cesión de Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, celebrado entre ASA, en su calidad de cedente, y AEM, en su calidad de cesionaria, mediante el cual se transmitió a título gratuito la totalidad de los derechos de propiedad industrial e intelectual antedichos.

Las situaciones descritas en los párrafos a) a c) anteriores no modifican nuestra opinión.

Otras cuestiones

- a) La administración de la Entidad ha preparado un juego de estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada (favorable sin salvedades), con fecha 12 de marzo de 2024, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.
- b) Como se indica en la **Nota 9** a los estados presupuestarios, el Estado del Gasto por Categoría Programática y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Armonizados en sus clasificaciones: a) Administrativa, b) Económica, c) Por objeto del gasto, d) Funcional y e) Gasto por Categoría Programática, que también forman parte de la Cuenta Pública 2023, se presentan para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2023 para Empresas Productivas del Estado y Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal, emitidos mediante oficio No. 412/UCG/2024/004 el 24 de enero de 2024 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos estados presupuestarios no fueron dictaminados y únicamente se incluyen para propósitos de revelación.
- c) Es importante considerar que la información contenida en los estados e información presupuestaria adjuntos puede ser modificada por la SHCP, derivado de ajustes o diferencias identificadas con posterioridad a la entrega de los formatos de Cuenta Pública revisados por el auditor independiente.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información presupuestaria de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados presupuestarios, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados presupuestarios.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionadamente erróneas, omisiones deliberadas o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

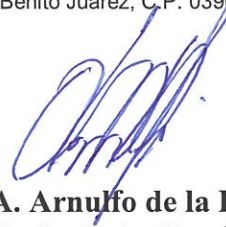
Nos comunicamos con los responsables del gobierno de **Aeropuertos y Servicios Auxiliares** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

resa y asociados, s.c.

Avenida Insurgentes Sur No. 1605, Piso 12

Colonia San José Insurgentes

Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900 CDMX




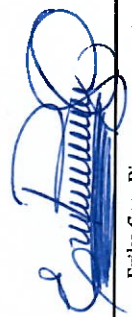

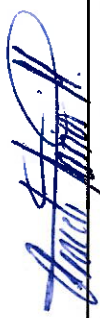
C.P.C. y P.C.CA. Arnulfo de la Rosa Maldonado
Socio de Auditoría

Ciudad de México,
12 de marzo de 2024

**CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
I/LA AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)**

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS						DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)		
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	4,948,967,996	476,284,805	5,425,252,801	6,677,373,427	4,156,021,645	-792,946,351	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	4,948,967,996	476,284,805	5,425,252,801	6,677,373,427	4,632,306,450	-316,661,546	
				INGRESOS EXCEDENTES			

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

			
Julio Enrique Álvarez Villa Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	Erika Cruz Rivera Subdirectora de Finanzas	Julio Martínez Hernández Gerente de Presupuesto	Araceli Carlos Martínez Gerente de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
JZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	
INGRESOS DEL GOBIERNO						
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4,948,967,996	476,284,805	5,425,252,801	6,677,373,427	4,632,306,450	-316,661,546
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	4,948,967,996	0	4,948,967,996	6,201,088,622	4,156,021,645	-792,946,351
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	476,284,805	476,284,805	476,284,805	476,284,805	476,284,805
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4,948,967,996	476,284,805	5,425,252,801	6,677,373,427	4,632,306,450	-316,661,546
				INGRESOS EXCEDENTES		
				6,677,373,427		

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Julio Enrique Álvarez Villa
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Erika Cruz Rivera
 Subdirectora de Finanzas


Julio Martínez Hernández
 Gerente de Presupuesto


Araceli Martos Martínez
 Gerente de Contabilidad


CUENTA PÚBLICA 2023
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
JZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	6,091,244,100	7,930,284,758	6,887,459,820
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,142,276,104	2,505,031,957	2,255,153,370
CORRIENTES Y DE CAPITAL	4,948,967,996	4,948,967,996	4,156,021,645
VENTA DE BIENES	205,890,539	205,890,539	182,649,059
INTERNAS	205,890,539	205,890,539	182,649,059
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	2,515,998,433	2,515,998,433	2,965,810,935
INTERNAS	2,515,998,433	2,515,998,433	2,965,810,935
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	2,227,079,024	2,227,079,024	1,007,561,651
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	143,421,120	143,421,120	343,924,782
OTROS	2,083,657,904	2,083,657,904	663,636,869
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	0	476,284,805	476,284,805
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	0	476,284,805	476,284,805
CORRIENTES	0	3,577,845	3,577,845
SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
OTROS	0	3,577,845	3,577,845
INVERSIÓN FÍSICA	0	472,706,960	472,706,960
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	4,948,967,996	5,425,252,801	4,632,306,450
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0


 Julio Enrique Alvarez Villa
 Titular de la Unidad de
 Administración y Finanzas

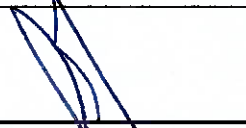

 Erika Cruz Rivera
 Subdirectora de Finanzas



 Julio Martínez Hernández
 Gerente de Presupuesto



 Araceli Larios Martínez
 Gerente de Contabilidad


CUENTA PÚBLICA 2023
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
JZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	6,091,244,100	7,930,284,758	6,887,459,820
GASTO CORRIENTE	4,110,999,525	3,766,523,750	3,486,394,969
SERVICIOS PERSONALES	1,448,932,065	1,450,368,143	1,433,242,604
DE OPERACIÓN	2,621,310,600	2,205,720,508	1,944,023,768
MATERIALES Y SUMINISTROS	476,816,767	357,846,698	305,146,776
SERVICIOS GENERALES	2,144,493,833	1,847,873,810	1,638,876,992
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	40,756,860	110,435,099	109,128,597
INVERSIÓN FÍSICA	718,457,948	1,539,218,528	1,344,953,917
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	849,147,391	835,086,749
OBRA PÚBLICA	718,457,948	690,071,137	509,867,168
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	-65,135,700
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	-55,745,131
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	-9,390,569
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	4,829,457,473	5,305,742,278	4,766,213,186
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	119,510,523	119,510,523	146,988,364
ORDINARIOS	119,510,523	119,510,523	146,988,364
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	1,142,276,104	2,505,031,957	1,974,258,270


Julio Enrique Álvarez Villa
Titular de la Unidad de
Administración y Finanzas


Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas

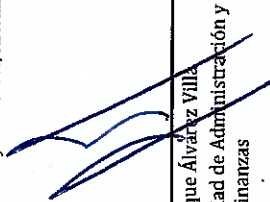

Julio Martínez Hernández
Gerente de Presupuesto

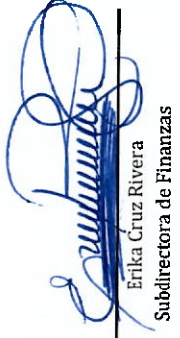

Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad

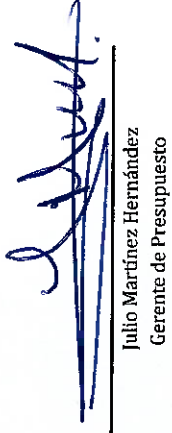
CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA/
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
IZL.AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

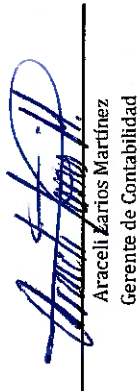
DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	4,829,457,473	5,305,742,278	4,750,808,395	4,766,213,186	554,933,883

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
 Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


 Julio Enrique Álvarez Villa
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


 Erika Cruz Rivera
 Subdirectora de Finanzas


 Julio Martínez Hernández
 Gerente de Presupuesto


 Atacelli Zarios Martínez
 Gerente de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO (CONTINUA)
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
172. AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	4,929,457,473	5,305,742,278	4,750,808,395	4,766,213,186	554,933,883
Gasto Corriente	4,110,999,525	3,766,523,750	3,405,669,588	3,430,649,838	360,854,162
Servicios Personales	1,448,932,065	1,450,366,143	1,437,033,104	1,433,242,604	13,335,039
1000 Servicios personales	1,448,932,065	1,450,366,143	1,437,033,104	1,433,242,604	13,335,039
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	588,025,540	588,025,540	642,612,778	642,612,778	-54,587,238
1300 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	4,232,240	5,668,318	5,579,758	5,579,758	88,560
1360 Remuneraciones adicionales y especiales	184,412,485	184,412,485	194,947,273	194,947,273	-10,534,788
1400 Seguridad social	234,893,419	234,893,419	230,554,349	226,763,849	4,339,070
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	378,893,973	378,893,973	351,793,663	351,793,663	27,100,310
1600 Previsiones	44,720,273	44,720,273			44,720,273
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	13,754,135	13,754,135	11,545,283	11,545,283	2,208,852
Gasto De Operación	2,621,310,600	2,205,720,508	1,859,506,487	1,944,023,768	346,214,021
2000 Materiales y suministros	476,816,767	357,846,698	288,251,296	305,146,776	69,595,402
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	10,066,102	10,066,102	2,824,342	4,115,763	7,241,760
2200 Alimentos y utensilios	82,681,367	73,256,324	53,104,360	53,759,343	20,151,944
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	83,116,031	35,282,103	28,826,738	28,772,442	6,455,365
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	50,688,048	47,984,846	31,741,395	41,622,137	16,243,451
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	44,005,874	55,005,874	53,111,897	53,111,938	1,893,977
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	66,341,846	34,006,773	27,113,439	26,602,355	6,893,334
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	139,917,499	102,244,676	91,529,105	97,161,798	10,715,571

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO (CONTINUA)
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	OBJETO DEL GASTO	DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
3000	Servicios generales		2,144,493,833	1,847,873,810	1,571,255,191	1,638,876,992	276,616,619
3100	Servicios básicos		157,966,287	123,107,233	90,028,218	90,731,261	33,079,015
3200	Servicios de arrendamiento		109,266,463	77,086,215	52,127,396	52,165,634	24,958,819
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		494,149,903	460,678,280	387,148,810	408,901,852	73,529,470
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		244,984,231	169,105,946	166,916,977	166,964,875	2,188,969
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		1,023,086,992	897,554,801	776,453,065	821,802,616	121,101,736
3600	Servicios de comunicación social y publicidad		2,070,080	2,070,000	1,761,945	1,761,945	308,055
3700	Servicios de traslado y viáticos		22,369,105	22,965,804	15,485,422	15,485,422	7,480,382
3800	Servicios oficiales		550,246	550,246			550,246
3900	Otros servicios generales		90,050,606	94,755,285	81,333,358	81,063,367	13,421,927
Otros De Corriente			40,756,860	110,435,099	109,129,997	53,383,466	1,305,102
3000	Servicios generales		37,356,894	102,450,981	102,420,497	46,675,366	30,484
3900	Otros servicios generales		37,356,894	102,450,981	102,420,497	46,675,366	30,484
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		3,399,966	7,984,118	6,709,500	6,708,100	1,274,618
4400	Ayudas sociales		1,780,716	1,780,716	506,100	504,700	1,274,616
4900	Transferencias al exterior		1,619,250	6,203,402	6,203,400	6,203,400	2

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO/ (CONCLUYE)
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
/ZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
Posiciones y Jubilaciones						
Gasto De Inversión						
Inversión Física						
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	718,457,948	1,539,218,528	1,345,138,807	1,335,563,348	194,079,721
5100	Mobiliario y equipo de administración	718,457,948	1,539,218,528	1,345,138,807	1,344,953,917	194,079,721
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		849,147,391	835,086,749	835,086,749	14,060,642
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		715,048	693,300	693,300	21,748
5400	Veículos y equipo de transporte		4,387,556	4,174,128	4,174,128	213,428
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		29,970,177	21,521,575	21,521,575	8,448,602
5800	Bienes inmuebles		183,737,551	183,685,439	183,685,439	52,112
5900	Bienes intangibles		99,737,099	99,675,347	99,675,347	61,752
6000	Inversión pública		57,893,000	52,630,000	52,630,000	5,263,000
Otros De Inversión						
3000	Servicios generales	718,457,948	472,706,960	472,706,960	472,706,960	180,019,079
	Obra pública en bienes propios	718,457,948	690,071,137	510,052,058	509,867,168	180,019,079
	Otros servicios generales		690,071,137	510,052,058	509,867,168	
					-9,390,569	
					-9,390,569	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
 Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Julio Enrique Álvarez Villa
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Erika Cruz Rivera
 Subdirectora de Finanzas

Julio Martínez Hernández
 Gerente de Presupuesto

Araceli Larios Martínez
 Gerente de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA/ (CONTINUA)
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
/ZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	FI	FN	SF	AI	PP	UR	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE						GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
								SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
																			CORRIENTE	INVERSIÓN
							TOTAL APROBADO	1.448,932,065	2,621,310,680	40,756,680	110,435,099	4,110,999,525	718,457,948			4,829,457,473	85.1		14.9	
							TOTAL MODIFICADO	1,450,368,143	2,205,720,508	110,435,099	3,766,533,750	1,539,218,528			5,305,742,278	71.0		29.0		
							TOTAL DEVENGADO	1,437,033,104	1,859,506,487	109,129,997	3,405,669,588	1,345,138,807			4,750,808,395	71.7		28.3		
							TOTAL PAGADO	1,433,242,604	1,944,823,768	53,383,456	3,430,649,838	1,344,953,917	-0,390,569		4,766,213,186	72.0		28.0		
							Porcentaje Pag/Aprob	98.9	74.2	131.0	83.5	185.9	87.4	98.7						
							Porcentaje Pag/Modif	98.8	88.1	46.3	91.1	87.4	86.8	89.8						
							Gobierno													
							Aprobado	40,428,154	912,336	12,477	41,352,967			41,352,967	100.0					
							Modificado	40,428,154	1,445,279	1,321,116	43,194,549			43,194,549	100.0					
							Devengado	29,762,350	1,031,541	1,308,638	32,102,529			32,102,529	100.0					
							Pagado	29,762,350	1,027,960	1,308,638	32,098,948			32,098,948	100.0					
							Porcentaje Pag/Aprob	73.6	112.7	-0-	77.6			77.6						
							Porcentaje Pag/Modif	73.6	71.1	99.1	74.3			74.3						
							Coordinación de la Política de Gobierno													
							Aprobado	40,428,154	912,336	12,477	41,352,967			41,352,967	100.0					
							Modificado	40,428,154	1,445,279	1,321,116	43,194,549			43,194,549	100.0					
							Devengado	29,762,350	1,031,541	1,308,638	32,102,529			32,102,529	100.0					
							Pagado	29,762,350	1,027,960	1,308,638	32,098,948			32,098,948	100.0					
							Porcentaje Pag/Aprob	73.6	112.7	-0-	77.6			77.6						
							Porcentaje Pag/Modif	73.6	71.1	99.1	74.3			74.3						

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA (CONTINUA)
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
IZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				DENOMINACION	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN					TOTAL					
FF	FN	SF	AI		PP	UR	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	3	04																		
						40,428,154	912,336		12,477	41,352,967						41,352,967		100.0		
						40,428,154	1,445,279		1,321,116	43,194,549						43,194,549		100.0		
						29,762,350	1,031,541		1,308,638	32,102,529						32,102,529		100.0		
						29,762,350	1,027,960		1,308,638	32,098,948						32,098,948		100.0		
						73.6	112.7		-0-	77.6						77.6				
						73.6	71.1		99.1	74.3						74.3				
1	3	04	001																	
						40,428,154	912,336		12,477	41,352,967						41,352,967		100.0		
						40,428,154	1,445,279		1,321,116	43,194,549						43,194,549		100.0		
						29,762,350	1,031,541		1,308,638	32,102,529						32,102,529		100.0		
						29,762,350	1,027,960		1,308,638	32,098,948						32,098,948		100.0		
						73.6	112.7		-0-	77.6						77.6				
						73.6	71.1		99.1	74.3						74.3				
1	3	04	001	0001																
						40,428,154	912,336		12,477	41,352,967						41,352,967		100.0		
						40,428,154	1,445,279		1,321,116	43,194,549						43,194,549		100.0		
						29,762,350	1,031,541		1,308,638	32,102,529						32,102,529		100.0		
						29,762,350	1,027,960		1,308,638	32,098,948						32,098,948		100.0		
						73.6	112.7		-0-	77.6						77.6				
						73.6	71.1		99.1	74.3						74.3				
1	3	04	001	0001	IZL															
						40,428,154	912,336		12,477	41,352,967						41,352,967		100.0		
						40,428,154	1,445,279		1,321,116	43,194,549						43,194,549		100.0		
						29,762,350	1,031,541		1,308,638	32,102,529						32,102,529		100.0		
						29,762,350	1,027,960		1,308,638	32,098,948						32,098,948		100.0		
						73.6	112.7		-0-	77.6						77.6				
						73.6	71.1		99.1	74.3						74.3				
1	3	04	001	0001	IZL															
						40,428,154	912,336		12,477	41,352,967						41,352,967		100.0		
						40,428,154	1,445,279		1,321,116	43,194,549						43,194,549		100.0		
						29,762,350	1,031,541		1,308,638	32,102,529						32,102,529		100.0		
						29,762,350	1,027,960		1,308,638	32,098,948						32,098,948		100.0		
						73.6	112.7		-0-	77.6						77.6				
						73.6	71.1		99.1	74.3						74.3				

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA (CONTINUA)
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
IZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				GASTO CORRIENTE						GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL						
FI	FN	SF	AI	PP	UR	DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	INVERSIÓN	
3						Desarrollo Económico														
3						Aprobado	1.406.503.911	2.620.398.264		40.744.383	4.069.646.558		718.457.948			718.457.948	4.788.104.506	85.0		15.0
3						Modificado	1.409.939.989	2.204.275.229		109.113.983	3.723.329.201		1.539.218.528			1.539.218.528	5.262.547.729	70.8		29.2
3						Derogado	1.407.270.754	1.858.474.946		107.821.359	3.373.567.059		1.345.138.807			1.345.138.807	4.718.705.866	71.5		28.5
3						Pagado	1.403.480.254	1.942.995.808		52.074.828	3.398.550.890		1.344.953.917		-9.390.569	4.734.114.238	4.734.114.238	71.8		28.2
3						Porcentaje Pag/Aprob	99.6	74.1		127.8	83.5		187.2			185.9	98.9			
3						Porcentaje Pag/Modif	99.5	88.1		47.7	91.3		87.4			86.8	90.0			
3	5					Transporte														
3	5					Aprobado	1.408.503.911	2.620.398.264		40.744.383	4.069.646.558		718.457.948			718.457.948	4.788.104.506	85.0		15.0
3	5					Modificado	1.409.939.989	2.204.275.229		109.113.983	3.723.329.201		1.539.218.528			1.539.218.528	5.262.547.729	70.8		29.2
3	5					Derogado	1.407.270.754	1.858.474.946		107.821.359	3.373.567.059		1.345.138.807			1.345.138.807	4.718.705.866	71.5		28.5
3	5					Pagado	1.403.480.254	1.942.995.808		52.074.828	3.398.550.890		1.344.953.917		-9.390.569	4.734.114.238	4.734.114.238	71.8		28.2
3	5					Porcentaje Pag/Aprob	99.6	74.1		127.8	83.5		187.2			185.9	98.9			
3	5					Porcentaje Pag/Modif	99.5	88.1		47.7	91.3		87.4			86.8	90.0			
3	5	04				Transporte Aéreo														
3	5	04				Aprobado	1.408.503.911	2.620.398.264		40.744.383	4.069.646.558		718.457.948			718.457.948	4.788.104.506	85.0		15.0
3	5	04				Modificado	1.409.939.989	2.204.275.229		109.113.983	3.723.329.201		1.539.218.528			1.539.218.528	5.262.547.729	70.8		29.2
3	5	04				Derogado	1.407.270.754	1.858.474.946		107.821.359	3.373.567.059		1.345.138.807			1.345.138.807	4.718.705.866	71.5		28.5
3	5	04				Pagado	1.403.480.254	1.942.995.808		52.074.828	3.398.550.890		1.344.953.917		-9.390.569	4.734.114.238	4.734.114.238	71.8		28.2
3	5	04				Porcentaje Pag/Aprob	99.6	74.1		127.8	83.5		187.2			185.9	98.9			
3	5	04				Porcentaje Pag/Modif	99.5	88.1		47.7	91.3		87.4			86.8	90.0			

CUENTA PÚBLICA 2023
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA (CONTINUÁ)
 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 JZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 (PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					RENTAS Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL				
FI	FN	SF	AI		PP	UR	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS		OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES
3	5	04	002			Servicios de apoyo administrativo													
3	5	04	002			Aprobado	181,096,102		19,664,903	436,808,449					436,808,449	100.0			
3	5	04	002			Modificado	129,917,855		21,729,888	389,131,265					389,131,265	100.0			
3	5	04	002			Derengado	94,600,169		21,279,248	297,395,207					297,395,207	100.0			
3	5	04	002			Pagado	181,515,790		21,280,648	296,985,414					296,985,414	100.0			
3	5	04	002			Porcentaje Pag/Aprob	76.9	52.0	108.2	68.0					68.0				
3	5	04	002			Porcentaje Pag/Modif	76.4	72.5	97.9	76.3					76.3				
3	5	04	002			Actividades de apoyo administrativo													
3	5	04	002	M001		Aprobado	181,096,102		19,664,903	436,808,449					436,808,449	100.0			
3	5	04	002	M001		Modificado	129,917,855		21,729,888	389,131,265					389,131,265	100.0			
3	5	04	002	M001		Derengado	94,600,169		21,279,248	297,395,207					297,395,207	100.0			
3	5	04	002	M001		Pagado	181,515,790		21,280,648	296,985,414					296,985,414	100.0			
3	5	04	002	M001		Porcentaje Pag/Aprob	76.9	52.0	108.2	68.0					68.0				
3	5	04	002	M001		Porcentaje Pag/Modif	76.4	72.5	97.9	76.3					76.3				
3	5	04	002		JZL	Aeropuertos y Servicios Auxiliares													
3	5	04	002	M001	JZL	Aprobado	101,096,102		19,664,903	436,808,449					436,808,449	100.0			
3	5	04	002	M001	JZL	Modificado	129,917,855		21,729,888	389,131,265					389,131,265	100.0			
3	5	04	002	M001	JZL	Derengado	94,600,169		21,279,248	297,395,207					297,395,207	100.0			
3	5	04	002	M001	JZL	Pagado	181,515,790		21,280,648	296,985,414					296,985,414	100.0			
3	5	04	002	M001	JZL	Porcentaje Pag/Aprob	76.9	52.0	108.2	68.0					68.0				
3	5	04	002	M001	JZL	Porcentaje Pag/Modif	76.4	72.5	97.9	76.3					76.3				

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA-V (CONTINUA)
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
IZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE						GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL					
FI	FN	SF	AI		PP	UR	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
3	5	04	005			Aeropuertos eficientes y competitivos														
						Aprobado	1,172,456,467	2,439,302,162	21,079,480	3,632,838,109	718,457,948	4,351,296,057	83.5			718,457,948	4,351,296,057	83.5		165
						Modificado	1,172,456,467	2,074,357,374	87,384,095	3,334,197,936	1,539,218,528	4,873,416,464	68.4			1,539,218,528	4,873,416,464	68.4		31.6
						Derengado	1,225,754,964	1,763,874,777	86,542,111	3,076,171,852	1,345,138,807	4,421,310,659	69.6			1,345,138,807	4,421,310,659	69.6		30.4
						Pagado	1,221,964,464	1,848,806,832	30,794,180	3,101,565,476	1,344,953,917	4,437,128,874	69.9		-9,390,549	1,335,563,348	4,437,128,874	69.9		30.1
						Porcentaje Pag/Aprob Pag/Modif	104.2	75.8	146.1	85.4	185.9	102.0				185.9	102.0			
							104.2	89.1	35.2	93.0	86.8	91.0				86.8	91.0			
						Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria de la Red ASA														
						Aprobado	1,172,456,467	2,439,302,162	21,079,480	3,632,838,109	788,760,368	4,122,958,304	100.0			788,760,368	4,122,958,304	100.0		191
						Modificado	1,172,456,467	2,074,357,374	87,384,095	3,334,197,936	779,988,197	3,856,160,049	80.9			779,988,197	3,856,160,049	80.9		20.2
						Derengado	1,225,754,964	1,763,874,777	86,542,111	3,076,171,852	779,988,197	3,937,298,004	80.2			779,988,197	3,937,298,004	80.2		19.8
						Pagado	1,221,964,464	1,848,806,832	86,539,311	3,157,310,607	779,988,197	3,937,298,004	80.2			779,988,197	3,937,298,004	80.2		19.8
						Porcentaje Pag/Aprob Pag/Modif	104.2	75.8	410.5	86.9	108.4	108.4				108.4	108.4			
							104.2	89.1	99.0	94.7	98.9	95.5				98.9	95.5			
						Aeropuertos y Servicios Auxiliares														
						Aprobado	1,172,456,467	2,439,302,162	21,079,480	3,632,838,109	788,760,368	4,122,958,304	100.0			788,760,368	4,122,958,304	100.0		19.1
						Modificado	1,172,456,467	2,074,357,374	87,384,095	3,334,197,936	779,988,197	3,856,160,049	80.9			779,988,197	3,856,160,049	80.9		20.2
						Derengado	1,225,754,964	1,763,874,777	86,542,111	3,076,171,852	779,988,197	3,937,298,004	80.2			779,988,197	3,937,298,004	80.2		19.8
						Pagado	1,221,964,464	1,848,806,832	86,539,311	3,157,310,607	779,988,197	3,937,298,004	80.2			779,988,197	3,937,298,004	80.2		19.8
						Porcentaje Pag/Aprob Pag/Modif	104.2	75.8	410.5	86.9	108.4	108.4				108.4	108.4			
							104.2	89.1	99.0	94.7	98.9	95.5				98.9	95.5			

CUENTA PÚBLICA 2023
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA (CONTINUA)
 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 JZL.AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 (PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL					
FI	FX	SF	AI		PP	UR	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	OTROS DE INVERSIÓN	SUBSIDIOS	INVERSIÓN FÍSICA	TOTAL	CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES
3	5	04	005	K005										687,679,529	687,679,529			100.0
3	5	04	005	K005										728,358,097	728,358,097			100.0
3	5	04	005	K005										544,665,089	544,665,089			100.0
3	5	04	005	K005										544,480,199	544,480,199			100.0
3	5	04	005	K005										79.2	79.2			
3	5	04	005	K005										74.8	74.8			
3	5	04	005	K005	JZL									687,679,529	687,679,529			100.0
3	5	04	005	K005	JZL									728,358,097	728,358,097			100.0
3	5	04	005	K005	JZL									544,665,089	544,665,089			100.0
3	5	04	005	K005	JZL									544,480,199	544,480,199			100.0
3	5	04	005	K005	JZL									79.2	79.2			
3	5	04	005	K005	JZL									74.8	74.8			

CUENTA PÚBLICA 2023
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA/ (CONTINUA)
 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 JZL-AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 (PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE				PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL				
FI	FN	SF	AI		PP	UR	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN		SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE
3	5	04	005	K027		Mantenimiento de infraestructura					30,778,419			30,778,419	30,778,419			100.0
3	5	04	005	K027		Aprobado					22,100,063			22,100,063	22,100,063			100.0
3	5	04	005	K027		Modificado					20,485,521			20,485,521	20,485,521			100.0
3	5	04	005	K027		Derengado					20,485,521			20,485,521	20,485,521			100.0
3	5	04	005	K027		Pagado					66.6				66.6			
3	5	04	005	K027		Porcentaje Pag/Aprob					92.7				92.7			
3	5	04	005	K027		Porcentaje Pag/Modif												
3	5	04	005	K027	JZL	Aeropuertos y Servicios Auxiliares												
3	5	04	005	K027	JZL	Aprobado					30,778,419			30,778,419	30,778,419			100.0
3	5	04	005	K027	JZL	Modificado					22,100,063			22,100,063	22,100,063			100.0
3	5	04	005	K027	JZL	Derengado					20,485,521			20,485,521	20,485,521			100.0
3	5	04	005	K027	JZL	Pagado					20,485,521			20,485,521	20,485,521			100.0
3	5	04	005	K027	JZL	Porcentaje Pag/Aprob					66.6				66.6			
3	5	04	005	K027	JZL	Porcentaje Pag/Modif					92.7				92.7			

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Notas a los estados financieros presupuestarios

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

1. Constitución y objeto de la entidad

Aeropuertos y Servicios Auxiliares es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal (en adelante ASA o el Organismo), con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 10 de junio de 1965, el cual quedó abrogado y modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 22 de agosto de 2002.

Entre sus principales atribuciones, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran las siguientes:

- a) Administrar, operar, conservar, explotar, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos y aeródromos civiles nacionales que le hayan sido encomendados por el Gobierno Federal para tal efecto (y en su caso los extranjeros), aquellos que formen parte de su patrimonio y/o le sean concesionados o permisionarios en términos de la Ley de Aeropuertos, así como los que detente, administre, opere o aquellos en los que participe de cualquier forma a través de contratos o convenios.
- b) Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de aeropuertos, por sí o por conducto de terceras personas, así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.
- c) Planear, proyectar, promover y construir aeropuertos, directamente o a través de terceros, pudiendo participar en licitaciones en los términos previstos en las leyes de la materia.
- d) Constituir los fideicomisos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable, en los que el Organismo actúe como fideicomitente y, en su caso, fideicomisario de los mismos.
- e) Participar con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, en la constitución de sociedades mercantiles en la que conjuntamente mantengan en todo momento la mayoría de participación en el capital social, con el fin de solicitar concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir aeropuertos.
- f) Realizar la compraventa de combustibles para la aviación y prestar los servicios de abastecimiento y succión de los mismos en los aeropuertos, en los términos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

2. Normatividad gubernamental

Las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a ASA para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal que comprenden los estados analítico de ingresos; estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, y otra información explicativa son:

Las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los estados e información presupuestaria se presentan en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

3. Cumplimiento global de metas por programa

De acuerdo con la información estadística del movimiento aeroportuario, las metas programables del Organismo tuvieron los siguientes cumplimientos:

CONCEPTO	2023*		2022*	VARIACIÓN %	
	ESTIMADAS (a)	OBSERVADAS (b)	OBSERVADAS (c)	(b/a)	(b/c)
Pasajeros	2,855,916	4,156,667	3,662,164	45.5	13.5
Operaciones	125,083	128,266	129,481	2.5	-0.9

* Las cifras corresponden al periodo de enero - diciembre

Al mes de diciembre, el movimiento aeroportuario en la Red ASA resultó superior en 45.5% en pasajeros atendidos y 2.5% en operaciones realizadas, con relación a las metas programadas. Asimismo, comparando estas cifras con el mismo periodo del año 2022, la recuperación en el movimiento aeroportuario ha permitido una variación positiva en los pasajeros del 13.5% y en operaciones similares, debido a la adquisición de aeronaves con mayor capacidad.

4. Variaciones en el ejercicio presupuestario

Naturaleza del presupuesto

A partir del 1 de enero del año 2000, ASA está considerada como una entidad de control presupuestal indirecto debido a que sus ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos de la Federación y sus egresos no forman parte del Presupuesto de Egresos de la Federación, salvo aquellas transferencias que en su caso reciba del Gobierno Federal.

La autorización del presupuesto por parte del H. Congreso de la Unión, se realiza directamente a través de la Secretaría de Infraestructura de Comunicaciones y Transportes (SICT) y está última, como cabeza de Sector o coordinadora sectorial, lo comunica a ASA.

Presupuesto autorizado para el ejercicio 2023

La publicación del presupuesto autorizado al Organismo para el ejercicio 2023 fue comunicado por la SHCP, mediante el Oficio No. 307-A.-3052 del 12 de diciembre de 2022 y la última modificación fue registrada mediante la adecuación presupuestal No. 2023-9-JZL-33 autorizada el 20 de febrero de 2024. Las variaciones que resultan de comparar las cifras del presupuesto ejercido y las del presupuesto autorizado se reflejan en el estado analítico de ingresos presupuestales y en el estado del ejercicio presupuestal del gasto.

La Gerencia de Presupuesto es la encargada de integrar, controlar y administrar el presupuesto anual del Organismo. Una vez que el presupuesto es autorizado, se pueden realizar adecuaciones entre los diversos rubros del gasto, originadas por la operación propia del Organismo, sin exceder los techos financieros previamente convenidos, las cuales son registradas o autorizadas por la SICT y/o la Subsecretaría de Egresos adscrita a la SHCP, según el ámbito de competencia. Las modificaciones y adecuaciones al presupuesto se efectúan con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

Presupuesto original

Concepto	Recursos propios	Transferencias del Gobierno Federal	Total
Gasto corriente de operación:	\$4,110,999,525	\$0	\$4,110,999,525
1000 Servicios personales	1,448,932,065	-	1,448,932,065
2000 Materiales y suministros	476,816,767	-	476,816,767
3000 Servicios generales	2,144,493,833	-	2,144,493,833
Otras erogaciones	40,756,860	-	40,756,860
Gasto de capital:	\$718,457,948	0	\$718,457,948
Inversión física	718,457,948	0	718,457,948
5000 Bienes muebles e inmuebles	0	0	0
6000 Obra pública	718,457,948	0	718,457,948
Total	\$4,829,457,473	\$0	\$4,829,457,473

Del presupuesto original, se consideraba un gasto programable de recursos propios de \$4,829,457,473.00 de los cuales \$718,457,948.00 correspondían a inversión física, integrados de la siguiente forma, con el objeto principal de ejercer en los proyectos:

CLAVE DE CARTERA	NOMBRE	MONTO ORIGINAL DE INVERSIÓN
2009JZL0007	Programa de modernización del aeropuerto de Colima, Colima.	79,585,843
2009JZL0009	Programa de modernización del aeropuerto de Puebla.	79,660,000
2009JZL0010	Programa de modernización del aeropuerto de Ciudad del Carmen, Campeche.	217,328,370
2009JZL0014	Programa de modernización de infraestructura del sistema de almacenamiento de la estación de combustibles de Cancún.	104,523,400

2009JZL0015	Construcción de estación de combustibles dentro de los terrenos del aeropuerto de San José del Cabo en Baja California Sur, que sustituya a la que se encuentra actualmente en operaciones	206,581,916
2109JZL0007	Programa de remediación del subsuelo en la plataforma de aviación comercial del aeropuerto de Monterrey.	30,778,419
TOTAL		\$718,457,948

Oficios de adecuaciones presupuestales Internas y Externas durante el año 2023

Se informa de las modificaciones al presupuesto 2023 realizadas mediante las adecuaciones 2023-9-JZL-1, 2023-9-JZL-2, 2023-9-JZL-6, 2023-9-JZL-8, 2023-9-JZL-9, 2023-9-JZL-12, 2023-9-JZL-14, 2023-9-JZL-17, 2023-9-JZL-18, 2023-9-JZL-26, 2023-9-JZL-28, 2023-9-JZL-29, 2023-9-JZL-30, 2023-9-JZL-31 y 2023-9-JZL-33 que consideran:

Adecuaciones Internas:

2023-9-JZL-1, Se redujeron recursos de las partidas 24801 Materiales complementarios, 25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, 27101 Vestuario y uniformes, 29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, 33302 Servicios estadísticos y geográficos, 33801 Servicios de vigilancia y 34601 Almacenaje, embalaje y envase, para incrementar recursos por \$45,583,970.00 al Programa presupuestario E027 Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria de la Red ASA en la partida 33304 para el programa de mantenimiento de aplicaciones informáticas, por \$4,382,422.00 para la partida 34501 Seguros de bienes patrimoniales para dar suficiencia al contrato marco de aseguramiento de vehículos y por \$69,140,000.00 en la partida 62502 Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación del Programa de Modernización del aeropuerto de Puebla.

2023-9-JZL-2, Se realizó la reducción de recursos de la partida 33903 Servicios Integrales, para incrementar recursos por \$6,927,759.00 para el Programa presupuestario E027 Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria de la Red ASA en la partida 33304 Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas.

2023-9-JZL-6, En gasto de inversión se realizaron las siguientes modificaciones: en el Programa de Modernización del aeropuerto de Colima, se amplían recursos para la Rehabilitación de la Pista, Rodajes y Plataforma; se reducen los recursos para Rehabilitación y Modernización de las instalaciones de Apoyo en la Estación de Combustibles de Colima y se amplían recursos para Supervisión de la Rehabilitación de la Pista, Rodajes y Plataforma y se cancelan los recursos para la Rehabilitación y Modernización de las instalaciones de Apoyo en la Estación de Combustibles de Colima. En el Programa de Modernización del aeropuerto de Puebla, se amplían recursos para la Rehabilitación de la Pista 17-35, Margen Lateral, Calles de Rodaje y Plataforma de Viraje, Rehabilitación de la Plataforma Comercial, General, Calles de Penetración en Hangares, Ampliación de Aviación General y Construcción de Puesto de Estacionamiento para Helicópteros y Obras de Infraestructura Hidráulica y Eléctrica en Zona de Hangares, y se reducen recursos de supervisiones de diferentes obras en este programa. En el Programa de modernización del aeropuerto de Ciudad del Carmen, se amplían recursos para la rehabilitación de la pista, se cancela la Construcción de Nueva Torre de Control y Edificio para Bodega, Taller y Cobertizo, la Construcción del Almacén y Comedor de Empleados y la Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual y se cancelan recursos de la supervisión de la Construcción de Nueva Torre de Control y Edificio para Bodega, Taller y Cobertizo, la Construcción del Almacén y Comedor de Empleados y la Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual. Se reducen recursos del programa de modernización de infraestructura del sistema de almacenamiento de la estación de combustibles de Cancún y del proyecto de Construcción de estación de combustibles dentro de los terrenos del Aeropuerto de San José del Cabo.

2023-9-JZL-8, Se redujeron de Gasto Corriente recursos por \$62,998,553.00 del capítulo 3000 Servicios Generales de las partidas 32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para dar suficiencia a los programas de inversión capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles 2009JZL0005 Programa de Adquisición de Vehículos para la Seguridad Operacional 2020 por \$28,991,061.00; 2209JZL0005 Programa de adquisición de equipo de gimnasio para el servicio de Salvamento y Extinción de incendios de los aeropuertos de la Red ASA por \$4,387,556.00; 2209JZL0006 Programa de sustitución de vehículos de transporte

de personal para aeropuertos de la red ASA2022 por \$14,137,676.00; y el capítulo 6000 Obra pública 2209JZL0007 Programa de Sustitución de Cercado Perimetral por barda perimetral en el aeropuerto de Nuevo Laredo 2022 con un monto de \$15,482,260.00. Las contrataciones se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2023-9-JZL-9, Para Gasto Corriente se realizó la reducción de recursos por economías en procesos de licitación de aeropuertos de la Red ASA y estaciones de combustibles de las partidas 22104, 25401, 27201, 29801 y 33901 por un total de \$2,494,023.00, incrementando el mismo monto al programa de inversión, asignando \$1,778,975.00 para finiquito del Programa de Adquisición, Instalación y Puesta a punto de Motobombas para las Líneas de Proceso en 5 Estaciones de Combustibles de ASA, clave de cartera 2209JZL0003 y \$715,048.00 para el programa Construcción de Edificio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) en el Aeropuerto de Nogales, clave de cartera 2009JZL0013 para la conclusión de la construcción del edificio y su supervisión, así como para la adquisición del mobiliario y equipo de administración, cuya inversión se complementa con \$3,373,788.00 del proyecto Construcción de estación de combustibles dentro de los terrenos del Aeropuerto de San José del Cabo en Baja California Sur, que sustituya a la que se encuentra actualmente en operaciones. Las contrataciones se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2023-9-JZL-12, Reducción de recursos en Gasto Corriente por economías en procesos de licitación de aeropuertos de la Red ASA y estaciones de combustibles de las partidas 22301, 24601, 24801, 29801, 32701, 33301, 33304, 33401, 33903, 35101, 35701, 39201, 39202 y 39401 por un monto total de \$213,421,044.00 incrementando el mismo monto en programas de inversión, así como reasignaciones entre programas y proyectos de inversión por un monto de \$20,100,125.00, cuya asignación con recursos de gasto corriente y de inversión se integró por \$97,958,124.00 para el Programa de implementación de sistemas de telemedición, clave de cartera 2209JZL0004, y \$128,563,045.00 para el Programa de adquisición de vehículos para suministro de combustible de aviación (JET A), clave de cartera 2309JZL0002 y \$7,000,000.00 para el Proyecto ejecutivo de la red de hidrantes del proyecto Construcción de estación de combustibles dentro de los terrenos del Aeropuerto de San José del Cabo en Baja California Sur, que sustituya a la que se encuentra actualmente en operaciones.

2023-9-JZL-14, Se realizó la actualización de la Disponibilidad Inicial 2023 conforme a los Estados Financieros Contables Dictaminados 2022.

2023-9-JZL-18, Adecuación presupuestaria, la cual es entre Programas y Proyectos de Inversión del capítulo 6000 Obra Pública, en el cual se incrementan las claves de cartera 2009JZL0007 Programa de Modernización del Aeropuerto de Colima por \$61,440,363.00, 2009JZL0009 Programa de Modernización del Aeropuerto de Puebla \$44,152,892.00 y el 2009JZL0010 Programa de Modernización del Aeropuerto de Ciudad del Carmen \$56,894,069.00, aplicando la reducción a la clave 2009JZL0015 Construcción de Estación de Combustibles dentro de los Terrenos del Aeropuerto de San José del Cabo en Baja California Sur, que sustituya a la que se encuentra actualmente en operaciones, por un monto de \$162,487,324.00

2023-9-JZL-26, Se realizó el traspaso de recursos del capítulo 6000-Obra Pública por \$87,475,535.00 de los siguientes proyectos de inversión: Programa de Modernización del aeropuerto de Colima, con clave de Cartera 2009JZL0007 por \$670,000.00, derivado del ajuste en el costo de la ampliación del edificio terminal y adecuación de espacios; Programa de Modernización del aeropuerto de Puebla, con clave de Cartera 2009JZL0009 por \$14,646,393.00, debido a que no se llevarán a cabo los trabajos de ampliación y remodelación del edificio terminal de pasajeros y ampliación de la planta de tratamiento de agua residual; así como, la supervisión de los mismos; Programa de modernización del aeropuerto de Ciudad del Carmen, con clave de Cartera 2009JZL0010 por \$7,600,000.00, derivado de la cancelación de ampliación de la planta de tratamiento de agua residual en el aeropuerto, de la supervisión de la construcción de la nueva torre de control y edificio para bodega, taller y cobertizo; de la construcción del almacén, comedor de empleados y reubicación de casa de máquinas, así como, de la ampliación de la planta de tratamiento de agua residual; estas reducciones son derivadas del proyecto de entrega de Aeropuertos a la SEDENA y a la SEMAR, por lo cual no se llevó a cabo los programas de trabajo que se tenían establecidos; Programa de modernización de infraestructura del sistema de almacenamiento de la estación de combustibles de Cancún, con clave de Cartera 2009JZL0014 por \$64,055,127.00, debido a que no será posible llevar a cabo los trabajos de: construcción de un tanque de 7.5 millones de litros, banco de filtros de entrada, sistema contra incendios, un tanque de 2 millones de litros de agua, el sistema de drenados, sistema flushing continuo, sistema de protección catódica, reubicación de transformadores, e instalación de filtro de gasavión;

Programa de Sustitución de Cercado Perimetral por barda perimetral en el aeropuerto de Nuevo Laredo 2022, con clave de Cartera 2209JZL0007 por \$504,015.00, debido a que se obtuvieron economías en el proceso de contratación; asimismo es importante mencionar que se reduce el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles en \$387,642.00 del Programa de sustitución de vehículos de transporte de personal para aeropuertos de la red ASA 2022 con clave de Cartera 2209JZL0006; los recursos se transfieren para incrementar el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un monto de \$87,863,177.00, en el siguiente programa de inversión "Adquisición de equipo especializado para el control de calidad de los combustibles de aviación", con clave de cartera 2309JZL0003 por \$29,970,177.00 y en el proyecto de inversión "Modernización del Aeropuerto Nacional de Tamuín, San Luis Potosí" con clave de cartera 2309JZL0004 por \$57,893,000.00.

2023-9-JZL-29, Se llevó a cabo el traspaso de recursos del capítulo 6000 Obra Pública por \$16,855,180.00 del proyecto de inversión Programa de modernización del aeropuerto de Ciudad del Carmen, con clave de Cartera 2009JZL0010, derivado de la cancelación de la construcción de nueva torre de control y edificio para bodega, taller y cobertizo; esta reducción es derivada de la entrega del Aeropuerto a la SEMAR, por lo cual no se llevó a cabo el programa de trabajo que se tenía originalmente. Los recursos se transfieren para incrementar el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$16,855,180.00 en el Programa de Adquisición de Vehículos para Suministro de Combustible de Aviación (Jet A) 2023, con clave de cartera 2309JZL0002, para la adquisición de un autotanque para suministro de combustible de aviación, debido al gran número de equipos del parque vehicular que se tienen con obsolescencia y el caso particular de Guadalajara los servicios de suministro con autotanques se han incrementado en un 18.2% durante el periodo de enero a octubre del 2023 con respecto a lo registrado en el año 2022; y un dispensador para suministro de combustible para el aeropuerto de Monterrey, derivado al incremento de operaciones de las aerolíneas, por lo que se gestionó la puesta en operación de posiciones de hidrante en el año 2023, proyectando para el cierre de este año de 24 a 63 posiciones, con las cuales se requirió ampliar el servicio de suministro mediante dispensadores.

2023-9-JZL-31, Adecuación presupuestaria para el traspaso de recursos del Capítulo 3000 Servicios Generales por \$21,900,000.00 de la partida 34101 Servicios bancarios y financieros, esto derivado de economías por la negociación en el cobro de las comisiones y servicios financieros con los Bancos; los recursos se transfirieron para incrementar el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un monto de \$11,000,000.00 en la partida 26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, con la finalidad de poder abastecer de combustible a los vehículos que suministran la turbosina y el gasavión a nivel nacional, así como a los vehículos administrativos para cumplir con las actividades de los funcionarios de ASA. Es importante mencionar que dentro del mismo capítulo 3000 Servicios Generales también se incrementan las partidas 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo por \$10,500,000.00 para dar continuidad al Sistema ERP de ASA (Oracle E-Business Suite), el cual desempeña un papel medular en la operación del Organismo ya que se encuentra implementado en todos los centros de costos (aeropuertos, estaciones de combustibles, gasolineras, CIIASA, consultoría y Oficinas Generales), así como la partida 31401 Servicio telefónico convencional, por \$400,000.00.

2023-9-JZL-33, Se autorizó el traspaso de recursos del Capítulo 2000 Materiales y Suministros por \$26,320,262.00 de la partida 27101 Vestuario y uniformes y 27201 Prendas de protección personal debido a que se adquirió un menor número de unidades para el personal administrativo, así como de las mejores condiciones de contratación; 24601 Material eléctrico y electrónico, derivado de la entrega de los Aeropuertos a la SEMAR y SEDENA, no fue necesario realizar la adquisición del material requerido para todos los Aeropuertos de la Red ASA; 29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, por el proceso de contratación en los accesorios y equipos como manómetros, torquímetros y válvulas, se obtuvieron los mejores costos en el proceso de adquisición; y del Capítulo 3000 Servicios Generales por \$65,310,133.00 de la partida 33304 Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas, con motivo de la ampliación al contrato del sistema informático ERP, en el cual se incluyó el servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas, así como al mejor costo obtenido en el proceso de contratación; 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, derivado de que las oficinas generales tienen un menor número de edificios e instalaciones y su mantenimiento es menor; 31101 Servicio de energía eléctrica, debido a las compañías de concientización implementadas en el Organismo, se obtuvo un menor consumo de la energía eléctrica; y 34501 Seguros de bienes patrimoniales, se reducen los recursos derivado de las economías en los procesos de contratación de los seguros de bienes patrimoniales y de vehículos, recursos que se transfirieron para incrementar Otras Erogaciones por un monto de \$91,630,395.00 en las partidas 39101 "Funerales y pagas de defunción" por \$925,441.00, con la finalidad de cubrir el pago de gastos funerarios a los empleados y familiares de los mismos; es

importante mencionar que el gasto de la partida 39401 "Erogaciones por resoluciones por autoridad competente" por \$85,720,549.00, derivan de los procesos judiciales que se han emitido en contra del Organismo.

Adecuaciones Externas:

2023-9-JZL-17, Adecuación presupuestaria de recursos fiscales, con la que se incrementa el capítulo 3000 Servicios Generales en \$33,673,406.00, así como el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles en \$493,679,708.00 este movimiento fue autorizado en el MAP con folio de adecuación 2023-9-JZL-1992 el 10 de julio de 2023 por \$527,353,114.00.

2023-9-JZL-28, Se regularizó los movimientos presupuestarios aprobados el 27 de noviembre de 2023 en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con folio 2023-9-JZL-4049, (recursos fiscales).

2023-9-JZL-30, Se solicitó traspaso compensado del capítulo 3000 Servicios Generales al capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$1,436,078.00, a fin de que la entidad este en posibilidad de atender de manera eficaz y oportuna la demanda extraordinaria de la Guardia Nacional, la cual consiste en brindar atención de capacitación presencial a través de personal docente para la impartición de actividades de capacitación en materia de Seguridad en Aeropuertos, detectar áreas de oportunidad en los análisis, programas y proyectos de inversión de infraestructura basadas en conectividad de la zona, planes maestros de desarrollo turístico, así como apoyar a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. en la elaboración y seguimiento de proyectos jurídicos y administrativos que se requieren para que dicha empresa opere por sí misma el Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit.

El presupuesto final modificado refleja las siguientes cifras en pesos:

Concepto	Recursos Propios	Transferencias del Gobierno Federal	Total
Gasto corriente de operación:	\$3,762,945,905	\$3,577,845	\$3,766,523,750
1000 Servicios personales	1,450,368,143	0	1,450,368,143
2000 Materiales y suministros	357,846,698	0	357,846,698
3000 Servicios generales	1,844,295,965	3,577,845	1,847,873,810
Otras erogaciones	110,435,099	0	110,435,099
Gasto de capital:	\$1,066,511,568	\$472,706,960	\$1,539,218,528
Inversión física	1,066,511,568	472,706,960	1,539,218,528
5000 Bienes muebles e inmuebles	376,440,431	472,706,960	849,147,391
6000 Obra pública	690,071,137	0	690,071,137
Total	\$4,829,457,473	\$476,284,805	\$5,305,742,278

Operaciones ajenas

Se refiere a las operaciones ajenas netas que realiza el Organismo, principalmente en función de sus obligaciones en materia de retención y entero de impuestos propios y a cargo de terceros, por concepto de compraventa de combustible (costo directo) para el cumplimiento de su objeto.

Concepto	Ejercicio		Total
	anterior	actual	
Costo directo de combustible (1)	(1,968,079,744)	1,367,531,087	(600,548,657)
Costo directo - Proyecto Tula	773,648,099	21,076,997,629	21,850,645,728
I.V.A. Impuesto al valor agregado	313,016,118	3,520,391,488	3,833,407,606
I.V.A. Proyecto Tula	0	1,466,628,808	1,466,628,808
Otros-Proyecto Tula	0	(45,544,646,368)	(45,544,646,368)
Devolución de Depósitos Recibidos en Garantía	0	(2,044,946)	(2,044,946)
AFORE	(1,565,382)	(9,488,255)	(11,053,637)
Servicios de Abastecimiento de combustibles (1%)	(670,456)	(6,928,725)	(7,599,181)
Intereses Fondo de Ahorro	0	(7,473,331)	(7,473,331)
I.S.P.T. Impuesto sobre productos del trabajo	(33,132,662)	30,749,145	(2,383,517)
Pago retenciones IMSS	(1,072,065)	12,339,712	11,267,647
Cuotas IEPS	114,230	22,606,813	22,721,043
Cuota SENEAM	(4,514,317)	12,267,403	7,753,086
Otros	326,987,166	18,712,083,684	19,039,070,850
Recuperables	0	9,390,569	9,390,569
Total	(\$595,269,013)	\$660,404,713	\$65,135,700

A continuación, se presenta la integración del importe neto de este concepto:

(1) Se incluyen los flujos reales de efectivo derivados de las operaciones de compra de combustibles y lubricantes que se efectúan a PEMEX-Refinación y las ventas de combustibles que se realizan a las aerolíneas, conforme los volúmenes de suministro de combustibles y lubricantes. Además, conforme el contrato que se tiene celebrado con PEMEX-Refinación, se establece también un descuento en precios por galón de combustibles a favor de ASA, que se registra como ingreso adicional. De conformidad con la disposición emitida por la SHCP, este descuento puede ser transferido a los clientes. Los ingresos antes mencionados se registran presupuestalmente como operaciones ajenas.

Asimismo; se considera el Acuerdo CA-EXT-2-(JUL-22)-01, mediante el cual, se autoriza al Organismo para implementar el mecanismo diseñado y propuesto por Banobras para el "Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales en la Refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo" (Proyecto Tula), bajo las condiciones comerciales aprobadas por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y de conformidad con el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión COM-19763, celebrado entre PTRI y ASA.

En la venta de servicios se establecen ingresos derivados por los servicios de comercialización, de almacenamiento y expendio de combustibles y lubricantes, mediante tarifas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía en su carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, publicadas en el DOF el 28 de agosto de 2018, bajo la siguiente modalidad:

- La tarifa por almacenamiento corresponde a una tarifa que se aplica de acuerdo con la modalidad y tipo de almacenamiento, consistente en un cargo por volumen almacenado y entregado.
- Se aplica un cargo adicional a la tarifa por almacenamiento que se cobrará únicamente por aquel volumen que sea entregado a través de la red de hidrantes de los aeródromos.
- Los aeródromos que no operen 24 horas del día, podrán cobrar un cargo adicional en suministro de combustibles por la operación fuera del horario oficial del aeropuerto, mediante la aplicación de una tarifa por horario extraordinario, a fin de permitir al Permisionario recuperar el costo adicional incurrido en la operación del almacenamiento y la entrega de combustibles en estas condiciones.
- Asimismo, se consideran las tarifas para el servicio de expendio de petrolíferos en aeropuertos autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicadas en el DOF el 26 de septiembre de 2019.

Los resultados de estas operaciones son las que se reflejan en el estado analítico de ingresos presupuestales, y se presentan como ingresos propios del Organismo, en el rubro Venta de Bienes y Servicios, en las 60 estaciones y dos puntos de suministro que opera ASA, a través de la red aeroportuaria nacional.

Pago de compromisos del ejercicio 2022

Al cierre del ejercicio 2022 se registraron compromisos por un importe de \$121,278,779.00 parcialmente liquidados en 2023 e integrados como sigue:

Concepto	Comprometido	Pagado	Diferencia
Gasto corriente	121,278,779	121,045,818	232,961
Total*	\$121,278,7790	\$121,045,818	\$232,961

(*) No incluye los enteros a la TESOFE.

La diferencia de \$232,961.00 corresponde principalmente a la cancelación de compromisos en el capítulo de materiales y suministros por \$71,942.00 para la compra de materiales de administración, alimentos y utensilios, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, y herramientas refacciones y accesorios; para el capítulo de servicios generales \$161,019.00, en los conceptos de servicios básicos, profesionales, científicos, técnicos y otros servicios; servicios financieros, bancarios y comerciales; de instalación, reparación mantenimiento y conservación y otros servicios generales.

Disponibilidad inicial y final

La disponibilidad inicial y final está conformada de la siguiente manera:

	Disponibilidad	
	Inicial	Final
Fondos fijos de caja	866,557	953,943
Bancos	18,720,699	279,056,310
Inversiones en valores	2,235,566,114	1,694,248,017
Total	\$2,255,153,370	\$1,974,258,270

La cifra reportada como disponibilidad inicial resulta inferior en \$249,878,587.00 respecto a la registrada en los estados financieros del ejercicio 2022, debido principalmente a cheques en tránsito y partidas en conciliación.

La cifra reportada como disponibilidad final resulta inferior en \$346,585,240.00 respecto a la registrada en los estados financieros, la diferencia corresponde a partidas en conciliación principalmente cheques en tránsito.

Calendarización presupuestal

La calendarización del presupuesto del Organismo se efectuó de acuerdo con las modificaciones presupuestales internas autorizadas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

A continuación, se presenta una comparación del último presupuesto aprobado por la SHCP y el presupuesto de ingresos obtenido:

Ejercicio del presupuesto de los ingresos

Concepto	Presupuesto modificado	De ejercicios anteriores	Del ejercicio actual	Total obtenido	Variación absoluta	Variación %
Venta de bienes	205,890,539	61,825,502	120,823,557	182,649,059	(23,241,480)	(11.3)
Descuento PEMEX	205,890,539	61,825,502	120,823,557	182,649,059	(23,241,480)	(11.3)
Venta de servicios	2,515,998,433	309,824,872	2,655,986,063	2,965,810,935	449,812,502	17.9
Servicios de Almacenamiento	822,804,000	48,595,364	762,680,591	811,275,955	(11,528,045)	(1.4)
Servicios de Suministro (Expendio)	926,891,991	50,577,459	747,914,562	798,492,021	(128,399,970)	(13.9)
Tarifa de uso de Aeropuerto	471,631,909	134,670,806	644,402,751	779,073,557	307,441,648	65.2
Servicios Aeroportuarios	154,292,624	10,680,418	188,430,896	199,111,314	44,818,690	29.0
Otros servicios	140,377,909	65,300,825	312,557,263	377,858,088	237,480,179	169.2
Ingresos diversos	2,227,079,024	502,056,973	505,504,678	1,007,561,651	(1,219,517,373)	(54.8)
Productos financieros	143,421,120	223,130	343,701,652	343,924,782	200,503,662	139.8
Otros	2,083,657,904	501,833,843	161,803,026	663,636,869	(1,420,021,035)	(68.2)
Suma ingresos propios	4,948,967,996	873,707,347	3,282,314,298	4,156,021,645	(792,946,351)	(16.0)
Subsidios y transferencias	476,284,805	0	476,284,805	476,284,805	0	0.0
Recursos totales	5,425,252,801	873,707,347	3,758,599,103	4,632,306,450	(792,946,351)	(14.6)

A continuación, se presentan los siguientes referentes a las variaciones en el ejercicio del presupuesto de ingresos:

Los ingresos propios ascendieron a \$4,156,021,645.00, inferiores en \$792,946,351.00 (16.0%) respecto al monto estimado del ejercicio. Estos recursos se integran por \$182,649,059.00 en venta de bienes, \$2,965,810,935.00 de venta de servicios y \$1,007,561,651.00 de ingresos diversos.

- La **venta de bienes** registró una variación menor por \$23,241,480.00 (11.3%) derivado del descuento PEMEX, por los procesos de compra venta de combustibles para su comercialización con las líneas aéreas.
- Respecto a la **venta de servicios**, la variación resulta superior por \$449,812,502 (17.9%), al registrar mayores ingresos con relación a lo estimado al periodo, en servicios aeroportuarios, complementarios, comerciales y la tarifa de uso de aeropuerto (TUA).
- Los **ingresos diversos** fueron inferiores en \$1,219,517,373.00 (54.8%) con relación al importe programado, principalmente en los servicios corporativos, como consecuencia de la reducción de ingresos de AICM.

Sin embargo, en los **productos financieros** se observa una variación superior por \$200,503,662.00 generada por mayores intereses bancarios y el rubro de otros ingresos considera de forma positiva el ingreso por servicios corporativos proporcionados a los aeropuertos en sociedad de Ángel Albino Corzo y Toluca; así como, por la recuperación de costos por los servicios prestados al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y por el cobro de la comisión mercantil a NAFIN, del mecanismo de financiamiento de la Refinería Miguel Hidalgo en Tula.

En el rubro de Subsidios y Transferencias, se presentan \$476,284,805.00, derivado de los recursos recibidos para el programa de inversión del proyecto "Adquisición de equipamiento para el servicio de traslado de pasajeros de ASA"; a través del cual se llevó a cabo el pago de la Cesión de Derechos de Marcas, Signos Distintivos, Nombres, Avisos Comerciales y Derechos de Autor, mediante Contrato entre el Organismo y las asociaciones sindicales: Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA); la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México (ASSA); el Sindicato Nacional de Trabajadores de Transportes, Transformación, Aviación, Servicios y Similares (SNTTTASS); y la Coalición de Empleados de Confianza no Sindicalizados de Mexicana (CEC); el cual tuvo por objeto la adquisición de los derechos de propiedad industrial e intelectual de la denominación "MEXICANA" a favor de ASA

El ejercicio presupuestal del gasto se presenta a continuación:

Concepto	Presupuesto modificado	De ejercicios anteriores	Del ejercicio actual	Total ejercido	Diferencia del ejercicio	%
Gasto corriente de Operación	\$3,766,523,750	\$121,045,818	\$3,365,349,151	\$3,486,394,969	(280,128,781)	(7.4)
Servicios personales	1,450,368,143	19,942,171	1,413,300,433	1,433,242,604	(17,125,539)	(1.2)
Materiales y suministros	357,846,698	17,644,255	287,502,521	305,146,776	(52,699,922)	(14.7)
Servicios generales	1,847,873,810	83,422,992	1,555,454,000	1,638,876,992	(208,996,818)	(11.3)
Otras erogaciones	110,435,099	36,400	109,092,197	109,128,597	(1,306,502)	(1.2)
Gasto de capital:	1,539,218,528	0	1,344,953,917	1,344,953,917	(194,264,611)	(12.6)
Inversión física	1,539,218,528	0	1,344,953,917	1,344,953,917	(194,264,611)	(12.6)
Bienes muebles e inmuebles	849,147,391	0	835,086,749	835,086,749	(14,060,642)	(1.7)
Obra pública	690,071,137	0	509,867,168	509,867,168	(180,203,969)	(26.1)
Total Gasto	\$5,305,742,278	\$121,045,818	\$4,710,303,068	\$4,831,348,886	(474,393,392)	(8.9)

La variación del ejercicio del presupuesto del gasto programable se debe a lo siguiente:

El gasto programable ejercido ascendió a \$4,831,348,886.00, inferior en \$474,393,392.00, lo que representa una variación de 8.9% con respecto al presupuesto estimado al periodo; es decir, 1.1 puntos porcentuales menor al límite establecido. Lo anterior se debe a que durante el último trimestre se agilizó la ejecución del gasto, lo que permitió reducir el registro de pasivos al cierre de 2023, con el fin de que en 2024 el gasto sea destinado a los proyectos prioritarios, que permitan dar cumplimiento a las metas y objetivos del Organismo.

- En **Servicios Personales** el gasto resulta similar al presupuesto estimado; durante el ejercicio se llevó a cabo contratación de personal cubriendo casi la totalidad de la vacancia, sin embargo, la menor variación con relación a lo programado se refleja en los conceptos de otras prestaciones sociales y económicas, provisiones y pago de estímulos a servidores públicos.
- Para el gasto de operación, la adquisición y contratación de servicios se realizó buscando la máxima eficiencia, economía, transparencia, y honradez; observando los principios de austeridad republicana, generando variaciones mínimas por arriba del 10% del límite permitido, conforme a lo siguiente:
 - En **Materiales y Suministros**, con relación a lo estimado, se refleja una disminución como resultado de economías en la compra de materiales de administración; alimentos y utensilios; materiales y artículos de construcción y de reparación; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuario y herramientas, refacciones y accesorios; al cierre del ejercicio se registra \$748,775.00 para pago de pasivos.
 - El capítulo de **Servicios Generales**, considera un menor ejercicio del gasto con relación a lo estimado, respecto a la contratación de servicios básicos, arrendamiento, profesionales, científicos, técnicos y otros servicios; servicios financieros, bancarios y comerciales; mantenimiento y conservación; comunicación social y publicidad; servicios de traslado y viáticos y otros servicios generales; derivado de la instrumentación de las Disposiciones Específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2023 emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el capítulo considera básicamente para estos conceptos el registro de pasivos por \$15,801,191.00 mdp.
- Respecto al apartado de **Otras Erogaciones**, el monto erogado resulta similar a lo programado, el cual fue destinado principalmente a erogaciones por resoluciones por autoridad competente, por la reclasificación de la partida 15202 pago de liquidaciones, conforme al oficio No. 411/UPCP/DGCPSPSS/2023/0325 de la Dirección General de Control Presupuestario de Servicios Personales y Seguridad Social.
- En **Inversión Física** se ejercieron \$1,344,953,917.00 de la siguiente manera:
 - En **Bienes Muebles e Inmuebles** \$835,086,749.00, de los cuales principalmente fueron ejercidos en la adquisición de vehículos de rescate y extinción de incendios para los aeropuertos de Nogales, Tehuacán y Tamuín y la compra de motobomba con motor de alta eficiencia para la estación de combustibles de Monterrey; para el programa de implementación de sistemas de telemedición; para la adquisición de vehículos para suministro de combustible de aviación; asimismo, con recursos fiscales se ejercieron 472.7 mdp en el proyecto 2309JZL0001 Adquisición de equipamiento para el servicio de traslado de pasajeros de ASA.
 - En **Obra Pública** \$509,867,168.00, de los cuales, los proyectos principales son: Programa de modernización del aeropuerto de Colima, Puebla, Ciudad del Carmen; Construcción de edificio de salvamento y extinción de incendios (SEI) en el aeropuerto de Nogales; Programa de modernización de infraestructura del sistema de almacenamiento de la estación de Cancún; Programa de remediación del

subsuelo en la plataforma de aviación comercial del aeropuerto de Monterrey y programa de sustitución de cercado perimetral por barda perimetral en el aeropuerto de Nuevo Laredo 2022.

Por lo que respecta a las **Operaciones Ajenas Netas**, se registró un ingreso neto de \$65,135,700.00 como resultado principal del proceso de compra venta del combustible. Los ingresos obtenidos por operaciones ajenas brutas ascendieron a \$52,678,990,896.00 y en el caso del egreso bruto fueron \$52,613,855,196.00, de los cuales se pagaron \$43,746,013,901.00 a PEMEX.

5. Conciliación global contable presupuestal

Conciliación Contable - Presupuestaria Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos mexicanos)

	<u>2023</u>
1. Total de ingresos presupuestarios	\$ 6,677,373,427
2. Más ingresos contables no presupuestarios	62,440,582,360
Ingresos de la gestión:	
Venta de combustibles	41,904,231,214
Otros ingresos y beneficios:	
Contraprestación inicial Fideicomiso 80781	14,483,051,240
Descuento por pago de anticipo	5,172,856,387
Utilidades por aportación en especie GATM	619,116,256
Utilidades por participación patrimonial	93,719,265
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	73,697,466
Disminución del exceso de provisiones	51,114,438
Comisión mercantil Fideicomiso 80782	38,132,500
Diferencia por tipo de cambio	4,404,991
Contraprestación para costos estructuración	258,603
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	1,953,632,982
Otros ingresos presupuestarios no contables:	
Condición Comercial PTRI	1,477,348,177
Transferencias del Gobierno Federal	476,284,805
4. Total de ingresos contables	\$ 67,164,322,805
1. Total de egresos presupuestarios	\$ 4,750,808,395
2. Menos egresos presupuestarios no contables	1,345,138,807
Activos Intangibles	472,706,960
Obra pública en bienes propios	510,052,058
Bienes Inmuebles	52,630,000
Vehículos y equipo de transporte	183,685,439
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	21,521,575
Mobiliario y equipo de administración	693,300
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,174,128
Maquinaria, otros equipos y herramientas	99,675,347
3. Más gastos contables no presupuestarios	58,604,993,206
Costo de comercialización	40,824,963,104
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,844,631,905
Derecho de Uso de Aeropuerto	149,436,323
Provisiones	23,557,027
Otros gastos contables no presupuestarios:	
Cesión derechos de cobro Fideicomiso 80781	12,486,639,247
Derechos Sobre IVA a favor de Fideicomiso 80781	1,996,411,881
Materiales y suministros	77,266,439
Servicios generales	132,581,258
Servicios personales	17,170,393
Ayudas sociales	1,400
Transferencias al exterior	32,639
Otros gastos diversos	86,642,376
4. Total de gastos contables	\$ 62,010,662,794

6. Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria

- Acciones específicas para dar cumplimiento a los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y lo que por la actividad de la institución le son aplicables:

Artículo 8. *En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.*

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.

El Organismo no tiene presupuesto asignado para adquisición o arrendamiento de inmuebles; la adquisición de bienes muebles, el arrendamiento de muebles y, la contratación de servicios y obra pública se adjudica principalmente a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, buscando la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad.

Se continúa privilegiando el procedimiento de licitación pública para adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Organismo y cuando hay excepciones se justifican plenamente.

Artículo 9. *Los contratos suscritos con empresas nacionales o extranjeras que hayan sido otorgados mediante el tráfico de influencias, corrupción o que causen daño a la Hacienda Pública serán nulos de pleno derecho, de conformidad con el marco normativo aplicable.*

La nulidad de dichos contratos sólo se podrá declarar por la autoridad judicial competente.

Los órganos encargados del control interno o de la fiscalización en cada ente público, iniciarán los procesos correspondientes para sancionar a los responsables y resarcir el daño ocasionado de acuerdo con la legislación aplicable.

- Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, continuará privilegiando el procedimiento de licitación pública.
- Los contratos suscritos son revisados y sancionados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en apego a las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con ello se refuerza el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Artículo 10. *En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.*

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad,

pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.

Se hizo del conocimiento de las áreas ejecutoras el presupuesto asignado, así como, las partidas presupuestarias restringidas conforme a los "Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal", asimismo se reiteró la importancia de su cumplimiento y se monitoreo el ejercicio del gasto para evitar exceder los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, de los gastos señalados en el artículo en mención, mediante la emisión de las Medidas Específicas para el eficiente ejercicio del Gasto 2023.

Adicionalmente, el servicio de fotocopiado es limitado; en cuanto al combustible, se lleva el control de la asignación a cada vehículo; en arrendamiento se cuenta con un contrato de los vehículos necesarios; en alimentación, se solicita la cantidad acorde con el personal que asiste a Oficinas Generales, teniendo disminución en los platillos solicitados; en cuanto al mobiliario, no se ha tenido adquisición alguna en este rubro; por lo que respecta a remodelación de oficinas, no se lleva a cabo ninguna remodelación y en papelería, se han realizado compras mínimas, con lo cual se da cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Se ha vigilado que las adecuaciones presupuestarias que soliciten las áreas ejecutoras respeten en la medida de lo posible el techo de gasto autorizado para el ejercicio 2023 de las partidas de austeridad. Al periodo se ejercieron a con cargo a estas partidas \$235,618,746.00.

Los contratos que a continuación se enlistan cumplen en estricto apego los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Austeridad Republicana al vigilar que ninguno se exceda del gasto autorizado para este año.

PARTIDA	NUMERO CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	GASTO AUTORIZADO AÑO 2023
35301	208-20-DB133-D31	Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Periféricos	\$811,018.01
35301	209-20-GB133-D31	Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Periféricos	\$5,819,092.99
35301	210-20-GB133-D31	Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Periféricos	\$920,290.85
35301	216-20-DD233-D31	Servicio de Arrendamiento de Cómputo para el Centro de Datos y Soporte de Hardware en Sitio.	\$1,885,073.90
35301	217-20-DD233-D31	Servicio de Arrendamiento de Cómputo para el Centro de Datos y Soporte de Hardware en Sitio.	\$457,993.97
35301	218-20-DD233-D31	Servicio de Arrendamiento de Cómputo para el Centro de Datos y Soporte de Hardware en Sitio.	\$519,132.49
31401	359-19-GD103-D31-C1	Servicio de Telefonía Mediante Troncales Digitales	\$79,127.74
31401	064-20-GD103-D31-C1	Servicio de Telefonía Local Mediante Troncales Analógicas	\$23,777.03
31501	128-20-GD103-D31-C1	Servicio de Telefonía Celular	\$64,890.52
35301	065-20-DD103-D31-C1	Servicio de Red Lan de ASA	\$8,695,480.43
31601	067-20-GC103-D31-C1	Servicio de Comunicación a través de microondas para ASA.	\$136,745.04
31602	071-20-GC103-D31-C1	Servicio de Renta de Medios de Oficinas Generales, Estaciones de Combustibles y Aeropuertos de la Red ASA	\$3,011,465.60
31603	359-19-GD103-D31-C1	Servicio de Telefonía Mediante Troncales Digitales e Internet Corporativo para ASA en sus Oficinas Generales	\$92,306.10

PARTIDA	NUMERO CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	GASTO AUTORIZADO AÑO 2023
31701	066-20-GD103-D31-C1	Prestación de servicios de transmisión de datos mediante comunicación celular para los equipos empleados en el proyecto del sistema de control de Combustible en Plataforma (SCCP)	\$340,759.57
35301	063-20-DD103-D31-C1	Contrato Plurianual Abierto de Prestación de los Servicios, Mantenimiento Correctivo y Preventivo a la Infraestructura de Control de Combustibles en Plataforma (SCCP)	\$5,425,150.30
35301	354-19-DC103-D31-C1	Contrato Plurianual de los Servicios, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Infraestructura de las Estaciones de Servicio (Gasolineras)	\$417,139.00
32301	MEX-78/2021-S	Servicio Administrado de Impresión y Digitalización en Formato Amplio	\$600,000.00
35701	353-19-GC103-D33-C1	Servicio de infraestructura de telefonía	\$4,938,290.15
31904	MEX-125-2021-S	Servicio de Plan de Recuperación a Desastres (DRP), servicio de centro de datos alterno fuera de las Oficinas Generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.	\$3,577,200.00
32701	MEX-129/2022-S	Servicio de actualización y soporte técnico de licencias de software Oracle, plurianual para los ejercicios 2022-2023.	\$6,045,723.04
33304	MEX-232/2022-S	Servicio de soporte técnico y mantenimiento al sistema SCADA de ASA para los ejercicios 2022-2024.	\$2,424,000.00
33304	MEX-89/2022-S	Servicio de soporte técnico al sistema de control de combustibles en plataforma y planta (SCCP – FUELGATE®) para los ejercicios 2022-2024.	\$6,927,759.00
33304	MEX-88/2022-S	Servicio de soporte técnico al sistema para la administración de movimientos de combustible (SIAMCO), para los ejercicios 2022 a 2024.	\$7,006,210.68
33304	356-19-DD103-D33	Servicio de operación, soporte, mantenimiento y mejoras del ERP de ASA.	\$10,009,229.16
33304	009-23-PD103-D33	Servicio de Operación, Soporte, Mantenimiento y Mejoras del ERP de ASA, para los ejercicios 2022-2024.	\$11,011,268.29

Artículo 11. Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

La erogación por concepto de congresos y convenciones en el Organismo, tiene autorizado un presupuesto por \$45,297.00, mismos que no fueron ejercidos.

Artículo 12. Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 párrafo segundo y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el artículo 10 fracción VI del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 2002, por el que se modifica el similar que creó al Organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el Consejo de Administración de este Organismo, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2022, por Acuerdo número CA-(JUN-22)-07, con fecha 31 de enero de 2023, se da a conocer en el Diario Oficial de la Federación la aprobación del Nuevo Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, entrando en vigor a partir del 1º de febrero de 2023.

I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;

El personal de mando que integra la Estructura Ocupacional de ASA a la fecha no cuenta con la figura de Secretario Particular.

II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;

Ningún funcionario cuenta con chofer a su servicio.

III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;

El puesto de Director General Adjunto no existe en la estructura del Organismo.

IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función, y

No aplica para este Organismo.

V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se autorizaron \$ 13,655,620.00 para asesorías, estudios e investigaciones, de los cuales se ejercieron \$11,775,199.00.

Artículo 13. Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.

No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género.

Con fecha 31 de enero de 2023, se da a conocer en el DOF la aprobación del Nuevo Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, entrando en vigor a partir del 1º de febrero de 2023.

El proyecto de estructura que está en proceso de aprobación y registro de las globalizadoras no conlleva a la duplicidad de funciones y establece funciones en materia de igualdad de género.

Artículo 14. El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.

Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.

La asignación de recursos para la Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para el año 2023 fue de \$2,070,000.00 de los cuales se ejercieron \$1,761,945.00.

Artículo 15. Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

No aplica para este Organismo.

Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

- i. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para**

desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;

Para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de transporte utilizado en la operación el Organismo tiene autorizado un presupuesto de \$33,778,010.00, de los cuales se ejercieron \$20,058,314.00. El Organismo no ha llevado a cabo la compra o arrendamiento de vehículos de lujo, por lo que se encuentra en apego a la medida de austeridad señalada.

El Organismo no ha llevado a cabo la compra o arrendamiento de vehículos de lujo, por lo que se encuentra en apego a la medida de austeridad señalada; sin embargo, derivado de la operación para el suministro de combustible de aviación, con el oficio D22/0583/2023 se sometió a consideración del Órgano Interno de Control (OIC) de ASA, la necesidad de la adquisición de 8 autotanques y 5 dispensadores para el suministro de combustible, a lo cual el OIC mediante Oficio 09/085/F2/677/2023 señala que **"a consideración de este Órgano Interno de Control, la adquisición que se pretende realizar no vulnera lo establecido en el artículo 16 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana"**.

II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;

El parque vehicular de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, es empleado para atender de manera exclusiva comisiones oficiales.

III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;

ASA ha desarrollado software para aquellos procesos y procedimientos donde ha sido susceptible de realizarlo utilizando los lenguajes de programación de software libre denominados HTML5, JavaScript, Java, PHP, y C# los cuales son lenguajes de programación de software libre, con estas acciones se atienden las necesidades de las diversas áreas de ASA evitando adquirir software comercial y erogar en mantenimiento, así como licenciamiento de dichas soluciones.

IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;

Desde el ejercicio 2019 no se lleva a cabo ninguna contratación de Seguros de Separación Individualizado para los servidores públicos de mando del Organismo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;

No aplica para el Organismo.

VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;

Se vigila la existencia de material de oficina en almacenes y el ejercicio del gasto de las partidas asociadas a actividades administrativas, tales como material de oficina.

VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y

No se ha llevado a cabo ninguna remodelación de oficinas por cuestiones estéticas, ni se ha autorizado la compra de mobiliario de lujo.

VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario. La Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborarán y emitirán de manera conjunta los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo, de acuerdo con sus atribuciones y

El Organismo implementó acciones de divulgación y toma de conciencia para el ahorro de los recursos de agua y energía eléctrica, aunado a ello se lleva una bitácora de consumo de los servicios, uso de tarjetas electrónicas en el caso de combustible y bitácoras de consumo del servicio de agua potable.

La campaña a través de CONEXIÓN ASA se realiza de manera permanente.

Artículo 17. La constitución o celebración de fideicomisos o mandatos, queda prohibida en las siguientes materias:

- I. Salud;**
- II. Educación;**
- III. Procuración de Justicia; IV. Seguridad Social, y V. Seguridad Pública.**

Lo anterior, no será aplicable cuando dichos fideicomisos o mandatos se encuentren previstos en ley, decreto o tratado internacional.

Para los demás casos, los entes públicos de la Administración Pública Federal sólo podrán constituir fideicomisos o mandatos cuando sean autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo previsto en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Bajo ninguna circunstancia se podrán hacer aportaciones, transferencias, o pagos de cualquier naturaleza utilizando instrumentos que permitan evadir las reglas de disciplina financiera, transparencia y fiscalización del gasto.

Los recursos en numerario, así como los activos, derechos, títulos, certificados o cualquier otro documento análogo que los entes públicos de la Administración Pública Federal aporten o incorporen al patrimonio de fondos o fideicomisos serán públicos y no gozarán de la protección del secreto o reserva fiduciarios para efectos de su fiscalización.

No se tienen asignados recursos para ningún Fideicomiso.

Artículo 22. Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.

Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Desde el ejercicio 2019 no se llevan a cabo contrataciones con recursos públicos, de contratos de seguros de separación individualizada, así como seguros de gastos médicos mayores en favor de ningún servidor público del Organismo.

En virtud de lo anterior, se presenta un resumen de las partidas específicas de gasto, al mes de diciembre de 2023, conforme a la Ley Federal de Austeridad Republicana:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
21101	Materiales y útiles de oficina	3,750,351	3,750,351	1,664,297
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	554,680	554,680	295,029
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	337,656	337,656	88,632
21501	Material de apoyo informativo	2,072,365	2,072,365	278,537
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	72,066,491	70,287,516	53,652,803
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	43,167,643	54,167,643	53,110,649
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	831,524	831,524	2,289
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	6,707	6,707	0
31201	Servicio de gas	1,955,672	1,955,672	1,194,122
31301	Servicio de agua	6,961,606	6,961,606	6,663,766
31401	Servicio telefónico convencional	611,436	821,980	787,210
31501	Servicio de telefonía celular	491,626	491,626	63,258
31601	Servicio de radiolocalización	266,513	266,513	167,745
31602	Servicios de telecomunicaciones	9,594,450	9,594,450	4,201,205
31603	Servicios de Internet	511,704	511,704	163,039
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	24,832,769	1,143,786	493,113
31801	Servicio postal	12,225,057	12,225,057	2,434,413
31901	Servicios integrales de telecomunicación	8,592,816	8,592,816	0
31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	6,053,371	16,199,089	16,158,560
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	13,138,617	13,138,617	4,204,760
32302	Arrendamiento de mobiliario	1,556,628	1,556,628	122,330
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	41,988,768	23,642,818	19,575,607
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	9,518,088	9,518,088	482,707
32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	617,104	617,104	0
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	50,000	50,000	10,800
33104	Otras asesorías para la operación de programas	4,584,330	4,584,330	3,765,199
33501	Estudios e investigaciones	9,071,290	9,071,290	8,010,000
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	224,327	224,327	79,168
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	636,141,148	57,042,725	55,480,245
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	632,906	632,906	14,018
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,070,000	2,070,000	1,761,945
38301	Congresos y convenciones	45,297	45,297	0

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
38401	Exposiciones	103,925	103,925	0
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	3,272	3,272	0
51101	Mobiliario	0	578,968	565,850
51901	Equipo de administración	0	136,080	127,450
TOTAL		914,630,137	313,789,116	235,618,746

7. Sistema integral de información financiera

El Organismo cuenta con el Sistema Integral de Información Financiera (ERP), el cual permite tener un registro automático de las transacciones, consolidando el módulo contable con el presupuestal.

Las cifras que se ingresaron al Sistema Integral de Información Financiera al cierre del año dictaminado tienen congruencia con los estados de ingresos y egresos presupuestales, ya que se registran las transacciones en módulo de origen, ya sea de ingreso (AR) o de egresos (AP), por lo que la información de origen se transfiere al de GL, que es en el que se concentra la información de todos los módulos y que finalmente es lo que se refleja en la contabilidad.

El proceso utilizado para ingresar las cifras al cierre del ejercicio 2023 al Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII) consistió en el llenado y envío de los formatos establecidos en el SII@web, en los cuales la Entidad reportó la información requerida en los formatos, incluyó observaciones sobre aspectos relevantes o aclaraciones a la información reportada, incluyó la leyenda "La información que se presenta en este formato ha sido revisada por los servidores públicos responsables de su elaboración o consolidación, por lo que la autenticidad de las cifras queda bajo su responsabilidad", y de igual manera indicó que la información reportada en los formatos es pública de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, obteniendo así el acuse de recibido correspondiente por parte del Comité Técnico de Información. La información generada en el ERP fue la base para integrar la información reportada.

8. Sistema de pagos

Durante el ejercicio, el Organismo efectuó enteros a la TESOFE con base en el 5% de la venta de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales y que corresponden al Derecho de Uso de Aeropuerto, conforme a lo que a continuación se muestra:

No. Oficio	Fecha	Monto
D23.-017/2023	17-ene-23	\$23,374,343
D23.-072/2023	21-mar-23	\$22,566,863
D23.-122/2023	17-may-23	\$24,817,604
D23.-181/2023	17-jul-23	\$22,934,311
D23.-248/2023	18-sep-23	\$31,091,078
D23.-318/2023	21-nov-23	\$22,204,165
		\$146,988,364

Los ingresos obtenidos a través de la venta de servicios que se proporcionan a las líneas áreas y particulares, están considerados como recursos propios para la operación de mantenimiento, conservación, construcción, modernización, ampliación para la infraestructura de la Red Aeroportuaria, de estos recursos, conforme a lo determinado en la Ley Federal de Derechos en el artículo 219 especifica que el Organismo está obligado al pago

de derechos por el uso, goce o explotación de los aeropuertos federales y conforme al artículo 220 determinará el derecho, por cada ejercicio fiscal, aplicando la tasa del 5% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, conforme a sus estados financieros dictaminados.

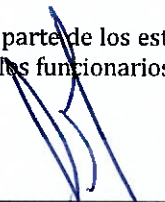
El pago que se realiza, está conforme a lo establecido en el artículo 221 de la Ley de Derechos, por lo que se efectúan pagos provisionales bimestrales a más tardar los días 17 de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre del mismo ejercicio fiscal y enero del siguiente; a través de las cuentas bancarias del Organismo, mismas que están registras ante la TESOFE conforme lo establece la Cuenta Única de Tesorería (CUT). No se ha efectuado alguna devolución por recursos excedentes.

9. Otra Cuestión

Mediante oficio 412/UCG/2024/004 del 24 de enero de 2024, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2023, en los que se establecieron las fechas de entrega y características de la información contable, presupuestaria, programática y complementaria que deberán proporcionar a través del Sistema de Integración de la Cuenta Pública (SICP). Asimismo en dichos lineamientos se indica que, una vez cargada la información presupuestaria y programática en el SICP, de manera automática se generan, adicionalmente a los seis estados presupuestales a que hacen alusión los términos de referencia establecidos por la Secretaría de la Función Pública, el Gasto por categoría programática y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Armonizados en sus clasificaciones: a) Administrativa, b) Económica, c) Por objeto del gasto, d) Funcional y e) Gasto por Categoría Programática, mismos que también forman parte de la Cuenta Pública 2023.

Derivado de lo anterior, en los Anexos C.1, C.2, C.3, C.4, C.5 y C.6, se presentan los citados estados analíticos armonizados que fueron extraídos del SICP y que no muestran ninguna diferencia cuantitativa respecto de los seis estados presupuestales objeto de dictaminación por parte del auditor externo, excepto en la presentación de la información.


Estas notas forman parte de los estados presupuestales que se acompañan, las cuales fueron emitidas el 12 de marzo de 2024 por los funcionarios legalmente autorizados que suscriben abajo.




Julio Enrique Álvarez Villa
Titular de la Unidad de Administración
y Finanzas



Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas



Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad



Julio Martínez Hernández
Gerente de Presupuesto

CUENTA PÚBLICA 2023
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA/ (CONTINUA)
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
JZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			GASTO CORRIENTE						GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL				
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PRO GRAMA	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
				Programas Federales													
				TOTAL APROBADO													
				1.448.932.065	2.621.310.609		40.756.860	4.110.999.525		718.457.948			718.457.948	4.829.457.473	85.1		149
				1.450.366.143	2.265.720.508		110.435.099	3.766.523.750		1.539.218.528			1.539.218.528	5.365.742.278	71.0		29.0
				1.437.033.104	1.859.506.487		109.129.997	3.405.669.588		1.345.138.807			1.345.138.807	4.750.868.595	71.7		28.3
				1.433.242.604	1.944.023.768		53.383.466	3.430.649.838		1.344.953.917			1.344.953.917	4.766.213.186	72.0		28.0
				98.9	74.2		131.0	83.5		187.2			187.2	98.7			
				98.8	80.1		48.3	91.1		87.4			87.4	89.8			
1	2			Desempeño de las Funciones:													
1	2			Aprobado													
1	2			1.172.456.467	2.439.302.162		21.079.480	3.632.838.109		718.457.948			718.457.948	4.351.296.057	83.5		16.5
1	2			1.172.456.467	2.074.357.374		87.384.095	3.334.197.936		1.539.218.528			1.539.218.528	4.873.416.464	68.4		31.6
1	2			1.225.734.964	1.763.874.777		86.542.111	3.076.171.852		1.345.138.807			1.345.138.807	4.421.310.659	69.6		30.4
1	2			1.221.964.464	1.848.806.832		86.539.311	3.157.310.607		1.344.953.917			1.344.953.917	4.502.264.524	70.1		29.9
1	2			104.2	75.8		410.5	86.9		187.2			187.2	103.5			
1	2			104.2	89.1		99.0	94.7		87.4			87.4	92.4			
1	2			Servicios Públicos													
1	2			Aprobado													
1	2			1.172.456.467	2.439.302.162		21.079.480	3.632.838.109		788.760.368			788.760.368	3.632.838.109	100.0		19.1
1	2			1.172.456.467	2.074.357.374		87.384.095	3.334.197.936		779.988.197			779.988.197	4.122.958.304	80.9		20.2
1	2			1.225.734.964	1.763.874.777		86.542.111	3.076.171.852		779.988.197			779.988.197	3.856.160.049	79.8		19.8
1	2			1.221.964.464	1.848.806.832		86.539.311	3.157.310.607		779.988.197			779.988.197	3.937.298.804	80.2		
1	2			104.2	75.8		410.5	86.9		108.4			108.4	108.4			
1	2			104.2	89.1		99.0	94.7		98.9			98.9	95.5			
1	2		027	Conexión y operación de infraestructura aeroportuaria de la Red ASA													
1	2			Aprobado													
1	2			1.172.456.467	2.439.302.162		21.079.480	3.632.838.109		788.760.368			788.760.368	3.632.838.109	100.0		19.1
1	2			1.172.456.467	2.074.357.374		87.384.095	3.334.197.936		779.988.197			779.988.197	4.122.958.304	80.9		20.2
1	2			1.225.734.964	1.763.874.777		86.542.111	3.076.171.852		779.988.197			779.988.197	3.856.160.049	79.8		19.8
1	2			1.221.964.464	1.848.806.832		86.539.311	3.157.310.607		779.988.197			779.988.197	3.937.298.804	80.2		
1	2			104.2	75.8		410.5	86.9		108.4			108.4	108.4			
1	2			104.2	89.1		99.0	94.7		98.9			98.9	95.5			

CUENTA PÚBLICA 2023
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA/ (CONTINÚA)
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
IZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL							
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PRO GRAMA	DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	ESTRUCTURA PORCENTUAL PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	2	K		Proyectos de Inversión Aprobado					718,457,948		718,457,948			718,457,948	718,457,948			1000
1	2	K		Modificado					750,458,160		750,458,160			750,458,160	750,458,160			1000
1	2	K		Devengado					565,150,610		565,150,610			565,150,610	565,150,610			1000
1	2	K		Pagado					564,965,720		564,965,720			564,965,720	564,965,720			1000
1	2	K		Porcentaje Pag/Aprob					78.6		78.6			78.6	78.6			
1	2	K		Porcentaje Porcentaje Pag/Modif					75.3		75.3			75.3	75.3			
1	2	K	005	Proyectos de construcción de aeropuertos														
1	2	K	005	Aprobado					687,679,529		687,679,529			687,679,529	687,679,529			1000
1	2	K	005	Modificado					728,358,097		728,358,097			728,358,097	728,358,097			1000
1	2	K	005	Devengado					544,665,089		544,665,089			544,665,089	544,665,089			1000
1	2	K	005	Pagado					544,480,199		544,480,199			544,480,199	544,480,199			1000
1	2	K	005	Porcentaje Pag/Aprob					79.2		79.2			79.2	79.2			
1	2	K	005	Porcentaje Pag/Modif					74.8		74.8			74.8	74.8			
1	2	K	027	Mantenimiento de infraestructura														
1	2	K	027	Aprobado					30,778,419		30,778,419			30,778,419	30,778,419			1000
1	2	K	027	Modificado					22,100,063		22,100,063			22,100,063	22,100,063			1000
1	2	K	027	Devengado					20,485,521		20,485,521			20,485,521	20,485,521			1000
1	2	K	027	Pagado					20,485,521		20,485,521			20,485,521	20,485,521			1000
1	2	K	027	Porcentaje Pag/Aprob					66.6		66.6			66.6	66.6			
1	2	K	027	Porcentaje Pag/Modif					92.7		92.7			92.7	92.7			

**CUENTA PÚBLICA 2023
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA / (CONTINUA)
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
/Z/ AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				GASTO CORRIENTE						GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL				
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	ESTRUCTURA PORCENTUAL PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	3			Administrativos y de Apoyo	276,475,598	182,008,438		19,677,300	478,161,416						478,161,416	100.0		
1	3			Aprobado	277,911,676	131,365,134		23,051,004	432,325,814						432,325,814	100.0		
1	3			Modificado	211,278,140	95,631,710		22,587,886	329,497,736						329,497,736	100.0		
1	3			Devengado	211,278,140	95,216,936		-33,155,845	273,339,231						263,948,662	103.6		
1	3			Pagado	76.4	52.3		-	57.2						55.2			
1	3			Porcentaje Pag/Aprob	76.0	72.5		-	63.2						61.1			
1	3			Porcentaje Pag/Modif														
1	3	M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional														
1	3	M		Aprobado	236,047,444	181,096,102		19,664,903	436,808,449						436,808,449	100.0		
1	3	M		Modificado	237,483,522	129,917,855		21,729,898	389,131,265						389,131,265	100.0		
1	3	M		Devengado	181,515,790	94,600,169		21,279,248	297,395,207						297,395,207	100.0		
1	3	M		Pagado	181,515,790	94,188,976		21,280,648	296,985,414						296,985,414	100.0		
1	3	M		Porcentaje Pag/Aprob	76.9	52.0		108.2	68.0						68.0			
1	3	M		Porcentaje Pag/Modif	76.4	72.5		97.9	76.3						76.3			
1	3	M	001	Actividades de apoyo administrativo														
1	3	M	001	Aprobado	236,047,444	181,096,102		19,664,903	436,808,449						436,808,449	100.0		
1	3	M	001	Modificado	237,483,522	129,917,855		21,729,898	389,131,265						389,131,265	100.0		
1	3	M	001	Devengado	181,515,790	94,600,169		21,279,248	297,395,207						297,395,207	100.0		
1	3	M	001	Pagado	181,515,790	94,188,976		21,280,648	296,985,414						296,985,414	100.0		
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Aprob	76.9	52.0		108.2	68.0						68.0			
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Modif	76.4	72.5		97.9	76.3						76.3			

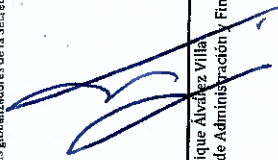
CUENTA PÚBLICA 2023
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA / (CONTINUA)
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
JZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE						GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
																CORRIENTE	INVERSIÓN
1	3	0		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión													
1	3	0		Aprobado	40,428,154	912,336	12,477	41,352,967							41,352,967	100.0	
1	3	0		Modificado	40,428,154	1,445,279	1,321,116	43,194,549							43,194,549	100.0	
1	3	0		Devengado	29,762,350	1,031,541	1,308,638	32,102,529							32,102,529	100.0	
1	3	0		Pagado	29,762,350	1,027,960	1,308,638	32,098,948							32,098,948	100.0	
1	3	0		Porcentaje Pag/Aprob	73.6	112.7	-0-	77.6							77.6		
1	3	0		Porcentaje Pag/Modif	73.6	71.1	99.1	74.3							74.3		
1	3	0	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno													
1	3	0	001	Aprobado	40,428,154	912,336	12,477	41,352,967							41,352,967	100.0	
1	3	0	001	Modificado	40,428,154	1,445,279	1,321,116	43,194,549							43,194,549	100.0	
1	3	0	001	Devengado	29,762,350	1,031,541	1,308,638	32,102,529							32,102,529	100.0	
1	3	0	001	Pagado	29,762,350	1,027,960	1,308,638	32,098,948							32,098,948	100.0	
1	3	0	001	Porcentaje Pag/Aprob	73.6	112.7	-0-	77.6							77.6		
1	3	0	001	Porcentaje Pag/Modif	73.6	71.1	99.1	74.3							74.3		
1	3	W		Operaciones ajenas													
1	3	W		Aprobado													
1	3	W		Modificado													
1	3	W		Devengado													
1	3	W		Pagado													
1	3	W		Porcentaje Pag/Aprob													
1	3	W		Porcentaje Pag/Modif													
1	3	W					-55,745,131	55,745,131					-9,390,569	9,390,569	-65,135,700	85.6	14.4


**CUENTA PÚBLICA 2023
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA / (CONCLUIYE)
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL							
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	3	W	001	Operaciones Aéreas														
1	3	W	001	Aprobado														
1	3	W	001	Modificado														
1	3	W	001	Derengado														
1	3	W	001	Pagado														
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Aprob				-55,745,131	-55,745,131				-9,390,569	-9,390,569	-65,135,700	85,6		1,44
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Modif														

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -0- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


Julio Enrique Álvarez Villa
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas


Julio Martínez Hernández
Gerente de Presupuesto


Araceli Larjús Martínez
Gerente de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)/ (CONTINÚA)
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
JZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO 1	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) 2 = (3-1)	MODIFICADO 3	DEVENGADO 4	PAGADO 5	SUB EJERCICIO// 6 = (3-4)
Servicios personales	1,445,932,065	1,436,078	1,450,368,143	1,437,033,104	1,433,242,604	13,335,039
Remuneraciones al personal de carácter permanente	588,025,540		586,025,540	642,612,778	642,612,778	-54,587,238
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	4,232,240	1,436,078	5,668,318	5,579,758	5,579,758	88,560
Remuneraciones adicionales y especiales	184,412,485		184,412,485	194,947,273	194,947,273	-10,534,788
Seguridad social	234,893,419		234,893,419	230,554,349	226,763,849	4,339,070
Otras prestaciones sociales y económicas	378,893,973		378,893,973	351,793,663	351,793,663	27,100,310
Previsiones	44,720,273		44,720,273			44,720,273
Pago de estímulos a servidores públicos	13,754,135		13,754,135	11,545,283	11,545,283	2,208,852
Materiales y suministros	476,616,767	-118,970,069	357,646,698	288,251,296	305,146,776	69,595,402
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	10,066,102		10,066,102	2,824,342	4,115,763	7,241,760
Alimentos y víveres	82,661,367	-9,425,043	73,236,324	53,104,380	53,759,343	20,151,944
Materiales y artículos de construcción y de reparación	83,116,031	-47,833,928	35,282,103	28,826,738	28,772,442	6,455,365
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	50,688,048	-2,703,202	47,984,846	31,741,395	41,622,137	16,243,451
Combustibles, lubricantes y aditivos	44,005,874	11,000,000	55,005,874	53,111,897	53,112,938	1,893,977
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	66,341,846	-32,335,073	34,006,773	27,113,439	26,602,355	6,893,334
Herramientas, refacciones y accesorios menores	139,917,499	-37,672,823	102,244,676	91,529,105	97,161,798	10,715,571
Servicios generales	2,181,850,727	-231,525,936	1,950,324,791	1,673,675,688	1,676,649,103	276,649,103
Servicios básicos	157,966,287		123,107,233	90,028,218	90,731,261	33,079,015
Servicios de arrendamiento	109,266,463	-32,180,248	77,086,215	52,127,396	52,165,634	24,958,819
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	494,149,903	-33,471,623	460,678,280	387,148,810	408,901,852	73,529,470
Servicios financieros, bancarios y comerciales	244,984,231	-75,876,285	169,107,946	166,916,977	166,964,875	2,188,969
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,023,086,992	-125,532,191	897,554,801	776,453,065	821,802,616	121,101,736
Servicios de comunicación social y publicidad	2,070,000		2,070,000	1,761,945	1,761,945	308,055
Servicios de traslado y viáticos	22,369,105	596,699	22,965,804	15,485,422	15,485,422	7,480,382
Servicios oficiales	550,246		550,246			550,246
Otros servicios generales	127,407,500	69,798,766	197,206,266	183,753,855	118,348,184	13,852,411


CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO) Y (CONCLUYE)
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
JZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

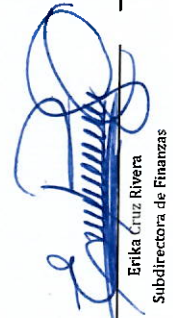
CONCEPTO	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3+4)
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,399,966	4,584,152	7,984,118	6,709,500	6,708,100	1,274,618
Ayudas sociales	1,780,716		1,780,716	506,100	504,700	1,274,616
Transferencias al exterior	1,619,250	4,584,152	6,203,402	6,203,400	6,203,400	2
Bienes muebles, inmuebles e intangibles		849,147,391	849,147,391	835,086,749	835,086,749	14,060,642
Mobiliario y equipo de administración		715,048	715,048	693,300	693,300	21,748
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		4,387,556	4,387,556	4,174,128	4,174,128	213,428
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		29,970,177	29,970,177	21,521,575	21,521,575	8,448,602
Vehículos y equipo de transporte		183,737,551	183,737,551	183,685,439	183,685,439	52,112
Maquinaria, otros equipo y herramientas		99,737,099	99,737,099	99,675,347	99,675,347	61,752
Bienes inmuebles		57,893,000	57,893,000	52,630,000	52,630,000	5,263,000
Activos intangibles		472,706,960	472,706,960	472,706,960	472,706,960	
Inversión pública	718,457,948	-28,386,811	690,071,137	510,052,058	509,867,168	180,019,079
Obras públicas en bienes propios	718,457,948	-28,386,811	690,071,137	510,052,058	509,867,168	180,019,079
Total del Gasto	4,899,457,473	476,294,805	5,305,742,278	4,750,808,395	4,766,213,186	554,933,883

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


 Julio Enrique Álvarez Villa
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


 Erika Cruz Rivera
 Subdirectora de Finanzas

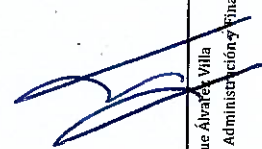
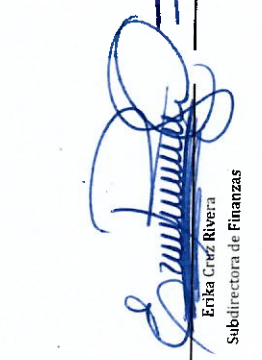
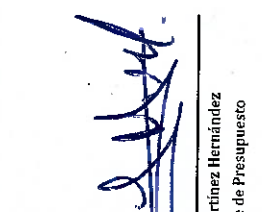
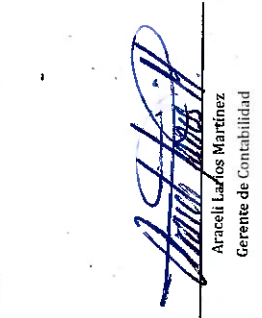

 Julio Martínez Hernández
 Gerente de Presupuesto


 Araceli Layfos Martínez
 Gerente de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)1/
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
JZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO 1	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) 2 = (3-1)	MODIFICADO 3	DEVENGADO 4	PAGADO 5	SUB EJERCICIO 2/ 6 = (3-4)
Programas Federales	4,829,457,473	476,284,805	5,305,742,278	4,750,808,395	4,766,213,186	554,933,883
Desempeño de las Funciones	4,351,296,057	522,120,407	4,873,416,464	4,421,310,659	4,502,264,524	452,105,805
Prestación de Servicios Públicos	3,632,838,109	490,120,195	4,122,958,304	3,856,160,049	3,937,298,804	266,798,255
Proyectos de Inversión	718,457,948	32,000,212	750,458,160	565,150,610	564,965,720	185,307,550
Administrativos y de Apoyo	478,161,416	-45,835,602	432,325,814	329,497,736	263,948,662	102,828,078
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	436,808,449	-47,677,184	389,131,265	297,395,207	296,985,414	91,736,058
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	41,352,967	1,841,582	43,194,549	32,102,529	32,098,948	11,092,020
Operaciones ajenas					-65,135,700	
Total del Gasto	4,829,457,473	476,284,805	5,305,742,278	4,750,808,395	4,766,213,186	554,933,883

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
 2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.
 Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el entre público.

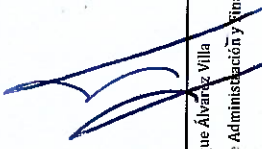



 Julio Enrique Álvarez Villa Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	 Erika Cruz Rivera Subdirectora de Finanzas	 Julio Martínez Hernández Gerente de Presupuesto
 Araceli Laños Martínez Gerente de Contabilidad		

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO) 1/
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
JZL.AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO 2/
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente	4,110,999,525	-344,475,775	3,766,523,750	3,405,669,588	3,430,649,838	360,854,162
Gasto De Capital	718,457,948	820,760,580	1,539,218,528	1,345,138,807	1,335,563,348	194,079,721
Total del Gasto	4,829,457,473	476,284,805	5,305,742,278	4,750,808,395	4,766,213,186	554,933,883

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
 2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

 Julio Enrique Álvarez Villa Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	 Erika Cruz Rivera Subdirectora de Finanzas	 Julio Martínez Hernández Gerente de Presupuesto
	 Araceli Larios Martínez Gerente de Contabilidad	

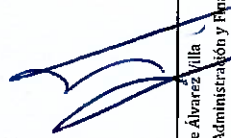
CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)1/
09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
IZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO 2/
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	4,829,457,473	476,284,805	5,305,742,278	4,750,808,395	4,766,213,186	554,933,883
Total del Gasto	4,829,457,473	476,284,805	5,305,742,278	4,750,808,395	4,766,213,186	554,933,883

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

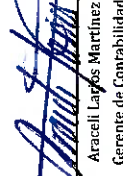
2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


 Julio Enrique Álvarez Villa
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


 Enika Cruz Rivera
 Subdirectora de Finanzas


 Julio Martínez Hernández
 Gerente de Presupuesto


 Araceli Larios Martínez
 Gerente de Contabilidad


CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO) 1/
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
IZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(PESOS)

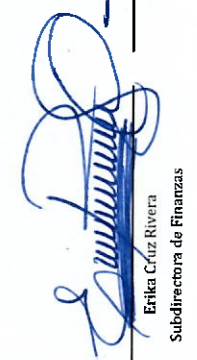
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO 2/
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gobierno	41,352,967	1,841,582	43,194,549	32,102,529	32,098,948	11,092,020
Coordinación de la Política de Gobierno	41,352,967	1,841,582	43,194,549	32,102,529	32,098,948	11,092,020
Desarrollo Económico	4,788,104,506	474,443,223	5,262,547,729	4,719,705,866	4,734,114,238	543,841,863
Transporte	4,788,104,506	474,443,223	5,262,547,729	4,719,705,866	4,734,114,238	543,841,863
Total del Gasto	4,829,457,473	476,284,805	5,305,742,278	4,750,808,395	4,766,213,186	554,933,883

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

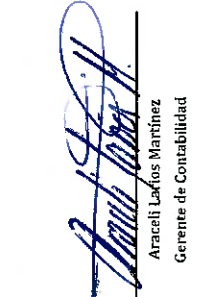
2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


 Julio Enrique Álvarez Villa
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

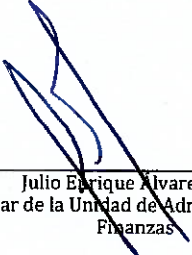

 Erika Cruz Rivera
 Subdirectora de Finanzas


 Julio Martínez Hernández
 Gerente de Presupuesto



 Araceli Larios Martínez
 Gerente de Contabilidad

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal
 Recursos propios y fiscales ejercidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
 (Cifras en pesos mexicanos)

Concepto	Recursos propios	Transferencias del Gobierno Federal	Total
Gasto corriente de operación:	\$3,482,817,124	\$3,577,845	\$3,486,394,969
1000 Servicios personales	1,433,242,604	0	1,433,242,604
2000 Materiales y suministros	305,146,776	0	305,146,776
3000 Servicios generales	1,635,299,147	3,577,845	1,638,876,992
Otras erogaciones	109,128,597	0	109,128,597
Gasto de capital:	872,246,957	472,706,960	1,344,953,917
Inversión física:	872,246,957	472,706,960	1,344,953,917
5000 Bienes muebles e inmuebles	362,379,789	472,706,960	835,086,749
6000 Obra pública	509,867,168	0	509,867,168
Total	\$4,355,064,081	\$476,284,805	\$4,831,348,886


 Julio Enrique Alvarez Villa
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


 Erika Cruz Rivera
 Subdirectora de Finanzas


 Julio Martínez Hernández
 Gerente de Presupuesto


 Araceli Larjos Martínez
 Gerente de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023
CONCILIACIÓN CONTABLE – PRESUPUESTARIA
JZL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

La conciliación contable presupuestal de los ingresos presupuestarios y contables por el ejercicio 2023 se muestra a continuación:

	2023
1. Total de ingresos presupuestarios	\$ 6,677,373,427
2. Más ingresos contables no presupuestarios	62,440,582,360
Ingresos de la gestión:	
Venta de combustibles	41,904,231,214
Otros ingresos y beneficios:	
Contraprestación inicial Fideicomiso 80781	14,483,051,240
Descuento por pago de anticipo	5,172,856,387
Utilidad por aportación en especie GATM	619,116,256
Utilidad por participación patrimonial	93,719,265
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	73,697,466
Disminución del exceso de provisiones	51,114,438
Comisión mercantil Fideicomiso 80782	38,132,500
Diferencia por tipo de cambio	4,404,991
Contraprestación para costos estructuración	258,603
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	1,953,632,982
Otros ingresos presupuestarios no contables:	
Condición Comercial PEMEX	1,477,348,177
Transferencias del Gobierno Federal	476,284,805
4. Total de ingresos contables	\$ 67,164,322,805

En Otros Ingresos y beneficios varios se contempla la Contraprestación inicial recibida del Fideicomiso de Administración y Pago N° 80781 por la cantidad de \$14,483,051,240, para realizar los pagos de anticipos de compra a PTRI, de conformidad con las Confirmaciones Números 3, 4 y 5 por un volumen contractual de 2,720 millones de litros de turbosina. Recursos recibidos por concepto de Contraprestación Inicial del Fideicomiso N° 80781.

De conformidad con el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión COM-19763, celebrado el 17 de julio de 2022 y derivado del pago de anticipos de compra de turbosina que realizó ASA a PTRI, amparados con cinco (5) Órdenes de Compra; para el ejercicio 2023 el Descuento por pago de anticipo ascendió a \$5,172,856,387.

Nota -Participación del Organismo en el esquema de financiamiento para el Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales, diseñado para maximizar la conversión de crudo a combustibles de mayor valor mediante el procesamiento de los residuales de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 08 de julio de 2022, mediante el Acuerdo CA-EXT2-(JUL-22)-01, se autorizó llevar a cabo las acciones necesarias para implementar el mecanismo diseñado y propuesto por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) para el "Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales diseñado para maximizar la conversión de crudo a combustibles de mayor valor mediante el procesamiento de los residuales de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo" (en adelante el Proyecto), bajo las condiciones comerciales que sean aprobadas por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en términos de la norma y normatividad aplicable, instruyendo al Organismo se auxilie de su Órgano Interno de Control, para que éste en su ámbito de competencia acompañe a Aeropuertos y Servicios Auxiliares para garantizar el éxito de la política pública de energía e informe a dicho Órgano de Gobierno.

De conformidad con lo anterior, BANOBRAS en conjunto con un grupo de asesores en el ámbito financiero, y fiscal del Proyecto, diseñó un esquema en donde se utiliza el flujo de dinero que se genera actualmente entre ASA y PTRI para la compra-venta de turbosina a nivel nacional de acuerdo a lo siguiente:

- ASA comprará a PTRI una cantidad anticipada de turbosina de 67 millones de barriles (10,620 millones de litros), equivalente a 2,655 millones de dólares más I.V.A.
- Se realizarán 9 órdenes de compra, durante el periodo comprendido de julio 2022 a julio de 2024.
- Los recursos que recibirá ASA para el pago del anticipo de compra a PTRI se fondearán a través de la Banca de Desarrollo, cediendo ASA los derechos de cobro de sus clientes al Fideicomiso que administra el esquema.
- Por el anticipo pagado, ASA recibe de PTRI un "Descuento Preferencial" que se aplicará al precio de mercado vigente de la turbosina al momento de la entrega de la turbosina.
- Del total de la cobranza cedida, ASA recibirá periódicamente del Fideicomiso los recursos para realizar el pago complementario de las compras a PTRI.
- ASA recibirá una Comisión Mercantil anual igual a 50 millones de pesos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, la cual será cubierta en 4 pagos trimestrales, a partir de octubre 2022, esta cantidad se ajustará anualmente en cada aniversario del contrato de comisión mercantil, conforme a la inflación acumulada del año inmediato anterior.
- De acuerdo al modelo financiero (en un escenario pesimista) se prevé que la Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina dure un aproximado de 8.5 años y para un escenario optimista se estima una duración de 5 años.
- Es importante resaltar que la operación no representa un riesgo financiero para ASA, toda vez que, de conformidad a los términos estipulados en los instrumentos jurídicos formalizados, en caso de pérdida del mercado o a falta de pago de los clientes, el fideicomiso absorberá los costos.

Para el Proyecto, se formalizaron los siguientes instrumentos jurídicos:

- Contrato de Crédito celebrado el 18 de julio de 2022, entre el Fideicomiso Acreditado N° 80781 con los Bancos Acreditantes; BANOBRAS, Nacional Financiera, S.N.C. (Nafin) y Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext).
- Contrato del Fideicomiso Acreditado N° 80781, celebrado entre Nafin, Banobras y LCA, Prestadora de Servicios S.R.L. de C.V.
- Contrato de Fideicomiso Fuente de Pago N° 80782, celebrado entre Nafin y Banobras.
- Convenio de Cesión celebrado el 18 de julio de 2022 con el Fideicomiso Acreditado 80781, mediante el cual ASA cede los Derechos al Cobro sobre ventas futuras de Turbosina, actuando Nafin como Cesionario.
- Contrato de Comisión Mercantil, de fecha 18 de julio de 2022, celebrado entre ASA y Nafin como Comitente.
- Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión N° COM-19763, de fecha 17 de julio de 2022, celebrado entre ASA y PTRI como comercializador.

Al 31 de diciembre de 2023, la situación del Proyecto es la siguiente:

- Se han formalizado 5 órdenes de compra, por un total de \$49,342,651,460 (IVA incluido), que corresponden a un volumen contractual de 8,660 millones de litros de Turbosina; lo que representa el 81.54% de las disposiciones o Contraprestación Inicial que recibirá ASA para el pago de anticipo a PTRI.
- Bajo el esquema establecido en el Contrato de Comercialización y el mecanismo diseñado y propuesto por BANOBRAS; el 01 de agosto de 2022 dio inicio la recepción de Turbosina, y al 31 de diciembre de 2023 se han

recibido 3,875 millones de litros en las Estaciones de Combustibles de ASA, representando un 44.7% del volumen contractual de las órdenes de compra suscritas.

- ASA desarrollaron nuevas configuraciones, así como reportes de facturación, cobranza y contabilidad en los Sistemas Informáticos SIAMCO y ERP para llevar a cabo la supervisión y conciliación de cifras del Proyecto.
- En coordinación con el Asesor Fiscal del Proyecto, ASA presentó la Primera y Segunda Solicitudes de Devolución de IVA a Favor por \$3,190,868,375 y \$1,116,677,140, derivado de la primera y segunda órdenes de compra y anticipos pagados a PTRI; las cuales, mediante oficio número 199-03-02-00-00-2023-1373 y 199-02-03-03-00-2023-990, el SAT resolvió autorizar la devolución por una cantidad de \$3,323,748,525 y \$1,157,283,364 (incluye actualización). Asimismo, se ha iniciado el proceso de elaboración de los anexos e información de la tercera y cuarta solicitudes a presentar por un total de \$1,414,103,295, derivado de los anticipos de compra pagados a PTRI correspondientes a la tercera y cuarta órdenes de compra.

Conforme a lo anterior, ASA ha dado cumplimiento a los compromisos establecidos en el Contrato de Comercialización y en el Convenio de Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina.

Nota - Proyecto de inversión 2309JZL0001 Adquisición de equipamiento para el servicio de traslado de pasajeros de ASA

En julio y agosto de 2023, se recibieron Recursos Fiscales por parte de la TESOFE, para el proyecto de inversión 2309JZL0001 Adquisición de equipamiento para el servicio de traslado de pasajeros de ASA (incluye gastos indirectos necesarios para la adquisición de derechos de propiedad industrial e intelectual de la marca Mexicana; equipamiento para el servicio de traslado de pasajeros de ASA; equipo de transporte; instalación de paraderos; accesibilidad de los usuarios de los aeropuertos y centros urbanos) por un monto neto de \$476,284,805.

De lo anterior, el 09 de agosto de 2023, se llevó a cabo la Cesión de Derechos de Marcas, Signos Distintivos, Nombres, Avisos Comerciales y Derechos de Autor, mediante Contrato entre el Organismo y las asociaciones sindicales: Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA); la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México (ASSA); el Sindicato Nacional de Trabajadores de Transportes, Transformación, Aviación, Servicios y Similares (SNTTTASS); y la Coalición de Empleados de Confianza no Sindicalizados de Mexicana (CEC); el cual tuvo por objeto la adquisición de los derechos de propiedad industrial e intelectual de la denominación "MEXICANA" a favor de ASA, motivo por el cual, se llevó a cabo el reconocimiento como un activo intangible, en patentes, marcas y derechos, un valor de \$407,506,000 determinado mediante avalúo por el INDAABIN.


En la 5ª Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 05 de diciembre de 2023, mediante acuerdo CA-EX5-(DIC-23)-01, se tomó conocimiento de la necesidad de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal denominada Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V. (AEM), de usar todos los registros marcarios, avisos comerciales, reservas y obras literarias de propiedad intelectual, relacionados con la denominación "MEXICANA" y se instruyó para que, en términos de la normatividad aplicable se realizaran las acciones necesarias ante las autoridades competentes para transferirse a título gratuito.


Conforme a la instrucción anterior, el 08 de diciembre de 2023 se formalizó el Contrato de Cesión de Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, celebrado entre ASA, en su calidad de cedente, y AEM, en su calidad de cesionaria, mediante el cual se transmitió a título gratuito la totalidad de los derechos de propiedad industrial e intelectual antedichos.

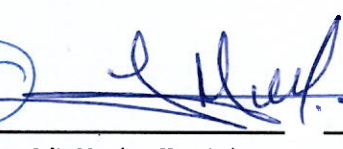
La conciliación contable presupuestal de los egresos presupuestarios y contables del ejercicio 2023 se muestra a continuación:

	<u>2023</u>
1. Total de egresos presupuestarios	\$ 4,750,808,395
2. Menos egresos presupuestarios no contables	1,345,138,807
Activos intangibles	472,706,960
Obra pública en bienes propios	510,052,058
Bienes inmuebles	52,630,000
Vehículos y equipo de transporte	183,685,439
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	21,521,575
Mobiliario y equipo de administración	693,300
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,174,128
Maquinaria, otros equipos y herramientas	99,675,347
3. Más gastos contables no presupuestarios	58,604,993,206
Costo de comercialización	40,824,963,104
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,844,631,905
Derecho de Uso de Aeropuerto	149,436,323
Provisiones	23,557,027
Otros gastos contables no presupuestarios:	
Cesión derechos de cobro Fideicomiso 80781	12,486,639,247
Derechos Sobre IVA a favor de Fideicomiso 80781	1,996,411,881
Materiales y suministros	77,266,439
Servicios generales	132,581,258
Servicios personales	(17,170,393)
Ayudas sociales	1,400
Transferencias al exterior	32,639
Otros gastos diversos	86,642,376
4. Total de gastos contables	\$ 62,010,662,794

Derivado de la Cesión de Derechos de Cobro de la turbosina formalizado con el Fideicomiso N° 80781 (Proyecto Tula), durante el ejercicio 2023 se reconoció en el rubro de otros gastos el devengado por \$14,483,051,240 integrado por: la cobranza cedida en \$45,768,606,112, disminuida de la Contraprestación complementaria recibida por ASA en \$28,847,715,305 y la disminución neta al pasivo diferido a largo plazo por \$4,434,251,448; así como los Derechos sobre IVA a favor de dicho Fideicomiso por \$1,996,411,881.


 Julio Enrique Álvarez Villa
 Titular de la Unidad de
 Administración y Finanzas


 Erika Cruz Rivera
 Subdirectora de Finanzas


 Julio Martínez Hernández
 Gerente de Presupuesto


 Araceli Larios Martínez
 Gerente de Contabilidad